



**C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A**

**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE EL ESPINAL**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008-2011

**“EL CAMBIO PARA EL PROGRESO Y LA
EQUIDAD SOCIAL”**

**COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2008-2011**

**MAURICIO ORTIZ MONROY
ALCALDE MUNICIPAL**

**JAVIER HERNANDO GUAYARA RAMIREZ
Secretario de Planeación Municipal**

**OSCAR LOZANO SANCHEZ
Asesor Plan de Desarrollo**

**JUAN CARLOS CHAVARRO
Asesor Plan de Desarrollo**



**C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAURICIO ORTIZ MONROY
ALCALDE MUNICIPAL

CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO
Secretario de Gobierno y General

JAVIER HERNANDO GUAYARA RAMIREZ
Secretario de Planeación Municipal

ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO
Director Administrativo de Transito y Transporte Municipal

EDER AUGUSTO RODRIGUEZ MOLINA
Secretario de Hacienda

VIOLETTE CHAIN
Coordinador de Cultura

ACENED MENESES JIMENEZ
Directora Administrativa de Educación

LORENA GARCIA BUSTAMENTE
Coordinadora Plan de Salud Pública

VICTOR HUGO RAMIREZ MEDINA
Coordinador de Deportes

LENAR LOZANO
Coordinador Sector Agropecuario

CARLOS ALFONSO SUAREZ
Asesor Banco de Proyectos



**C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A**

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Presidente

NEIDA SANDOBAL DE ORDOÑEZ
Primer Vicepresidente

EDUAN FERNANDO RIVERA CALDERON
Segundo Vicepresidente

PEDRO LEON ACOSTA GUZMAN
Concejal

LUIS FELIPE CORTES TRIANA
Concejal

EDGAR GOMEZ
Concejal

ANDRES LEITON HERNANDEZ
Concejal

GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO
Concejal

PEDRO JOSE SILVA MARTINEZ
Concejal

FERNELY RAMIREZ SUAREZ
Concejal

ABEL OTALORA ARIAS
Concejal

NELSON AFRANIO PALMA GONZALEZ
Concejal

LUIS FERNANDO RUBIO BOCANEGRA
Concejal

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MANRIQUE
Concejal

ORLANDO SEGURA VIATELA
Concejal

SANTOS GUZMAN
Secretario General



**C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A**

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL

Roberto Prada Guevara
Consejero

Claudia Toro
Consejera

Jorge Ruíz Iriarte
Consejero

José Gabriel Aya
Consejero

Alberto Melo
Consejero

Jorge Luís Villanueva Arias
Consejero

José de Jesús Herrera
Consejero

Sergio Andrés Ochoa
Consejero

Gustavo Arias Peña
Consejero

Alcibíades Lamprea
Consejero

José Cecilio Castro
Consejero

Maria Inés Cortes Pastrana
Consejera

Diana Marcela Portela
Consejera



**C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A**

Alvaro Esteban Baron Castro
Consejero

Santiago Cabrera
Consejero

Hermes Leiva Ardila
Consejero

Alfonso Sánchez
Consejero

José Joaquín Ramírez
Consejero

Luís Eduardo Bata
Consejero

Alirio Martines Peralta
Consejero

Iván René Pava Ruíz
Consejero

Aurora Oviedo
Consejera

Ely Echeverri Navarro
Consejero

Jessica Natalia Rojas Padilla
Consejero

Gloria Stella Feria Cortez
Consejera

Nidia Maldonado
Consejera

Carmen Castro
Consejera



CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Presentación	7
Generalidades	12
Objetivo. Misión. Visión	14
Fundamentos del Plan.	15
Eje Estratégico No. 1 Desarrollo Social	18
Sector Salud	21
Sector Educación	32
Sector Servicios Públicos	38
Sector Deporte Recreación y Juventud	45
Sector Vivienda	48
Sector Cultura	52
Sector: Política de Infancia y Adolescencia	56
Sector Grupos Vulnerables	69
Eje Estratégico No. 2. Desarrollo Económico	76
Sector Empresa y Comercio y Generación de Empleo	76
Sector Turismo	79
Sector Rural	81
Sector Infraestructura Vial y de Transporte.	86
Sector Infraestructura Eléctrica	88
Sector Infraestructura en Telecomunicaciones	90
Eje Estratégico No. 3. Desarrollo Para la Promoción y Protección del Medio Ambiente	91
Sector Medio Ambiente y Prevención de Desastres.	91
Eje Estratégico No.4. Desarrollo para la Convivencia Pacífica.	97
Sector Desarrollo Ciudadano	97
Eje Estratégico No. 5. Desarrollo para la Eficiencia Gubernamental	103
Sector Fortalecimiento Institucional	103
Diagnóstico Financiero.	109
Análisis de la Deuda Pública	116
Cumplimiento de la Ley 617 de 2000	117
Plan Financiero	118
Fuentes y Usos	123
Plan Plurianual de Inversiones	124
Disposiciones Generales	130



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

PRESENTACION

Honorables Concejales:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 339 de nuestra Carta Política, desarrollado magistralmente en la ley 152 de 1994, presento a su consideración el Plan de Desarrollo a ejecutar durante mi gobierno, denominado ***“EL CAMBIO PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL” 2008-2001.***

El Modelo de descentralización adoptado en los años 80 y fortalecido a partir de la Constitución Política de 1991, permitió un reordenamiento de lo administrativo y lo económico, en el sentido que le otorgó competencias y funciones específicas a cada nivel de gobierno. Esta redistribución de funciones busca que el nivel nacional se encargue de definir los objetivos, planes, políticas y estrategias de desarrollo económico y social para todo el territorio; que el departamento como nivel intermedio, se encargue del control y supervisión de la aplicación de esta política en su jurisdicción, y que el municipio, como célula básica de la organización del Estado, sea el prestador de los servicios públicos sociales, ejecutor básico del gasto público y primer intérprete de la comunidad.

Con lo anterior, se estableció una definición clara de competencias en cada uno de los sectores sociales y económicos, cuya ejecución en algunos casos como educación y salud son compartidas por el municipio y el departamento.

El municipio por tanto, es el escenario propicio para el cumplimiento de los fines y deberes esenciales que un Estado de Derecho, como el colombiano, debe tener para con su comunidad. Según el artículo 311 de la Constitución Política, le corresponde al municipio –como entidad fundamental de la división político administrativa la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

En tal sentido, el fin último del municipio es satisfacer las necesidades básicas de la población de su territorio para alcanzar un desarrollo permanente y sostenible a escala local, que sumado con el desarrollo de otras localidades permitirá alcanzar los fines del Estado.

Es precisamente en el municipio donde se puede medir la eficacia, eficiencia, efectividad y equidad de las políticas públicas en términos de mejoramiento de la calidad de vida de la población, del fortalecimiento de los canales democráticos



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

para la resolución de conflictos y la consolidación de los procesos productivos, dado que es el nivel ejecutor del Estado Colombiano.

Con el fin de alcanzar los objetivos esenciales del municipio y cumplir con sus competencias constitucionales y legales, la administración local en cabeza del alcalde debe concebir a la entidad territorial como una empresa, cuyo objeto debe ser maximizar o alcanzar los mayores niveles de bienes y servicios sociales para mejorar la calidad de vida de su población.

En tal sentido, el alcalde se debe desempeñar como un gerente asumiendo sus funciones como planificador, organizador, líder y controlador de la organización que dirige o dentro de la que se desempeña. Con el fin de alcanzar los objetivos de la organización – El Municipio – debe tomar decisiones, la mayoría de las veces difíciles, con base en los objetivos, estrategias, y políticas priorizadas en el proceso de planeación; debe orientar la ejecución de las acciones planeadas, y debe realizar evaluación de las acciones adelantadas, con el fin de dar cuenta a la comunidad que lo eligió y tomar los correctivos necesarios para alcanzar las metas propuestas en la fase de planeación

Elaborar un Plan de Desarrollo, no es una tarea necesariamente ardua ni “sofisticada”, pero sí debe constituirse en un proceso realizado y asumido de manera responsable y democrática. Esto es tanto más importante si se pretende hacer del Plan de Desarrollo un verdadero instrumento de gestión para la administración territorial.

En general, los aspectos fundamentales, relativos a la elaboración del plan de desarrollo son:

- ✚ *El Plan de desarrollo* debe responder a los planteamientos contenidos en los programas de gobierno.
- ✚ *El Plan de desarrollo* es de orientación programática, en tanto describe las acciones a realizar durante la administración, no obstante, debe tener una perspectiva de largo plazo del desarrollo y de continuidad en las acciones y proyectos en ejecución.
- ✚ *El Plan* debe ser un instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la administración, los diferentes sectores, estamentos sociales y comunidades. En consecuencia, se debe promover y facilitar una real, efectiva y equitativa participación durante su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- ✚ *El Plan de Desarrollo*, deben trazarse objetivos posibles y realizables, de acuerdo con el estado y disponibilidad de recursos de todo tipo; en otras palabras debe poseer la cualidad de ser viable.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✚ El Plan debe revelar coherencia entre el diagnóstico, la formulación de estrategias y objetivos, la definición de metas e incluso, a nivel de la identificación de mecanismos para su ejecución.

La Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, considera a la planeación como un proceso constituido por la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes.

Aunque los temas del seguimiento y de la evaluación a los planes, a sus programas y proyectos, no se aborda de manera específica en la guía se consideran de fundamental importancia, especialmente en el marco de la dinámica territorial.

La condición básica para el seguimiento y la posterior evaluación es una buena formulación del plan de desarrollo, en términos de la coherencia, pertinencia y claridad, de sus objetivos, estrategias, programas y subprogramas, y la utilización de indicadores que permitan contrastar los logros alcanzados con respecto a la situación inicialmente encontrada y comprobar si se cumplieron o no las metas establecidas.

MARCO NORMATIVO

Con respecto a los planes de desarrollo territoriales, la Constitución Política de Colombia señala en el título XII, capítulo 2, artículo 339:

En varios de sus artículos, la Ley 152/94 invoca la necesidad de lograr coordinación y concertación de la planeación entre las entidades territoriales y entre éstas y la nación, así como el carácter participativo que debe tener la formulación de los planes:

- ✚ La Ley 152 de 1994, considera a la planeación como un proceso constituido por la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes.
- ✚ De acuerdo al artículo 41 de la ley 152/94, el Gobierno Municipal presenta **Planes Generales** los cuales serán aprobados por el correspondiente Concejo para que a través de Consejo de Gobierno se prepare el plan de acción correspondiente; igualmente para el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales (SGP), especialmente Educación y Salud, los planes deben ajustarse a las normas establecidas para dichas transferencias.
- ✚ El artículo 40 de la misma ley manifiesta que en proceso de estudio y aprobación toda modificación que pretenda introducir el concejo respectivo, **debe contar con la aceptación previa y por escrito del Alcalde.**



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✚ *En los artículos 31 y 32, sobre los planes territoriales: “Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del plan nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.”*
- ✚ *En los Principios Generales (artículo 3), a los que se volverá más adelante, se rescata el principio de Coordinación. En el literal n del mismo artículo, se dice: “(...) Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos”. Este instrumento de articulación puede constituirse en una herramienta invaluable para la coordinación de políticas, de planes y programas entre los municipios y el departamento y entre éstos y la nación.*

También se hace referencia en este artículo, a la necesaria flexibilidad del plan, en el sentido de que los planes pueden ser modificados previo análisis y evaluación de los cambios que se produzcan en el entorno y de los que sean necesarios para articularse con el nuevo plan nacional de desarrollo con respecto a los planes de desarrollo territoriales.

En varios de sus artículos, la Ley 152/94 invoca la necesidad de lograr coordinación y concertación de la planeación entre las entidades territoriales y entre éstas y la nación, así como el carácter participativo que debe tener la formulación de los planes:

- ✚ *En el artículo 16 se dice que las autoridades nacionales de planeación y las entidades de planificación regional que lleguen a constituirse deben garantizar la participación activa de las autoridades de planeación de las entidades territoriales en el proceso de elaboración del plan nacional de desarrollo.*
- ✚ *En los artículos 31 y 32, sobre los planes territoriales: “Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del plan nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.”*

DISEÑO METODOLÓGICO

La metodología para la formulación del diagnóstico, construcción y diseño de indicadores, políticas, planes, programas y proyectos, plan financiero y matriz plurianual de inversiones, para el ajuste al plan de desarrollo **“EL CAMBIO PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD “ 2008 – 2011** del Municipio de El Espinal, tendrá en cuenta los lineamientos metodológicos y directrices desarrolladas por el



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

Departamento Nacional de Planeación – DNP, la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, y el Programa de Gobierno del gobernante electo.

En cuanto a la estructura interna del plan y a su contenido, la Ley 152/94 señala que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Finalmente el proceso de Planeación, llevado a cabo para la elaboración del Plan de Desarrollo para el período *2008 - 2011*, se basó en una formulación realmente ***PARTICIPATIVA E INTEGRADORA DE ASPIRACIONES Y PROPÓSITOS COLECTIVOS***, fue la misma comunidad la que decidió cuales eran sus necesidades más fundamentales y sobre todo cuales debían ser las inversiones que se requieren para satisfacerlas, a fin de alcanzar su bienestar.

MAURICIO ORTIZ MONROY
Alcalde Municipal



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

ACUERDO NÚMERO 011 DE 2008
()

“Por el cual se adopta el plan de desarrollo de El Espinal Tolima, “el cambio para el progreso y la equidad social para el periodo 2008-2011” y se dictan otras disposiciones”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL -TOLIMA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 74 de la Ley 136 de 1994.

A C U E R D A :

TÍTULO I: GENERALIDADES

CAPÍTULO I

ADOPCIÓN, DEFINICIÓN, OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptase el Plan de Desarrollo **"EL CAMBIO PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL"**, el cual constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover en el período **2008 - 2011**, de las actividades en los sectores público y privado en lo social, económico, ambiental y en los procesos de participación comunitaria, en procura del mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de la niñez, la infancia, la adolescencia, adulto y adulto mayor y en general de los habitantes del Municipio de **EL ESPINAL-TOLIMA..**

TÍTULO II: CONTENIDO DEL PLAN

CAPÍTULO I

CONTENIDO GENERAL DEL PLAN

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan de Desarrollo que se adopta mediante el presente Acuerdo está compuesto por un plan estratégico y por un plan de inversiones, los cuales guardan concordancia con el programa de gobierno propuesto por el Alcalde Municipal.



*C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A*

CAPÍTULO II PLAN ESTRATÉGICO



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

ARTICULO TERCERO; El Plan Estratégico es el Siguiente:

OBJETIVO

El modelo de desarrollo tendrá como objetivo fundamental la búsqueda del desarrollo humano integral, orientado a alcanzar niveles de vida dignos. Para ello, crearemos condiciones democráticas, pluralistas, participativas, con una visión prospectiva, que permita prestar servicios públicos de calidad con eficacia y eficiencia en: Salud, Educación, Deporte y Recreación, Cultura, Agua Potable, Alcantarillado, Energía, Comunicación, infraestructura vial y telecomunicaciones, de alumbrado público, medio ambiente, Empleo, agropecuario, sectores diseñados para promover el la búsqueda del mejoramiento del bienestar social de la población Espinaluna. Así mismos, los sectores productivos en sus diferentes renglones serán la punta de lanza para que el Espinaluno forje su propia fuente de ingresos a través de la generación de empresa urbana y rural. Este modelo de desarrollo tendrá como prioridad de inversión, la relacionada con la infancia, la niñez y la adolescencia; sin descuidar los demás sectores poblacionales.

MISION

Como entidad fundamental de la división política administrativa, al municipio le corresponde velar por prestar, los servicios de: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte, Recreación, Cultura, Apoyo al Sector Agropecuario, Protección del Medio Ambiente, e inversiones en Vivienda e Infraestructura Vial y de Servicios, Desarrollo del sector empresarial, consolidando opciones integrales de desarrollo económico sostenible y social en tal forma que los habitantes del Municipio mejoren su calidad de vida generando opciones de trabajo para su bienestar hacia la consecución de tan anhelada paz con justicia social., de manera que le permita a los habitantes del Municipio tener un desarrollo humano integral. En la prestación de servicios, tendrá en cuenta prioritariamente la infancia, la niñez y la adolescencia; sin descuidar los demás sectores poblacionales.

VISION

Soñamos con un Espinal fortalecido en valores democráticos, Culturales y participativos donde la población de El Espinal tenga una mejor calidad de vida, proyectado en el respeto, el entendimiento, la unidad en torno al interés común que nos permita un desarrollo humano integral con énfasis en el Desarrollo social, económico, la promoción y protección al medio ambiente, la convivencia pacífica Con una administración ágil, eficiente y transparente y una comunidad organizada y coparticipe del desarrollo regional. De igual manera, soñamos con un municipio donde la infancia, la niñez y la adolescencia gocen plenamente de todos estos valores.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

FUNDAMENTOS DEL PLAN

RESPECTO A LOS PLANES ANTERIORES

El Plan toma como punto de partida la situación y la dinámica actual del Municipio, reconoce lo realizado por las anteriores administraciones, continúa la construcción de propósitos colectivos.

RESPECTO AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), como instrumento de la planeación, es un componente esencial en la construcción del Plan de Desarrollo, por eso en el proceso de formulación y elaboración de éste, se tuvieron en cuenta aquellos proyectos de corto y mediano plazo identificados, así como las conclusiones realizadas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) , donde se realza que la ubicación geográfica del municipio , su dinámica social y económica, su territorio y el uso que se hace de él, permiten identificar grandes posibilidades de desarrollo, que el municipio debe aprovechar, dándole relevancia a aquellos sectores y actividades que demuestran alto potencial por sus ventajas comparativas a nivel regional, y que lo harían competitivo tanto en el ámbito regional, como nacional e internacional.

RESPECTO AL PLAN DEPARTAMENTAL

En cuanto al Plan de Desarrollo Departamental, es preciso indicar que en el proceso de construcción con la comunidad de los municipios, estableció, basados en la propuesta de programa de gobierno del señor Gobernador, ejes estratégicos como: **Desarrollo Social**, orientado a la atención especial de servicios de educación, cultura salud, deporte, recreación; **Crecimiento Económico** buscando la reactivación del sector productivo de manera competitiva **y Desarrollo Institucional**, en procura de mejorar las condiciones financieras del Departamento. En cumplimiento de este proceso de participación, la comunidad identifico y priorizó los problemas. Dichos problemas priorizados permitieron identificar las posibles soluciones y estrategias las cuales hacen parte del Plan de Desarrollo Departamental "**Soluciones para la Gente " 2008 -2011** y que concuerdan con la distribución estratégica del plan de desarrollo Municipal.

RESPECTO AL PLAN NACIONAL

Los programas incluidos en el Plan "**EL CAMBIO PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL**" se encuentran contemplados en las estrategias, políticas y programas del Plan Nacional de Desarrollo "**Hacia un Estado Comunitario**" o ley



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

1151 de 2007, especialmente lo relacionados con el : Estado comunitario y desarrollo para todos; seguridad democrática, Reducción de la pobreza y promoción del empleo, crecimiento alto y sostenido, gestión ambiental, un mejor Estado al servicio de los colombianos, Dimensiones especiales del desarrollo.

Igualmente, el Plan Municipal "**EL CAMBIO PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL**" 2008 -2011", contempla cinco ejes estratégicos articulados con el programa de Gobierno y concordantes con las propuestas Nacional y Departamental, como son: **1. Desarrollo Social**, orientada a aumentar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio; **2. Desarrollo Económico**, enmarca la Productividad y competitividad, donde el desarrollo debe ser integral y equilibrado en todos los sectores y niveles de la sociedad y del Municipio, en sus ámbitos rural y urbano, en armonía con el medio ambiente, su continuidad, permanencia y su dinámica de autosuficiencia; **3. Desarrollo para la Promoción y Protección del Medio Ambiente**, sustenta la educación ambiental y las políticas públicas de protección de medio ambiente sostenible; **4. Desarrollo para la Convivencia Pacífica**, la seguridad, las veedurías ciudadanas y la cultura son los pilares fundamentales de este eje; y un **5. Desarrollo de la Eficiencia Gubernamental**, permite sustentar la modernización institucional y el rescate de la ética pública en las acciones del gobierno municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo 2008 - 2011:



C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

EJE ESTRATÉGICO No. 1: EL DESARROLLO SOCIAL

Teniendo en cuenta que la población del Municipio según Censo DANE de 2005, es de 76.226 habitantes, de los cuales 55.787 (73,19%) vive en zona urbana y 20.439 (26,81%) en la rural; de estos el 10% vive en condiciones de miseria y el 33,89% viven en condiciones de pobreza, es decir, no tiene acceso a la oferta de bienes y servicios sociales en condiciones mínimas de calidad y las políticas sociales adoptadas hasta ahora, no se ajustan a las necesidades de los segmentos más vulnerables de la población, el propósito de esta área estratégica es abordar en forma responsable las acciones que permitan generar condiciones de equidad para superar todas las formas de exclusión social, incluida la pobreza, y mejorar la calidad de vida de los Espinalunos. Este eje comprende todos aquellos bienes y servicios que tienen como propósito satisfacer las necesidades básicas para alcanzar el bienestar social de la comunidad.

La evolución de la población y su distribución urbano-rural se detalla en la siguiente **tabla No.1**¹

TABLA No.1

Censos	Total	Cabecera	%	Resto	%
1951	34.207	9.389	27,45	24.818	72,55
1964	43.892	22.791	51,93	21.101	48,07
1973	42.376	32.764	77,32	9.612	22,68
1985	54.805	36.931	67,39	17.874	32,61
1993	71.712	47.602	66,38	24.110	33,62
2005	76.226	55.787	73,19	20.439	26,81

Fuente: DANE. Censos de población: 1951, 1964, 1973, 1985 1993 y 2005

La tabla anterior, refleja la distribución de la población total entre las dos áreas que constituyen la división político-administrativa. Espinal ha presentado un comportamiento más o menos acorde con la tendencia nacional en cuanto a la pérdida de peso relativo que históricamente ha tenido el área rural en beneficio de la población urbana; además se plantea por la variación experimentada entre 1951 y 1973, que concluyó con una reducción en el tamaño relativo del área rural, de 72,55% pasó a 22,68%; el decrecimiento correspondió al -68,7%. En 1985 hubo un cambio en la tendencia, incrementándose el porcentaje rural en 9,93 puntos por

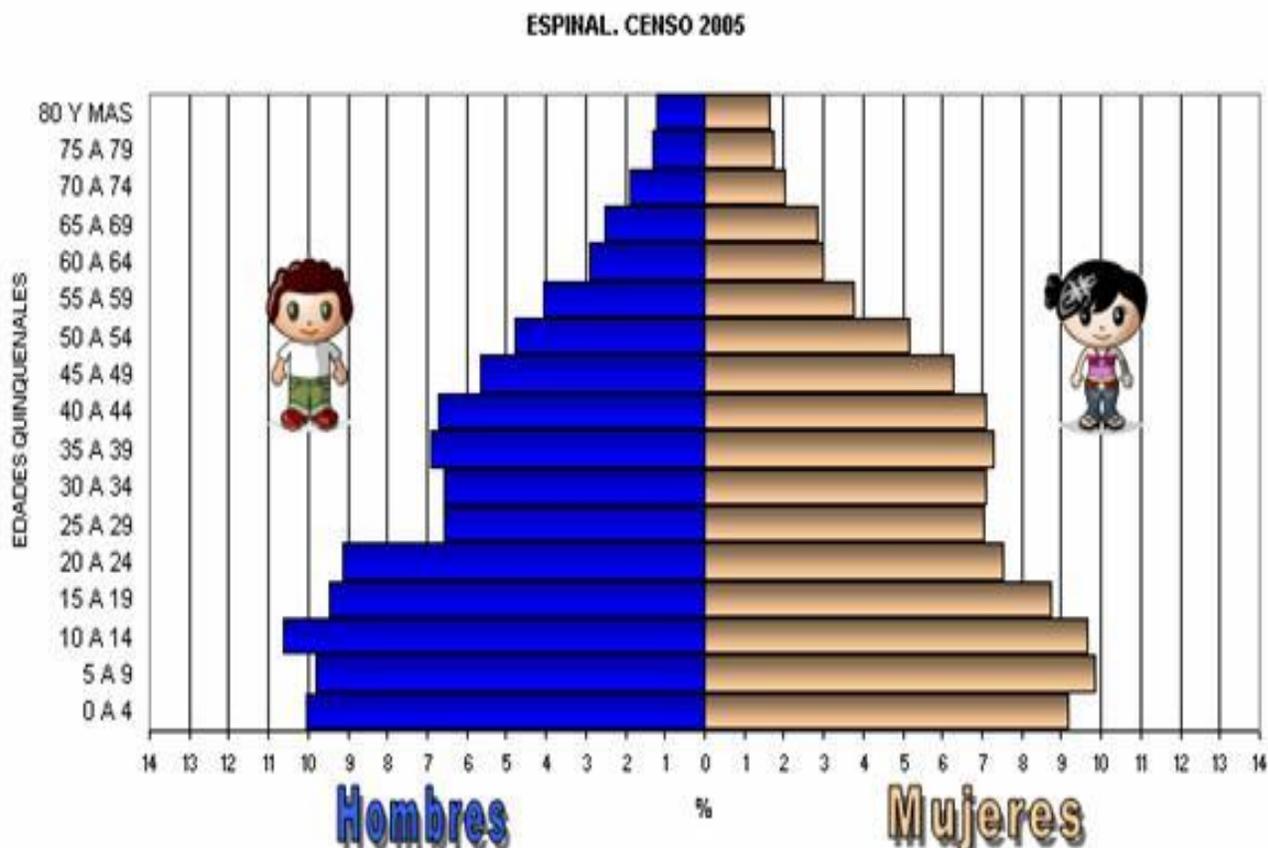
¹ Gobernación del Tolima. Estadísticas Básicas Municipales. Municipio de Espinal. 2000-2006



CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

encima de la anterior medición. 2005 cerró con un 73,19% de la población del Espinal ubicada en la zona urbana.

ESPINAL PIRAMIDE POBLACIONAL POR SEXO SEGUN CENSO POBLACIONAL 2005



NECESIDADES BASICAS

En la tabla 2 se muestra la información arrojada por los censos de 1993 y 2005 de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). En términos relativos se ha logrado cierto avance, si para el primer año el 33,92% de la población presentaba NBI, para 2005 el porcentaje había decrecido hasta 27,84%. En términos absolutos, mientras en 1993, 24.325 personas caían bajo la clasificación, en 2005 la cifra había decrecido hasta 21.222 habitantes.

Con respecto al área urbana, los porcentajes pasaron de 44,15 a 22,03%, lo cual significa que de 21.017 personas con NBI se llegó a 12.290, esto es, 8.932 menos. En el área rural, por su parte, en 1993 se registraron 7.009 habitantes con NBI, en



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

2005 se encontraron 8.889, en dicho caso, tuvo lugar un empeoramiento de las condiciones de vida de la población de la zona rural con 1.880 personas adicionales con NBI. Entonces fue la contribución de la mejoría en la cabecera la que se reflejó en el indicador en general.

TABLA No. 2

Censo 1993			Censo 2005		
Cabecera	Resto	Total	Cabecera	Resto	Total
44,15	29,07	33,92	22,03	43,49	27,84

Fuente: DANE. Censos de población: 1993 y 2005

En *la tabla 3* se encuentra información discriminada acerca de NBI en el municipio de Espinal para el año de 1993. Se destaca, con la mayor proporción dentro de los componentes del NBI, el problema de hacinamiento con un 20% de la población, esto es, 14.343 personas viviendo bajo tales condiciones. El problema menos notorio era el de Servicios Inadecuados, con 2,5%, lo cual se traduce en 1.793 personas. Era indudablemente significativo el porcentaje de población de Espinal viviendo bajo condiciones de miseria, puesto que del total de su población para 1993, el 10% (7.172 personas), tenían que afrontar dicha condición.

TABLA No. 3

Vivienda inadecuada	Servicios inadecuados	Hacinamiento	Inasistencia escolar	Alta dependencia económica	NBI Compuesto	Miseria
5,4	2,5	20,0	6,0	13,4	33,9	10,0

Fuente: DANE. Censo de población 1993

POLÍTICA: INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Esta política comprende todos aquellos bienes y servicios que tienen como propósito satisfacer aquellas necesidades básicas para alcanzar el bienestar social de la comunidad. Está compuesta por los sectores de: Salud; Educación; Servicios Públicos; Deporte y Recreación; Cultura, Vivienda; Infancia, Adolescencia y Atención a Grupos Vulnerables



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

SECTOR: SALUD

PROGRAMA: PLAN DE SALUD MUNICIPAL

La salud ha sido uno de los sectores con mayores dificultades para la prestación de un servicio eficiente en el País. Las reformas al sistema de seguridad social en especial al régimen de competencias entre los diferentes actores, han ahondado esta crisis con la destinación de exiguos recursos que no cubren los costos de la demanda necesaria para garantizar a la comunidad una óptima prestación del servicio.

OBJETIVOS

- ✓ Reorganizar los procesos administrativos del manejo del sector salud.
- ✓ Brindar la atención en salud a la totalidad de la población pobre no asegurada.
- ✓ Desarrollar el Plan de Salud Municipal
- ✓ Desarrollar las acciones del Plan de Salud Pública.

SUBPROGRAMA

ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - S.G.S.S.S

POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO.

De acuerdo a la información aportada por la Secretaría de Salud Departamental *Tabla 4*, el número de personas afiliadas al régimen subsidiado de seguridad social pasó de 12.491 personas en 2000 a 31.707 en 2007, lográndose un incremento de 19.216 nuevos afiliados, lo cual corresponde a una variación de 145,48% entre estos dos años. En promedio el número de integrantes de este régimen creció a una tasa de del 14,48%.

Tabla No. 4

Régimen subsidiado	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Afiliados	12.491	14.682	15.129	16.213	17.894	20.723	24.933	31.707
Tasa crecimiento	-	17,54	3,04	7,17	10,37	15,81	20,32	27,16

Fuente: Secretaría de Salud. Seguridad Social



CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

Del total de afiliados al sistema de salud en Espinal para el año 2000 correspondiente a 31.967 personas, el 60,9% pertenecían al contributivo (*Tabla 5*), frente al 39,1% del subsidiado; en el último año (2006) la situación mejoró, ya que del total de afiliados al sistema (60.667), el 65,6%, correspondía al contributivo.

Tabla No.5

Régimen contributivo	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Afiliados	19.476	21.197	17.627	30.061	17.610	35.734	47.598
Tasa crecimiento	-	8,84	-16,84	70,54	-41,42	102,92	33,20

Fuente: Secretaría de Salud. Seguridad Social

ESTRATEGIAS

- ✓ Promocionar la afiliación al SGSSS.
- ✓ Identificar y priorizar la población a afiliar.
- ✓ Gestionar y utilizar eficiente los cupos al régimen subsidiado.
- ✓ Adecuar los recursos tecnológicos y del recurso humano para la afiliación al sistema de seguridad en el municipio.
- ✓ Celebrar oportunamente los contratos de aseguramiento.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos de afiliados al SGSSS.
- ✓ Gestionar oportunamente los recursos al régimen subsidiado.
- ✓ Ejecutar oportunamente la interventoría a los contratos del régimen subsidiado.
- ✓ Gestionar ante el gobierno Nacional para el reconocimiento del dato poblacional arrojado en la actualización del **SISBEN** como base para la redistribución de las transferencias del sistema general de participaciones en salud.²

METAS

- Garantizar la continuidad a los afiliados al régimen subsidiado y ampliar la cobertura en el año 2008: 500; 2009: 1000; 2010: 800; 2011: 700. que permita el acceso a las familias de estratos 1 y 2 y listados censales.
- Reorganización administrativa del área de la Dirección local de salud

² Minprotección. Resolución No. 0425.Febrero 11 de 2008. El Plan de Salud Municipal es equivalente al plan sectorial de salud, por lo tanto es parte integral de la dimensión social del Plan de Desarrollo Municipal.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Una veeduría y el Consejo Municipal en Seguridad Social, conformada y funcionando
- Capacitar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.
- Conformación de grupo logístico para contrarrestar la elusión y evasión en el Régimen Contributivo.
- Promover la afiliación a las personas con capacidad de pago al Régimen Contributivo.
- Cargue en un 80 % de la BDUA en el FOSYGA, redundando en los giros del consorcio FIDUFOSYGA.
- Elaboración de Listados Censales en el municipio
- Depuración de la Base Datos del municipio y concertación con la Base de Datos de las EPSS

SUBPROGRAMA

PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

Suscribir convenios con el Hospital San Rafael de El Espinal para la prestación de los servicios de salud de primer nivel de atención en los servicios de: Medicina general, consulta de urgencias, atención de partos, procedimientos, laboratorio clínico, rayos X, odontología, servicio de ambulancia, hospitalización y consultas de control para programas para la población no cubierta con subsidios a la demanda de los niveles 1 y 2 y a la población especial.

ESTRATEGIAS

- ✓ Fortalecer la Dirección Local de Salud como dependencia encargada de: Ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos en armonía con las políticas del orden nacional y departamental; Gestionar la consecución de los recursos; Administrar el Fondo Local de Salud e Implementar un sistema integral de información que permita la vigilancia y control integral del sistema de salud en el Municipio, la múltiple afiliación al mismo y hacer eficiente su manejo.
- ✓ Fortalecer el acceso a los servicios de salud
- ✓ Mejorar la calidad en la atención en salud
- ✓ Supervisar la prestación de los servicios de salud y mejorar la sostenibilidad financiera de la IPS Pública.
- ✓ Adoptar estándares de calidad para la prestación de servicios del nivel I de atención.

METAS

- Asegurar la atención al 100% de la población de primer nivel no cubierta con subsidios a la demanda.
- Instaurar en un 70% la atención del servicio de salud con equipos extramurales a nivel rural.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Aplicar encuestas de calidad en la prestación de los servicios de salud al 25% de la población atendida con una periodicidad de tres (3) veces al año.
- Analizar las estadísticas de racionalidad en el uso de los servicios de salud tres (3) veces por año.
- Vigilar y controlar que las EPS-S presten adecuadamente los servicios y medicamentos a que tienen derecho los afiliados.

SUBPROGRAMA PLAN DE SALUD PÚBLICA

De acuerdo al artículo 16 de la Resolución No. 0425 de 2008 “El Plan de salud Pública de intervenciones colectivas incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos a cargo del Estado dirigidas a promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el *PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA*. Las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los planes obligatorios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con el propósito de fortalecer las acciones que promuevan la salud y aminoren los efectos de la enfermedad, se dará atención especial en la ampliación de las coberturas de vacunación, crear cultura de la prevención y se controlará la morbimortalidad de las enfermedades transmitidas por vectores.

ESTRATEGIAS

Los principales componentes estratégicos son de dos tipos:

1. PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA

- ✓ Implementar programas educativos orientados a la difusión y promoción de las políticas públicas en salud.
- ✓ Promoción de la vacunación sin barreras para coberturas optimas de vacunación.
- ✓ Promover acciones para la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) años y alimentación complementaria hasta los primeros dos (2) años.
- ✓ Promocionar el programa canguro para la atención al recién nacido de bajo peso.
- ✓ Promocionar las estrategias “atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia”-AIEPI-; “Instituciones amigas de la mujer y de la infancia-IAMI- en todas las IPS.
- ✓ Promocionar redes sociales de apoyo para la protección de la salud infantil, sexual y reproductiva.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Promover programas de formación hacia la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida que favorezcan un proyecto de vida.
- ✓ Promover hábitos de higiene bucal en el hogar, en el trabajo, guarderías, y hogares de bienestar.
- ✓ Promover la red comunitaria en salud mental y formación de grupos gestores y redes de apoyo para esta actividad.
- ✓ Fortalecer el tamizaje en salud mental
- ✓ Promover la prevención del uso de sustancias psicoactivas.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de estrategias en Instituciones educativas, espacios de trabajo y públicos libres de humo de tabaco y de combustibles sólidos en coordinación con EPS, ARP, sector educativo, cultura, deporte, etc.
- ✓ Promover el desarrollo de servicios de salud diferenciados para la prevención del consumo experimental, y cesación del consumo de tabaco por ciclo vital, sexo y etnia.
- ✓ Promover campañas de asesoría y prueba voluntaria para VIH en población general y gestante en coordinación con las EPS y las ARP.
- ✓ Promover la actividad física en los servicios de salud, escenarios educativos, redes y grupos comunitarios.
- ✓ Promover la dieta saludables en los servicios de salud, en los comedores, restaurantes públicos y privados.
- ✓ Promover campañas de diagnóstico precoz de la diabetes e hipertensión arterial en coordinación con las EPS, ARP.
- ✓ Promover el programa VISION 20/20 en coordinación con la EPS.
- ✓ Promover programas de salud auditiva y cognitiva en coordinación con las EPS.
- ✓ Promover campañas por parte de la secretaría social donde se le informe a la comunidad los derechos, obligaciones y garantías que tienen las ARS Y EPS sean publicas y privadas para con los usuarios.

2. ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD.

- ✓ Promover programas de apoyo a jornadas de vacunación, intensificación o bloqueo
- ✓ Promover la realización de censos de canalización y vacunación extramural, según lineamientos nacionales.
- ✓ Promover campañas para la suplementación con vitamina A, “estrategia PAI-Plus en poblaciones de alto riesgo.
- ✓ Fortalecimiento de salas ERA, UROC’s y UAIRAS en sitios de alta prevalencia de IRA-EDA
- ✓ Promover la búsqueda activa de gestantes para captación en el primer trimestre de embarazo en coordinación con las EPS, ARP, IPS
- ✓ Promover la identificación de poblaciones vulnerables y su canalización hacia los servicios de tamizaje, detección y tratamiento de los riesgos en la salud sexual y reproductiva.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Promover la implementación del modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes., con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva.
- ✓ Impulsar el desarrollo de la atención integral protocolizada en salud con énfasis de riesgo biopsicosocial para control prenatal, atención del parto y posparto, emergencias obstétricas e interrupción del embarazo.
- ✓ Impulsar el desarrollo del modelo programático en VIH/SIDA y su guía de atención
- ✓ Impulsar el programa intersectorial en VIH/SIDA vigente en Colombia en Coordinación con las EPS, ARS, IPS.
- ✓ Implementación de la estrategia de “Atención primaria en salud mental” en coordinación con las EPS y ARP
- ✓ Implementar estrategias para gestionar los insumos críticos, medicamentos y dispositivos del Plan Ampliado de inmunizaciones, control de vectores, lepra, tuberculosis y zoonosis.
- ✓ Fortalecimiento de la red de frío del programa de inmunizaciones.
- ✓ Implementar el censo de población canina y felina, control natal y jornadas de vacunación antirrábica.
- ✓ Promover en coordinación con autoridades competentes las actividades de prevención, vigilancia y control de zoonosis, tales como rabia silvestre, encefalitis equinas, brucelosis, tuberculosis bovina, teniosis, cisticercosis, encefalopatías de etiología crónica, etc.
- ✓ Promover la aplicación de las medidas preventivas y de control de vectores según los lineamientos nacionales.
- ✓ Promover la búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel y sistema nervioso periférico en coordinación con las EPS y las ARP.
- ✓ Implementación del plan estratégico “Colombia libre de Tuberculosis 2006-2015 en coordinación con las EPS.
- ✓ Implementación de la estrategia “Tratamiento acordado Supervisado DOTS/TAS para el manejo de pacientes con tuberculosis en coordinación con las EPS.
- ✓ Promover el tamizaje visual en adultos mayores de 50 años no afiliados al SGSSS y canalización de los servicios para el control de la ceguera.
- ✓ Implementar programas de desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos de alta vulnerabilidad no afiliados al SGSSS.
- ✓ Promover la canalización y seguimiento hasta lograr la recuperación nutricional de los menores de dos (2) años en coordinación con las EPS.

METAS:

Implementar los siguientes programas y funcionando en el gobierno a través del Plan de Salud Pública, para prevenir la enfermedad y promover hábitos saludables, así:



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Programa de atención y control de enfermedades de interés en salud pública como la tuberculosis (TBC) y la Lepra.
- Implementar el programa de Escuelas saludables y Constructora de paz, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria de los infantes en edad escolar como manera de prevenir la desnutrición, apoyado en el gobierno Departamental,
- Programa de salud sexual reproductiva
- Programa de reducción de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia y causas de la mortalidad infantil.
- Programa de promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de enfermedades crónicas.

- Programa de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.
- Programa de reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de las políticas en salud mental y de reducción de demanda de las sustancias psicoactivas.
- Programa de control de niños de bajo peso al nacer (prematureo)
- El 95% de la población menor de 5 años con esquemas completos de vacunación.
- Vigilar, el 100% de las prestadoras de salud, en la aplicación de vacunas en recién nacidos.
- Disminuir la tasa de incidencia por dengue, logrando reducir los índices a menos del 5%
- El 90% de las mujeres embarazadas practicando la lactancia materna
- Conformar la red del buen trato.

SUBPROGRAMA PROMOCIÓN SOCIAL

ESTRATEGIAS

- ✓ Fortalecer la promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales (población desplazada, discapacitados, adulto mayor, mujeres gestantes, población infantil, adolescentes y jóvenes).
- ✓ Implementar acciones de salud en la “Red para la superación de la pobreza Extrema-Red juntos”.
- ✓ Fortalecer acciones educativas de carácter no formal dirigidas a técnicos, profesionales y líderes comunales en aspectos de la promoción social (entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes, formación para el trabajo).



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

METAS

- Fortalecer la promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales (población desplazada, discapacitados, adulto mayor, mujeres gestantes, población infantil, adolescentes y jóvenes).
- Implementar acciones de promoción social en la “Red para la superación de la pobreza Extrema-Red juntos”.
- Fortalecer acciones educativas de carácter no formal dirigidas a técnicos, profesionales y líderes comunales en aspectos de la promoción social (entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes, formación para el trabajo).

SUBPROGRAMA

PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES.

Vigilar y controlar las acciones de promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales, acciones de inducción y demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral y las Acciones de inspección vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales, y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales con la aplicabilidad de la norma existente como : La Ley 9 de 1994 define las condiciones ambientales y sanitarias , como se deben dar para la vivencia y desarrollo del ser humano ; Ley 100 de 1993, legisla el *SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL* ; Ley 306 de 1996 prevención de accidentes en las empresas mayores ; Ley 717 de 2002 legisla la organización, administración y prestaciones del sistema general en riesgos profesionales.; Ley 828 de 2003 expide normas sobre la evasión de aportes por parte de los empleadores ; Ley 962 de 2005 expide normas sobre la Racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos de las empresas del estado o particulares que presten servicios públicos; Resolución 1401 de 2007 reglamenta la investigación de incidentes y los accidentes de trabajo.³

ESTRATEGIAS

- ✓ Fortalecer acciones de promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales.
- ✓ Implementar acciones de inducción a la demanda a los servicios promocionales de salud, prevención de riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales.

³ Peña Daza Lucia. Diagnóstico de Salud. de El Espinal. 2006-2007



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Promover acciones de inspección, vigilancia y control de riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales.
- ✓ Promover acciones de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo.
- ✓ Promover acciones para el seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral.

METAS

- ✓ Fomentar y velar por las acciones de promoción de la salud, riesgo sanitario y ambiental desarrolladas por todas las administradoras de Riesgos que se encuentren laborando en el Municipio.
- ✓ Vigilar controlar y hacer seguimiento de las acciones de sensibilización por parte de las ARP, a las empresas del sector productivo, para la inclusión de discapacitados en las actividades laborales

SUBPROGRAMA

ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

En la actualidad el municipio se ubica en una zona de amenaza sísmica Intermedia en la totalidad de su área, más con la amenaza latente del Volcán Machín localizado en la Jurisdicción del Municipio de Cajamarca en el corregimiento de toche a 17 kms del casco urbano de la capital del Departamento, En cuanto al impacto de saneamiento del medio ambiente se contrarrestará con las medidas implementadas en la articulación del medio ambiente , como también se activaran planes de contingencia, que la comunidad rural y urbana ante un posible deterioro natural interactuaran tanto los líderes de las juntas de acción comunal, bomberos, defensa civil, cruz roja, Juntas administradoras locales, Instituciones educativas, ONGs. El desarrollo de las acciones de prevención estará orientado a lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), donde se establece los sitios de amenazas y las acciones a seguir para las administraciones municipales.

ESTRATEGIAS

- ✓ Coordinación con el Departamento, bomberos, defensa civil, cruz roja, centros hospitalarios, desarrollar procesos de capacitación formal y no formal en lo relacionados con prevención y atención de desastres
- ✓ Realizar las gestiones para la identificación y priorización de los riesgos de emergencia y desastres.
- ✓ Promover acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Fortalecimiento del **Comité Local de Emergencias (CLE)**, para darle un mejor manejo a los procedimientos elaborados.
- ✓ Crear en el Municipio una Red de apoyo con todas instituciones para que mancomunadamente se conforme un plan de contingencia inmediato.
- ✓ Elaborar un plan de acción específico de salud y saneamiento ambiental para situaciones de desastre del municipio, con la colaboración del **CLE**, de acuerdo con las pautas trazadas por el Comité Nacional para la atención y prevención de desastres.
- ✓ En coordinación con la Secretaria Social, EPS-S, ARP, y el hospital San Rafael fortalecer un Centro regulador de emergencias.
- ✓ Realización de campañas de información sobre las implicaciones de la ocupación ilegal de las zonas declaradas de alto riesgo, a través del **CLE** y los organismos Departamentales encargados del sector.

METAS

- Aunar esfuerzos con las diferentes entidades para la atención oportuna de las emergencias mediante una (1) coordinación de equipos, físicos humanos, durante el gobierno.
- En coordinación con el Departamento realizar un (1) estudio de amenaza y riesgo, donde se concluyan las acciones a seguir en cuanto a: Reubicaciones, obras de estabilización y mitigación y la normativa puntual correspondiente a las áreas identificadas como de amenaza y riesgo, en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).
- Un (1) Comité Local de Emergencia fortalecido
- Un (1) plan Educación ambiental y de riesgos impartida en las instituciones educativas, a través de la inclusión de este tema en los PEI educativos.
- Un (1) plan de acción específico de salud y saneamiento ambiental para situaciones de desastre del municipio, con la colaboración del **CLE**, de acuerdo con las pautas trazadas por el Comité Nacional para la atención y prevención de desastres.

SUBPROGRAMA

EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Y PUESTOS DE SALUD

Para garantizar la prestación del servicio de urgencias, hospitalización, el Hospital San Rafael de manera inmediata debe adecuar sus instalaciones de acuerdo a las exigencias técnicas en materia de infraestructura física y dotación de equipos y mobiliario especialmente en la creación de la unidad de cuidados intensivos, establecidas por el Ministerio de Protección Social; lo mismo establecer las necesidades en cuanto a infraestructura física y de dotación instrumental en los puestos de salud para lograr su reactivación



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

ESTRATEGIAS

- ✓ Apoyar para la creación de la unidad de cuidados intensivos UCI del Hospital San Rafael.
- ✓ Establecer las necesidades en cuanto a infraestructura física y de dotación instrumental de los puestos de salud para su reactivación.
- ✓ Aunar esfuerzos con las diferentes entidades para la atención oportuna de las emergencias mediante una (1) coordinación de equipos, físicos humanos, durante el gobierno

METAS

- Una (1) unidad de cuidados intensivos
- Arreglo y dotación del 50% de los Puestos de Salud en el Cuatrienio

INDICADORES DEL SECTOR SALUD

- + Número de población vinculada / Total Población Sisbenizada
- + Número de Población nivel 1 y 2/ Total de Población afiliada al Régimen Subsidiado.
- + Número de Población cargados al BDUA/ Número de afiliados contratados por el Municipio
- + Número de Población afiliada / Número de Población Sisben
- + Número de servicios contratados con la IPS
- + Número de puntos obtenidos en la encuesta de satisfacción/Total de encuestas aplicadas.
- + Total población asignada según base de datos/ Número de usuarios atendidos en el período.
- + Total de pacientes atendidos en el período/Total de pacientes repetidos atendidos en el período.
- + Número de auditorías realizadas a la IPS que presta los servicios de salud.
- + Número de acciones programadas por las ARP en el periodo/ Número de acciones realizadas en el periodo
- + Número total de empresas en el municipio con ARP/ Número total de planes desarrollados de ARP en las empresas
- + Número Total de empleados discapacitados por accidentes laborales/ Número total de empleados discapacitados reincorporados laboralmente
- + Numero de estudios de amenazas y riesgos realizados
- + Numero de Comités Locales de Emergencia Funcionando
- + Numero de Planes sobre emergencias y de riesgos.
- + Instituciones de Salud del municipio/ Total de Instituciones actuando en caso de desastres.
- + Número de unidades de cuidados intensivos instalados



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- + Número de Puestos de Salud arreglados y dotados en el Cuatrienio/total puestos de salud
- + Tasa de mortalidad por 1.000: Número total de defunciones en el año/ población total del Municipio en miles.
- + Mortalidad neonatos: Número de defunciones de menores de 1 año/ niños nacidos vivos
- + Tasa de mortalidad general por causa x 1.000: Número de defunciones por causa de enfermedad / población total del Municipio en miles
- + Porcentaje de mortalidad por causa: Número de defunciones por causa de enfermedades / número total de defunciones en el año
- + Cobertura consulta médica: Total consulta médica en el Municipio al año / población objeto del Municipio
- + Porcentaje de recursos asignados a salud: Total recursos asignados a salud/ Total de recursos del Municipio.

SECTOR: EDUCACIÓN

PROGRAMA

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

La Educación será la prioridad en nuestra administración y la preocupación se enfocará en diversos niveles tales como: costos educativos, calidad en el talento humano, cobertura, construcción y mantenimiento de las instituciones son entre otros las preocupaciones del gobierno. Desde este ámbito la educación es esencial para el crecimiento de nuestros pueblos, por estas razones durante este cuatrienio la educación será el eje central para mejorar los niveles de vida de nuestra población y lograr el desarrollo social.

OBJETIVOS

- ✓ Garantizar la gratuidad educativa para los niños de los estratos 1, 2 del SISBEN.
- ✓ acordando con las Instituciones educativas oficiales el valor de cada subsidio.
- ✓ Mantener, ampliar y mejorar los programas de refrigerios, ayudas escolares y transporte escolar veredal.
- ✓ Implementar las bibliotecas públicas virtuales en la localidad de Chicoral y en la cabecera de Espinal para lograr el acceso permanente a la información en Internet a los estudiantes del Municipio.
- ✓ Apoyar la capacitación de las pruebas ICFES a los estudiantes de grado 11 de las Instituciones educativas oficiales.
- ✓ Crear el Fondo para la Educación Superior para premiar a los mejores puntajes ICFES, y apoyar a los estudiantes de bajos recursos económicos mediante el otorgamiento de subsidios educativos.
- ✓ Impulsar la cultura de la informática y telemática en el sector educativo, líderes comunitarios y demás sectores sociales accedan a esta tecnología.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Mejorar las condiciones de la infraestructura física de las Instituciones educativas urbanas y rurales.
- ✓ Apoyar la realización de los Foros educativos Municipales.
- ✓ Creación de una biblioteca pública.

SUBPROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA

ICFES

En el Municipio de El Espinal durante los últimos tres años se presentaron 19 instituciones a las pruebas de estado para ingreso de la educación superior ICFES, en las cuales se destacaron las que lograron una categoría de desempeño superior, entre estas encontramos a: Institución Educativa San Isidoro y el liceo Juvenil Espinal donde les fue meritorio su promedio para el último año. Las instituciones que dejan ver su estancamiento en estas pruebas son: el instituto San Fernando Ferrini, la Institución Educativa San Luis Gonzaga jornada mañana y tarde, Institución educativa San Isidoro jornada tarde, Institución educativa Santa Margarita Maria, el nuestra señora de Fátima jornada mañana, la Guasimal, tuvieron un promedio bajo.

SABER

En el año 2005, en todas las áreas del grado 5º, los resultados logrados por el municipio se ubican por debajo de los promedios departamental y nacional, en el municipio el resultado en las áreas de lenguaje es más homogéneo. En 5º grado el área de mejor desempeño fue lenguaje y la de mayor dificultad ciencias sociales. Es preciso indicar que solo en el área de Lenguaje los resultados a nivel nacional superaron los 60 puntos en promedio. Por su parte en el grado 9º, los resultados de las áreas están también, por debajo de los promedios del Departamento y la Nación, solo en el área de matemáticas hay un logro mas homogéneo. En este grado el área de mejor desempeño sigue siendo lenguaje y la de promedios más bajos sigue siendo ciencias naturales.

ESTRATEGIAS

- ✓ Implementar programas de capacitación a los docentes buscando activa participación en el proceso de rediseño y desarrollo del Plan Educativo Institucional –PEI-, tendiente a la solución de problemas sociales y al mejoramiento de la calidad de la educación.
- ✓ Con el apoyo del gobierno departamental, implementar la aplicación de pruebas evaluativas a los estudiantes, basados en la metodología SABER.
- ✓ Mediante convenios con instituciones de reconocida idoneidad capacitar a los estudiantes para presentar las pruebas de Estado ICFES.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Implementación de bibliotecas públicas virtuales en convenio con Gobierno Departamental, Mineducación y Mincomunicaciones.
- ✓ Promover convenios de investigación con las Instituciones Educativas del Municipio.
- ✓ Implementar Planes educativos Institucionales –PEI- en las Instituciones educativas con énfasis en competencias laborales.
- ✓ Promover la organización de foros Educativos Municipales en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental

METAS

- Implementar Planes Educativos Institucionales - PEI en las instituciones educativas durante el gobierno, con énfasis en competencias laborales.
- Propender por la obtención de convenios con universidades y SENA para instalar programas de educación hacia las competencias laborales y tecnológicas.
- Capacitar al 60% de los docentes de las instituciones educativas públicas participando en los procesos de actualización.
- Mejorar los resultados de las pruebas ICFES, logrando ubicar en un 70% a las instituciones educativas oficiales en el nivel medio.
- Preparar a los estudiantes en una (1) prueba SABER anualmente aplicada y con resultados.
- Dotar el 50% Instituciones Educativas oficiales con computadores y demás soportes pedagógicos necesarios para ofrecer educación con calidad en el cuatrienio.
- Realizar tres (3) foros educativos Municipales durante el cuatrienio.

SUBPROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA

El municipio de el Espinal presenta una población total 76.226 habitantes de los cuales el 73.19% reside en la cabecera municipal y el 26.81% en la zona rural. Del total de su población, el 48.5% son hombres y el 51.5% son mujeres. El 47.3% de la población de 3 a 5 años (preescolar) asiste a un establecimiento educativo formal; el 89.9% de la población de 6 a 10 años (Básica primaria) y el 81.1% de la población de 11 a 17 años (Básica Secundaria y Media). El 40.8% ha alcanzado el nivel básica ciclo primaria y el 30.5% básica secundaria; el 8.8% nivel profesional y el 0.8% estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 10%.

El Espinal posee una escolarización del 88.79 %. En el año 2006 de 100 niños, niñas y adolescentes en edad escolar, 89 son atendidos por el sistema educativo. Los mayores índices de ausentismo escolar se presentan en la educación media y en preescolar. En la media la cobertura alcanza el 79.60%; por su parte, en la



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

educación preescolar de cada 100 niños y niñas en edad escolar solamente 45 se encuentran dentro del sistema educativo.

El 79% de la matrícula total se encuentra ubicada en el sector urbano. En cada uno de los últimos tres años (2004-2006), el sistema no ha atendido a la población escolar menor de cinco años en el nivel de prejardín. En el nivel preescolar la cobertura en el último año llegó al 45%. Mientras que en el sector urbano de cada 100 niños, niñas y adolescentes en edad escolar 96 se encuentran dentro del sistema, en el sector rural solo alcanzan a vincularse 70.

Predomina la educación oficial. En el año 2006, 55 de cada 100 niños y niñas en edad escolar se encuentran por fuera del sistema educativo, En básica, por el contrario, la totalidad de la población se encuentran dentro del sistema incluyendo los de extraedad y en media 20 de cada 100 no tienen oportunidad de ser atendidos por el sistema escolar, según las proyecciones de población presentadas por el *DANE*.

Según los datos del censo de 2005, en el municipio de El Espinal el 91% de la población de 5 años y más sabe leer y escribir. Quienes saben leer y escribir se ubican, el 92.7% en la zona urbana y el 86.3% en la zona rural. Estas estadísticas muestran que de cada 100 personas mayores de cinco años, 9 no saben leer ni escribir.

La población estudiantil está reunida en diez instituciones educativas Oficiales. El 21% de la matrícula del año 2006 del municipio se encuentra concentrada en la Institución Educativa Técnica San Isidoro. En todas las instituciones se ofrece el preescolar. Nueve instituciones ofrecen el nivel de educación media a 2.191 estudiantes que representan el 12.46% del total de población matriculada. La atención en discapacidad es bajo en comparación con la matrícula total. De los 17.588 estudiantes matriculados en el año 2006 solo 97 casos (0.55%) son atendidos en cinco instituciones.

El SENA también hace presencia en el municipio. Se ofrecen 43 programas aproximadamente. El número de matriculados en el año 2006 fue 14.205, el programa de mayor demanda es el de *TRABAJADORES AGRICOLAS* con un porcentaje del 42%.

EDUCACION SUPERIOR

En el Municipio de el Espinal ofrecen programas académicos seis Universidades, en el año 2006 se matricularon 2.273 estudiantes. Solo existen dos instituciones del sector oficial.

ESTRATEGIAS

- ✓ En concurrencia con el Gobierno Departamental, ampliar la cobertura para el nivel preescolar, nivel básico primario y secundario y nivel de educación media.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Ampliar y mejorar la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales.
- ✓ En subsidiaridad directa del Gobierno departamental, construir y dotar una Institución educativa, orientada hacia la básica y media.
- ✓ Implementar programas de educación gratuita para que todos los niños en edad escolar de los niveles I y II del SISBEN, acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno Departamental y Nacional en esta materia.
- ✓ Adelantar gestión con el gobierno Departamental y el ICBF, para mantener y ampliar el cupo de niños beneficiados con el refrigerio y alimentación escolar.
- ✓ Ampliar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de la zona rural. .
- ✓ Reducir la deserción en el nivel de educación; mediante campañas educativas dirigida a los padres de familia para que permita a sus niños asistir a las instituciones educativas.
- ✓ Garantizar la permanencia y la continuidad de la población estudiantil oficial a través de la entrega de Kits escolares.
- ✓ Asegurar la población estudiantil contra riesgos de accidente y muerte.
- ✓ Crear el Fondo para la Educación Superior para premiar a los mejores puntajes ICFES, mediante el otorgamiento de Subsidio y Crédito Educativo.
- ✓ Apoyar en convenio con universidades públicas y privadas, programas de educación para que los estudiantes logren alcanzar su título técnico, tecnólogo y profesional.
- ✓ Incentivar a los docentes e instituciones educativas y estudiantes que logren los mejores resultados ICFES
- ✓ Dotar a las instituciones educativas de los implementos que permitan ofrecer la educación a los niños discapacitados.

METAS

- Gestionar y apoyar la propuesta del gobierno Departamental de ampliar nuevos cupos educativos, obteniendo el 90% de cobertura de la población en edad escolar.
- Ampliar y mejorar en un 50% las instalaciones físicas de las instituciones educativas oficiales en el sector urbano y rural.
- Implementar en un 80% la educación gratuita a los niños de nivel I y II durante el gobierno de acuerdo a lo regulado por el gobierno Departamental y Nacional en esta materia.
- Beneficiar con el programa de refrigerio y alimentación escolar, el 80% de los alumnos del nivel preescolar y básica primaria.
- Garantizar en un 100% los subsidios de transporte escolar a los estudiantes de la zona rural.
- Disminuir la tasa de deserción escolar en un 10% en el nivel de la Educación Media



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Fomentar la creación de Tres (3) clubes de amigos y defensores de los recursos naturales y del medio ambiente en las Instituciones educativas oficiales en unión con la comunidad en general.
- En subsidiaridad directa del Gobierno departamental, construir y dotar una (1) Institución educativa, orientada hacia la básica y media.
- Crear un (1) Fondo para la Educación Superior para premiar a los mejores puntajes ICFES, mediante el otorgamiento de Subsidio y Crédito Educativo.
- Asegurar en un 100% a la población estudiantil del sector oficial contra riesgos de accidente y muerte.
- Suministrar la dotación de Kits escolares para los niños de estratos bajos del municipio.
- Llevar los diferentes programas del municipio a las casas comunales para que los presidentes de las juntas los den a conocer a sus comunidades.
- Gestionar un convenio con el Sena para que en nuestro municipio no solo se ofrezcan carreras agropecuarias sino que también se ofrezcan carreras de secretariado ejecutivo y comercial, contables y de enfermería.
- Crear campañas de alfabetización de adultos e iletrados.
- Montar una estrategia para erradicar la deserción escolar tanto en la primaria como en secundaria para así erradicar los brotes de drogadicción, hurto y mendicidad de los niños

INDICADORES DEL SECTOR EDUCACIÓN

- ✚ No. Docentes actualizados / No.Total de Docentes
- ✚ No. de gobiernos escolares conformados / No. Total de instituciones
- ✚ No. de cupos nuevos / No. Total de cupos requeridos
- ✚ No. de aulas construidas / No. Total de aulas requeridas
- ✚ No. de instituciones y aulas mantenidas / No. Total de instituciones
- ✚ No. de estudiantes favorecidos con el programa de refrigerios Escolar / No. Total de cupos requeridos
- ✚ Número de estudiantes favorecidos con la gratuidad educativa /Total de estudiantes matriculados
- ✚ Numero de estudiantes favorecidos con los refrigerios y desayunos escolares/ total de estudiantes
- ✚ Numero de estudiantes favorecidos con ayudas escolares y transporte escolar veredal/ Total de estudiantes veredas.
- ✚ Número de bibliotecas virtuales instaladas
- ✚ Numero de estudiantes capacitados en ICFES / total de estudiantes de grado 11 de las Instituciones educativas oficiales.
- ✚ Numero de Fondos Creados para la Educación Superior
- ✚ Numero total de dotaciones a la Coordinación de educación/Total de necesidades.
- ✚ Numero de capacitaciones en informática y telemática en el sector educativo y líderes comunitarios.
- ✚ Numero Foros educativos Municipales realizados.



CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

- + Número de estudiantes asegurados contra riesgos de accidente y muerte/Total estudiantes.
- + No. de Instituciones educativas con PEI ajustados a competencias laborales / No. Instituciones que requieren ajuste en sus PEI
- + % de cumplimiento del Proyectos Ambientales Escolares - PRAES y sus resultados a través de los directivos de núcleo.
- + Número de Instituciones educativas construidas en el gobierno.

SECTOR SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD

PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS CON COBERTURA Y CONTINUIDAD

En la *tabla 6* se compila información aportada por el documento Tolima en Cifras, y por las empresas que prestan los servicios públicos en el municipio de Espinal, en el 2006, éste contaba con 19.437 suscripciones al servicio de energía eléctrica, 10.739 líneas telefónicas en uso, un 100% de cobertura en acueducto, 96% de aseo y 89,6% en alcantarillado.

Tabla No.6

Servicio	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Suscriptores energía	16.160	16.631	17.226	17.548	18.329	18.915	19.437
Consumo energía (MWH)	46.062	94.831	47.843	47.843	48.458	50.661	53.050
Acueducto	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Alcantarillado	87,00	87,00	70,57	75,91	82,26	90,49	89,60
Aseo	96,00	96,00	96,00	96,00	96,00	96,00	96,00
Líneas telefónicas	13.994	12.651	12.397	11.106	8.919	10.739	10.739

Fuente: Tolima en cifras, 2000 – 2006

La administración Municipal, conciente de la importancia del tema y sobre todo de la responsabilidad que tiene en materia de la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Plaza de mercado y planta de sacrificio, para sus ciudadanos, encontró que éstos no cumplen los estándares de calidad, cobertura y continuidad; el propósito fundamental del presente gobierno, es desarrollar todas acciones necesarias para su optimización, articulando las



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

políticas de expansión y desarrollo de estos sistemas, propuestos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado); aumentando las coberturas de dichos servicios públicos, mediante un proceso sostenido de rehabilitación y ampliación de la infraestructura, y la concertación de un plan de salvamento de las *EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE EL ESPINAL*, las cuales se encuentran desvertebradas en razón a la crisis financiera y administrativa en que se encuentran y que fue la herencia del anterior gobierno.

OBJETIVOS

- ✓ Concertación del programa de salvamento de la *EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL ESPINAL*, con miras a su fortalecimiento y consolidación.
- ✓ Mejorar a través de la inclusión en el *PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS*, la cobertura del sistema de agua potable y residuales.
- ✓ Apoyar el seguimiento y control de las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos (Agua, Alcantarillado, residuos sólidos, luz, Plazas de mercado, y Frigorífico), velando por la realización de la obras de infraestructura.
- ✓ Apoyo permanente a la construcción, mejoramiento y ampliación de los Acueductos veredales.
- ✓ Apoyar la construcción de baterías sanitarias para el sector rural
- ✓ Apoyar las acciones pertinentes para que se cuente con un servicio adecuado de recolección de basuras.
- ✓ Se fortalecerá el control sobre el servicio de alumbrado público, exigiendo que el ente privado garantice un servicio óptimo y eficaz.
- ✓ Se apoyara la inversión en un estudio de factibilidad que permita el suministro de agua potable hasta el año 2050.
- ✓ Fomentar la ampliación de cobertura del servicio de alcantarillado urbano y rural.
- ✓ Identificar, proteger y reforestar las cuencas y micro cuencas abastecedoras de aguas naturales del municipio.
- ✓ Velar por el embellecimiento del municipio a través de campañas de arborización de parques y zonas verdes.

SUBPROGRAMA

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS

ESTRATEGIAS

- ✓ Creación del Comité de servicios Públicos para el control, revisión y evaluación.
- ✓ Se apoyara la inversión en un estudio de factibilidad que permita el suministro de agua potable hasta el año 2.050
- ✓ Garantizar e implementar las acciones pertinentes para que se dé estricto cumplimiento a la ley 142/94 que regula la prestación de los servicios públicos.
- ✓ Diseñar un plan de acción para la reforestación de cuencas y micro cuencas del municipio de El Espinal.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Tener en cuenta los lineamientos de la procuraduría para que sean insertados en el plan de desarrollo

METAS

- Creación de un (1) Comité de Servicios Públicos.
- Un (1) estudio factibilidad que permita el suministro de agua potable hasta el año 2050.
- Garantizar que en un 100% se dé cumplimiento a la ley 142 de 1994.
- Una (1) Unificación de la base de datos consolidado del total de las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos y su actualización anual.
- Un (1) programa de salvamento de la *EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE EL ESPINAL*, con miras a su fortalecimiento y consolidación.
- Velar para que el municipio tenga su propia concesión de agua.

SUBPROGRAMA AGUA POTABLE

No se observaron variaciones en cuanto cobertura de acueducto y alcantarillado en el municipio entre los años 2004 y 2005. La cobertura de acueducto para el año 2005 fue del 77% en el área urbana con 12.387 conexiones y del 15% en el área rural con 807 conexiones. La cobertura de alcantarillado fue del 74% en la zona urbana y 0.15% en la rural.

Actualmente la planta de tratamiento de agua cuenta con nuevos implementos como floculadores para mezclar más rápido, químicos y aparatos para controlar la potabilidad del agua, los cuales hacen posible suministrar a la comunidad espinaluna agua en condiciones adecuadas para el consumo humano, según resultados de los análisis físico –químicos y bacteriológicos efectuados por el laboratorio de bromatología del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué.⁴

Sin embargo existen algunos factores altamente contaminantes como los desechos industriales, agropecuarios y domésticos que deben ser controlados permanentemente para garantizar la Salud de los habitantes. En épocas de invierno el río presenta excesiva turbiedad y alto caudal lo que dificulta el tratamiento del agua.

ESTRATEGIAS

- ✓ Garantizar e implementar las acciones pertinentes para que se dé estricto cumplimiento a la ley 142 de 1994 que regula la prestación de los servicios

⁴ Municipio de Espinal. Diagnóstico de Salud.2008



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

públicos, a fin de lograr mejorar la calidad del agua y ampliar la cobertura en el suministro.

- ✓ Los nuevos proyectos de vivienda que se adelanten en el perímetro urbano y en las zonas de expansión urbana definidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) , deben contar con la disponibilidad en la prestación del suministro de agua potable.
- ✓ En coordinación con la Corporación Autónoma Regional del Tolima, la Administración Municipal velara para que la empresa prestadora del servicio, realice los estudios pertinentes para nuevas captaciones y su respectivo tratamiento, como solución actual y futura.
- ✓ Mejorar la través de la inclusión en el *PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS*, la cobertura del sistema de agua potable y residuales.
- ✓ Apoyo permanente para la construcción , mejoramiento y ampliación de los acueductos veredales.
- ✓ Velar para que los proyectos de vivienda nuevos como en desarrollo, cumplan con los requisitos estipulados en el PBOT.
- ✓ Gestionar la construcción de unas lagunas o tanques de almacenamiento de agua para garantizar este servicio a la comunidad en tiempo de lluvias.
- ✓ Realizar muestreo con periodicidad con no menos de tres meses para verificar la calidad de agua que estamos consumiendo.

METAS

- Implementar en un 100% las acciones pertinentes para que se dé estricto cumplimiento a la ley 142/94 que regula la prestación de los servicios públicos, a fin de lograr mejorar la calidad del agua y ampliar la cobertura en el suministro.
- El 100% de los nuevos proyectos de vivienda que se adelanten en el perímetro urbano, rural en las zonas de expansión urbana definidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, deben contar con la aprobación legal de la prestación del suministro de agua potable.
- Construcción y /o ampliación de tres (3) acueductos veredales construidos y mantenidos
- Realizar anualmente los estudios físico químicos del 80% de los acueductos veredales del municipio.
- Construcción y mantenimiento de 300 Metros lineales de reposición de redes urbanas de acueducto.
- Afiliación de 500 nuevos suscriptores al servicio de acueducto.
- Establecer mecanismos para que garantice el abastecimiento futuro para toda el área urbana y rural.
- Fortalecimiento de los acueductos veredales para que mejoren la calidad del agua suministrada y amplíen la cobertura del servicio.
- Gestionar la adquisición equipos para el tratamiento de agua potable.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

SUBPROGRAMA ALCANTARILLADO

En la actualidad en el Municipio de El Espinal se cuenta con un colector Sur en funcionamiento, el cual recoge aproximadamente el 70% de las aguas negras y lluvias, siendo estas conducidas a las lagunas de oxidación donde son tratadas realizándosele el respectivo proceso de descontaminación en un 95%. Un 27% de las aguas servidas cuenta con servicio de alcantarillado pero no son tratadas sino que son vertidas a la quebrada del Espinal lo que las convierte, en un factor altamente contaminante a dicha fuente hídrica.

Por otro lado la EAAA alquila periódicamente el servicio de un Bactor, con el fin de realizar el mantenimiento de las redes y pozos del alcantarillado en los sitios más críticos.

En cuanto a conexiones a la red de alcantarillado en la zona rural el corregimiento de Chicoral cuenta con 1.239 viviendas, lo que equivale al 5.7% del cubrimiento de dicho servicio. Las demás viviendas de dicha zona emplean letrinas, tazas sanitarias e inodoros conectados a un pozo séptico para suplir dicha necesidad.

ESTRATEGIAS

- ✓ Garantizando la prestación del servicio de alcantarillado, de conformidad a la Ley que regula la materia, exigiendo a las diferentes entidades que presten o decidan participar en la prestación de dicho servicio, el tratamiento independiente de aguas lluvias y servidas; teniendo en cuenta que estas últimas solo sean vertidas a las fuentes hídricas, previo tratamiento, conforme a lo exigido por **CORTOLIMA**. Dichas entidades asumen todas las responsabilidades que derivan de su función, tal como costos de construcción y mantenimiento, tendida de nuevas redes y cobertura total.
- ✓ Apoyar la construcción de baterías sanitarias para el sector rural.
- ✓ Garantizar el mantenimiento de la red de alcantarillado del municipio.
- ✓ Gestionar la cofinanciación del Plan Maestro de alcantarillado para el corregimiento de Chicoral.

METAS

- Apoyar la prestación del servicio de alcantarillado, de conformidad a la Ley que regula la materia,
- Apoyar la construcción de baterías sanitarias para el sector rural.
- Garantizar la construcción de 1.500 Metros lineales de reposición de redes urbanas de alcantarillado del municipio.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Realizar el seguimiento para que se provea en el casco urbano un sistema de alcantarillado de aguas lluvias en los sectores donde fueron priorizados en la concertación municipal para la formulación del Plan de Desarrollo
- Velar para que realice un (1) estudio para dotar de equipamientos de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Gestionar los recursos para la construcción de un (1) colector norte del Municipio.

SUBPROGRAMA RESIDUOS SÓLIDOS

El proceso de recolección de basuras se esta realizando actualmente por la empresa *SER AMBIENTAL* la cual cuenta con vehículos recolectores en buen estado; dicha recolección se realiza con una periodicidad de tres veces por semana.

El servicio se le esta prestando a 13.645 usuarios de los cuales 11.866 son del sector urbano. Actualmente se encuentra cerrado el botadero a cielo abierto que existía llamado La Zanja del Horno al cual se le realizaron algunas obras de tipo sanitario con el fin de disminuir el riesgo y la contaminación ambiental por Lixiviados, la cría de artrópodos y roedores, malos olores, etc.

En estos momentos la disposición final de los residuos sólidos se esta llevando a cabo en el relleno sanitario Parque Ecológico Praderas del Magdalena ubicado en el municipio de Girardot.

En la zona rural se le presta el servicio de recolección de basuras a 1777 usuarios, ubicados en un 98% en el corregimiento de Chicoral. En el resto de la población rural este proceso de recolección y disposición final es realizado por la misma comunidad por medio de la incineración y entierro de las basuras.

ESTRATEGIAS

- ✓ Realización de un programa de educación dirigido a la comunidad, para la selección de residuos sólidos en la fuente, del cual se encargara la empresa de servicios públicos.
- ✓ Realizar acciones para que el Municipio cuente con un servicio adecuado de recolección de basuras, evitando el monopolio del mismo y gestionando la recuperación del servicio.
- ✓ Capacitar a la comunidad estudiantil y en general para que se enteren como se deben manejar los residuos sólidos y vigilar que se cumpla el convenio de *SERAMBIENTAL*

META

- Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Realización de tres (3) campañas educativas para el manejo de los residuos sólidos.
- Realizar acciones para que el Municipio cuente con un servicio adecuado de recolección de basuras, evitando el monopolio del mismo y gestionando la recuperación del servicio.
- Capacitar a la comunidad para que hagan buen uso del manejo del reciclaje

SUBPROGRAMA ALUMBRADO PUBLICO

El servicio de energía es suministrado en el municipio por la empresa de Energía del Tolima, *ENERTOLIMA*. Para el año 2006 Espinal contaba con 19.437 suscriptores, agrupados fundamentalmente en la categoría residencial, la cual abarcaba el 88,16% del total. Los sectores comercial y oficial aglutinaban por su parte al 11,4% de los abonados. La evolución para cada uno de los sectores suscriptores a este servicio, mostró una tendencia creciente durante el periodo de estudio, a una tasa promedio de 3,12% en total, a excepción del sector industrial, cuyo número de suscriptores se redujo en 4 entre 2004 y 2006.

El servicio de alumbrado Público es prestado actualmente por una *CONCESIÓN* quien es la encargada de garantizar la cobertura eficaz del alumbrado de Espinal, Chicoral y resto de veredas.

ESTRATEGIAS

- ✓ Velar por el cumplimiento del servicio de alumbrado público, exigiendo que la Concesión privada que tiene a cargo el servicio cumpla y garantice la cobertura eficiente y eficaz del alumbrado en Espinal, Chicoral y sus veredas.

META

- Un (1) Cronograma de actividades con miras al seguimiento en el mantenimiento del alumbrado público, priorizando las zonas.
- Ampliar la cobertura en 200 puntos de iluminación de alumbrado público en el casco urbano y en la zona rural.
- Mantenimiento en un 95% de la semaforización del Municipio.

INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

- ✚ No. Viviendas Urbanas Servicio Acueducto / No. Total Viviendas Urbanas
- ✚ No. Viviendas Urbanas Servicio Alcantarillado / No. Total Viviendas Urbanas
- ✚ No. Viviendas Rurales Servicio Acueducto / No. Total Viviendas Rurales
- ✚ No. Viviendas Rurales Servicio Alcantarillado / No. Total Viviendas Rurales
- ✚ No. Usuarios del sector urbano de Estrato I, que reciben subsidio / No. Total de Usuarios del estrato I



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- + No. de Acueductos Construidos
- + No. de Alcantarillados Construidos
- + No. de Plantas de Tratamiento de Agua Residual Construidas
- + No. de Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos Construidas
- + No. de Comités de de Servicios Públicos funcionando.
- + No. de estudios de factibilidad que permita el suministro de agua potable hasta el año 2050.
- + No. de base de datos consolidado del total de las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos y su actualización anual.
- + No. de programas de salvamento de la *EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE EL ESPINAL*.
- + No. baterías sanitarias construidas.
- + No. de Metros lineales de reposición de redes urbanas de alcantarillado del municipio.
- + No. de colectores construidos.
- + No. de campañas educativas para el manejo de los residuos sólidos
- + No. de estudios físico químicos de los acueductos veredales del municipio/Total Acueductos veredales.
- + No. de Metros lineales de reposición de redes urbanas de acueducto.
- + No. de Cronogramas de actividades con miras al seguimiento en el mantenimiento del alumbrado público realizados.
- + No. de puntos de Iluminación instalados.
- + No. de puntos de iluminación instalados en la zona urbana y rural.

SECTOR: DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA COMPETITIVIDAD Y ESPARCIMIENTO

El deporte no ha. mostrado grandes resultados a nivel competitivo, debido a lá falta de recursos e interes político. No existe directrices claras para el fomento en la creación de clubes, y comités deportivos. Todo el trabajo deportivo ha sido improvisado, aunque en algunas disciplinas se han dado buenos resultados a nivel local y departamental.

Por lo anterior se hace necesario efectuar un cambio total al manejo del deporte y la recreación. A través de la gestión de los próximos cuatro años de gobierno, se contará con parques, zonas verdes , instalaciones deportivas, en buenas condiciones, en donde se desarrolle el deporte y la recreación, a nivel competitivo, como medio de integración para generar ambientes pacíficos, bienestar social, cultural de la población, el mejoramiento de la salud física y mental del individuo.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

OBJETIVOS

- ✓ Promover la conservación, mantenimiento, construcción y adecuación de áreas existentes para la recreación y el deporte
- ✓ Crear la Junta Municipal de deportes como ente rector encargado de direccionar y crear la política municipal del deporte.
- ✓ Promover, apoyar e incentivar los eventos deportivos y culturales en las Instituciones educativas.
- ✓ Apoyar a los deportistas y artistas que sobresalgan en sus disciplinas.
- ✓ Promover con el sector privado la construcción de un gran parque recreacional.
- ✓ Elaborar y ejecutar el Plan Deportivo Municipal
- ✓ Colocar al servicio los escenarios deportivos.
- ✓ Masificar la práctica del deporte
- ✓ Dotar de elementos deportivos a las instituciones educativas y a organizaciones deportivas.
- ✓ Utilizar los medios masivos de información y comunicación para incentivar el deporte y la recreación.
- ✓ Realizar convenios con las Instituciones educativas para el servicio social deportivo.
- ✓ Vincular a los bachilleres de la policía nacional al servicio del deporte.
- ✓ Unificar los programas de Edefísica en los establecimientos educativos.

SUBPROGRAMA

EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN: HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

El deporte y la recreación son consideradas como actividades fundamentales para el desarrollo social. La importancia del deporte y la recreación, día tras día va en aumento, si se tiene en cuenta que en la población las practica durante gran parte de su tiempo, cada vez con mayor frecuencia, ya sea como esparcimiento o para alcanzar niveles altos de competitividad, lo cual nos obliga como entidad fundamental del Estado, a prestar importancia a estos temas y a procurar su masificación, no solo a través de escenarios adecuados e implementos suficientes para su práctica, sino también con personal capacitado para la instrucción y dirección y con unas políticas claras que vinculen a la educación con el deporte y la recreación.

ESTRATÉGIAS

- ✓ Elaborar un Plan para lá recreación, el deporte y la Educación Física, que contenga claras líneas de Acción de tal manera que generen programas y proyectos que comprometan las instituciones educativas, los organismos deportivos y la comunidad en general.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Presentar proyectos a nivel departamental, nacional, *COLDEPORTES*, y a otras Entidades para la recuperación de los escenarios deportivos.
- ✓ En conjunto con las Juntas de Acción Comunal, velar por el uso debido de las zonas verdes y aquellas destinadas para el deporte, y adelantar capacitación para los líderes comunales sobre el buen uso de los escenarios deportivos de sus barrios y veredas.
- ✓ Promover la creación de clubes Deportivos por disciplina, con voz y voto en las respectivas ligas Departamentales.
- ✓ Apoyo para la creación de Escuelas de Formación Deportiva.
- ✓ Implementar los programas Deportivos y Recreativos a la zona rural del Municipio.
- ✓ Apoyo a los comités y los clubes existentes por cada disciplina para mejorar su rendimiento.
- ✓ Institucionalizar Juegos Comunales y/o Populares (urbanos y rurales)
- ✓ Dar continuidad y apoyar los Juegos Intercolegiados y Festivales Escolares.
- ✓ Establecer convenios con Universidades y Centros Educativos en los temas de Recreación, Deporte y Educación Física, adelantando programas en beneficio de la comunidad deportiva.
- ✓ Apoyar en lá conformación de una selección para que participe en la Primera C de la Difutbol.

METAS

- Un (1) Plan de Acción para el Deporte, la Recreación, y Educación Física, elaborado y operando.
- Colocar al servicio el 80% de los escenarios deportivos de propiedad del Municipio. .
- Masificar en un 60% la práctica del deporte en las áreas más representativas y que han dado gloria al deporte Espinaluno.
- Dotar de elementos deportivos al 30% las instituciones educativas y a organizaciones deportivas.
- Utilizar los medios masivos de información y comunicación para incentivar el deporte y la recreación.
- Realizar convenios con el 30% de las Instituciones educativas para el servicio social deportivo.
- Vincular a los bachilleres de la policía nacional al servicio del deporte.
- Unificar los programas de Edufísica en los establecimientos educativos.
- Dotar de implementos a 5 disciplinas deportivas, en el área urbana y rural del Municipio.
- Capacitar 6 instructores, entrenadores y/o monitores para la zona urbana y rural del Municipio.
- Establecer un convenio con la facultad de Educación Física de la Universidad del *TOLIMA* y *FUNDES*, para su vinculación al Plan de Acción Deportivo del Municipio.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Realizar una (1) versión por año de Juegos Comunales y/o populares
- Realizar una (1) versión por año de Juegos Intercolegiados en el Municipio
- Realizar una (1) versión por año de Juegos Campesinos en el Municipio.
- Planear, organizar la creación de ciclo rutas en el municipio de El Espinal.
- Promover la realización de juegos intermunicipales

INDICADORES DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION

- ✚ Número de instalaciones deportivas recuperadas y/o reparadas en el municipio.
- ✚ Número de escenarios deportivos adecuados / número de escenarios deportivos existentes.
- ✚ Número de torneos competitivos programados por año /Población total municipio en miles.
- ✚ Número de juegos campesinos adelantados / número de veredas del Municipio
- ✚ Disciplinas deportivas equipadas con implementación deportiva / Número de disciplinas deportivas
- ✚ Número de Eventos Deportivos Departamentales y Nacionales, en los cuales participó el Municipio/ Número de Eventos realizados.
- ✚ Número de programas deportivos realizados en la zona rural.
- ✚ Número de Instructores, entrenadores y/o monitores capacitados
- ✚ Número de Juegos Comunales desarrollados en el Municipio
- ✚ Número de Intercolegiados desarrollados en el Municipio.

SECTOR VIVIENDA

PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA Y DIGNA

Con base en el concepto de la vivienda como un hecho social individual y colectivo, puede decirse que la vivienda tanto rural como urbana es el lugar en el cual se llevan a cabo acontecimientos y materializaciones de tipo cultural. Estos generan arraigo y pertenencia al lugar, partiendo del entorno que los rodea y es allí donde se ejercitan los derechos económicos (trabajo, servicios, transporte etc.), sociales (salud, recreación, convivencia pacífica etc.) y culturales (educación idiosincrasia etc.) de cada individuo. De ahí la importancia para el Municipio, el adoptar unas políticas claras y eficaces en materia de construcción de vivienda de interés social y de mejoramiento de vivienda tanto rural como urbana.

El municipio de El Espinal según datos de la canalización realizada por el Plan de Atención Básica cuenta hoy en día con 11.000 viviendas en el área urbana y 3.600 en el área rural.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

OBJETIVOS

- ✓ Fortalecer la calidad de vida de la población vulnerable (desplazados, madres cabeza de familia) de los estratos 1 y 2.
- ✓ Promover la implementación del programa de Bloqueras para apoyar la construcción y mejoramiento de las viviendas en el municipio.
- ✓ Canalizar subsidios y ayudas económicas para la población vulnerable que no pueda pagar una vivienda o que la tenga en condiciones deficientes de habitabilidad con el Ministerio de protección y vivienda, Banco Agrario, entidades gubernamentales y ONGs.
- ✓ Apoyar los proyectos de vivienda impulsados por Asociaciones de vivienda por autoconstrucción.
- ✓ Promover la generación de proyectos masivos de mejoramiento de vivienda para los estratos 1 y 2.
- ✓ Crear la oficina de vivienda municipal, ente adscrito a Planeación municipal.
- ✓ Promover en concurrencia con el Departamento la reubicación de las viviendas que se encuentren localizadas en áreas de amenaza y riesgo, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial.
- ✓ Vigilancia y control de las asociaciones de vivienda que existen y lleguen a existir

SUBPROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Comprende la construcción de módulos habitacionales urbanos y rurales, así como el entorno relacionado con los servicios sociales e infraestructura que la complementan. Este tipo de subprograma servirá como alternativa para la generación de empleo y se focalizará para aquellos núcleos familiares de estratos socioeconómicos de los niveles I y II, que por sus escasos ingresos no pueden acceder directamente a ella.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Gestionar ante el gobierno nacional, la adjudicación de subsidios para vivienda de interés social para el sector urbano y rural
- ✓ Apoyar Programas de Vivienda por auto construcción dirigida.
- ✓ Capacitar a la comunidad sobre la importancia del ahorro programado para poder acceder a programas de vivienda.
- ✓ Asesorar las diferentes asociaciones de vivienda con la presentación de proyectos ante organismos gubernamentales.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

METAS:

- Gestionar ante el gobierno nacional, la adjudicación de subsidios para vivienda de interés social, para dar una solución al problema de la vivienda, prioritariamente para reubicar a la población que se encuentra localizada en zonas de amenaza y riesgo o de alta fragilidad ambiental, y que no pueden ser objeto de proyectos o acciones de mitigación.
- Gestionar la construcción de 500 soluciones de vivienda urbana y rural por programas de Vivienda por auto construcción.
- Capacitar a la comunidad en general sobre la importancia del ahorro programado para poder acceder a programas de vivienda.
- Realizar durante los dos (2) primeros años y en coordinación con el SENA, las ONG y la comunidad en general, dos (2) programas de capacitación de mano de obra no calificada, requerida en los programas de construcción de vivienda de interés social.
- Asesorar las diferentes asociaciones de vivienda con tres (3) proyectos ante organismos gubernamentales y ONGs.
- Gestionar la titularización de por lo menos el 30% de las viviendas tanto urbanas y rurales que carecen de la títulos de propiedad del terreno.
- Revisar con periodicidad las autorizaciones y permisos otorgados a estas urbanizaciones para captar dineros sin cumplir con el total de los requisitos.

SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Basados en el análisis socioeconómico practicado, se puede indicar que a causa de la pobreza y del bajo nivel de empleo, que se traducen en una insuficiente capacidad de pago, es muy frecuente encontrar en el municipio, que las características de infraestructura en viviendas rurales y urbanas es inadecuada para su habitación, que tienen diferencias de construcción en cuanto a materiales y estilos, aún cuando la tendencia de un solo piso es determinante, pero las rurales guardan la tendencia de clima cálido en donde el bahareque, las hojas de palma y los pisos en tierra son comunes, como también el lote contiguo o solar. Es sentida la necesidad del mejoramiento de calidad en equipo sanitario.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Gestionar ante el gobierno nacional y las ONGs, la adjudicación de subsidios para el mejoramiento de vivienda urbana y rural.
- ✓ Vincular a la comunidad en la fabricación de bloques por medio del proyecto bloqueras.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Adelantar programas de mejoramiento de vivienda urbana, de recuperación del espacio público y embellecimiento de la cabecera Municipal.
- ✓ Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales y urbanas que carecen de servicios públicos básicos, mediante la dotación de estos.
- ✓ Gestionar la titulación de predios del municipio, teniendo en cuenta la ley de titulación de predios

METAS:

- Promover e impulsar, como mínimo un (1) programa de mejoramiento de vivienda rural.
- Impulsar durante el gobierno un (1) programa de mejoramiento de vivienda urbana, mediante la remodelación de fachadas para el embellecimiento y ornato de la cabecera Municipal.
- Vincular a la comunidad en la fabricación de bloques por medio del proyecto bloqueras.
- Apoyar durante el gobierno el programa de mejoramiento de vivienda con el programa vivienda saludable. Decreto 270 de 2008.
- Gestionar la cofinanciación de la reubicación de diez (10) familias en zona de alto riesgo.

INDICADORES DEL SECTOR VIVIENDA

- ✚ Número de soluciones de vivienda con apoyo del presupuesto municipal, nacional y de ONGs por vigencia, según niveles de ingreso
- ✚ Número de hogares beneficiados con subsidios para vivienda nueva, mejoramiento, subsidio en sitio propio, individual y colectivo, según niveles de ingreso
- ✚ Número de soluciones de viviendas subsidiadas para reubicación de los habitantes de zonas de riesgo y/o subnormales
- ✚ Tasa de reubicación de viviendas en zonas de riesgo
- ✚ No. de soluciones de vivienda por programas de Vivienda por auto construcción.
- ✚ No. de programas de mejoramiento de vivienda rural.
- ✚ No. de programas de mejoramiento de vivienda con el programa vivienda saludable. Decreto 270 de 2008.
- ✚ No. de personas capacitadas de mano de obra no calificada, requerida en los programas de construcción de vivienda de interés social.
- ✚ No. de bloqueras creadas
- ✚ No. de programas creados de mejoramiento de vivienda urbana, mediante la remodelación de fachadas



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

SECTOR: CULTURA

Soñamos tener municipio con una población sensible y creativa, que tenga un gran sentido de pertenencia frente a su propia realidad y que con mucho amor ponga énfasis y apoye sus procesos culturales y artísticos. Unos habitantes con gran calidad humana, capacidad de tolerancia y mucho respeto a la diferencia. Un capaz de incorporar nuevas tendencias y manifestaciones artísticas a la vez que preserva y actualiza sus propias tradiciones.

Soñamos con una ciudad que aprecie y valore sus propios trabajadores de la cultura y el arte y encuentre en su producción, motivo de orgullo y alegría, con un sector Cultural representativo, organizado y solidario. Su futuro debe estar muy vinculado al crecimiento personal y grupal, la formación de nuevos talentos y la consolidación de los ya existentes.

PROGRAMA CULTURA PARA LA IDENTIDAD REGIONAL

OBJETIVOS

- ✓ Fortalecer el sentido de pertenencia de los Espinalunos, que les permita defender su identidad cultural abierta y pluralista, respetar y conservar el patrimonio arqueológico y arquitectónico del municipio,
- ✓ Creación de la Junta Municipal de cultura y turismo
- ✓ Impulsar el aprovechamiento de nuestros talentos a través del fortalecimiento de las bandas de música, coros, teatro, danzas, artes plásticas y otras expresiones del arte.
- ✓ Fortalecer la política cultural del municipio mediante la recuperación social y artística de la casa de la cultura
- ✓ Apoyar y promocionar los eventos folklóricos tradicionales como las fiestas de San Pedro, celebración del reinado municipal y Departamental, en conjunto con el cumpleaños de la localidad como estrategia para el desarrollo turístico y cultural.
- ✓ Incluir en el PEI de las Instituciones educativas la cátedra de danza-bambuco fiestero San pedro en El Espinal.
- ✓ Fomentar e incrementar la cultura y el folclor local a nivel departamental, municipal y nacional a través de este ente



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

SUBPROGRAMA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

La cultura como eje fundamental para la formación de valores, debe estar integrado entre lo educativo y lo cultural que construya sinergias y alianzas estratégicas capaces de servir al desarrollo humano y social.

El gobierno municipal desarrollara un programa diversificado y continuado para identificar y capacitar a los agentes culturales, buscando rescatar en la comunidad talentos que ejecuten acciones culturales como: La danza, las artes escénicas, la pintura, las expresiones musicales y las artes visuales. Promoverá la integración de la comunicación, la educación y la cultura en la creación de espacios de comunicación y medios de participación de la infancia y los jóvenes en procesos educativos que se den dentro y fuera de las fronteras de la escuela y a partir del reconocimiento de sus especificidades culturales.

ESTRATEGIAS

- ✓ Capacitación a gestores culturales del municipio
- ✓ Sistema Nacional de Información Cultural - Implementar primera fase.
- ✓ Apoyo y promoción de las artes.
- ✓ Desarrollo de la música para la convivencia.
- ✓ Desarrollo de proyectos culturales para la democratización de la cultura y la construcción de lo público.
- ✓ Apoyo a proyectos de divulgación cultural, durante el gobierno.
- ✓ Utilización de parques y avenidas como escenarios artísticos.
- ✓ Mejoramiento del Programa Básico de Educación Artística en la Casa de La Cultura y los Centros Docentes.
- ✓ Organización de Tertulias sobre temas culturales.
- ✓ Realización de exposiciones en espacios urbanos y rurales.
- ✓ Adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural.
- ✓ Diseño y ejecución del Programa de Descentralización de la Casa de la Cultura.
- ✓ Fortalecer las actividades encaminadas a proteger el medio ambiente.
- ✓ Adelantar gestiones en Entidades Gubernamentales y No Gubernamentales para promover la cultura de la Lectura a través de las Bibliotecas existentes.

METAS

- Formar a tres (3) gestores en las diferentes expresiones artísticas y culturales en el gobierno.
- Apoyo a la realización de una (1) Semana Cultural anual unificada en todos los centros educativos



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Dotación de equipos para el cumplimiento de las actividades de formación, divulgación, promoción y capacitación que se cumplen en la Casa de la Cultura.
- Implementar el programa de descentralización de las actividades de la casa de la cultura.
- Implementar las Políticas Generales para la localización de equipamientos culturales descritos en el PBOT.

SUBPROGRAMA PATRIMONIO CULTURAL

El municipio, cuenta con una gran historia cultural, existe monumentos que pueden ser declarados patrimonio Cultural, por su diseño arquitectónico y lo que significa para la sus habitantes.

ESTRATEGIAS

- ✓ Elaborar un inventario cultural material e inmaterial
- ✓ Promoción y gestión ante el gobierno Departamental y Ministerio de Cultura para la declaratoria de patrimonio cultural a las construcciones de interés cultural para el municipio.
- ✓ Propender por la preservación, conservación recuperación y/o su restauración, cuando su estado crítico así lo exija de los equipamientos culturales.
- ✓ Fortalecer las bibliotecas, casas de la cultura, ludotecas, salones comunales, concha acústicas como eje de la difusión de las manifestaciones tradicionales de la cultura.
- ✓ Generar un sistema de gestión para la protección de patrimonio cultural que mediante su promoción y apoyo propugne por el mantenimiento y protección de los mismos.
- ✓ El Municipio deberá establecer políticas de incentivos para la preservación y conservación de edificaciones caracterizadas como patrimonio arquitectónico.

METAS

- Una (1) Biblioteca dotada de los elementos necesarios para un servicio con calidad y eficiencia en el sector rural.
- Un Consejo Municipal de Cultura.
- Mantener la infraestructura física de la casa de la cultura, y arreglo de las conchas acústicas existentes durante el gobierno.
- Realizar una jornada anual de lectura con los estudiantes de las instituciones educativas, funcionarios de la administración municipal, juzgados y ciudadanía en general.
- Promover la lectura en los establecimientos educativos



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

SUBPROGRAMA

LA CULTURA, EJE PARA LA FORMACIÓN DE VALORES

Los valores culturales son fundamentales para el desarrollo y contribuye a estimular la convivencia, la reconciliación y el dialogo intercultural, basado en los valores propios, en la creatividad y en la memoria histórica y cultural de los pueblos. En los últimos tiempos el tema cultural no ha sido tenido en cuenta en las propuestas de desarrollo, lo que ha generado un incipiente interés en algunos grupos poblacionales

Para mejorar esta condición del ser humano, se requiere involucrarlo en la toma de decisiones, respetar sus creencias culturales y apoyarlos en la organización y ejecución de proyectos que le permitan mostrarse culturalmente e interactuar con su entorno.

ESTRATEGIAS

- ✓ Se propone la investigación y generación de nuevos conocimientos de los valores, costumbres y tradiciones generales de vida y desarrollo de nuestra gente.
- ✓ Contribuir con los diferentes niveles educativos, desde el Preescolar, para que se fortalezcan en su interior las actividades y eventos artísticos y culturales
- ✓ Inculcar y fortalecer el sentido de pertenencia a los habitantes del municipio.
- ✓ Concertar el desarrollo cultural con los gremios y las organizaciones culturales no gubernamentales.
- ✓ Extender los programas de capacitación, formación y estímulo al talento humano.
- ✓ Promover la consecución de mayores recursos para el sector
- ✓ Promover la participación de la comunidad Espinaluna en los diferentes eventos programados por la alcaldía, al igual que los grupos culturales.

METAS

- Plan Territorial de Cultura diseñado, construido y ejecutado en forma concertada con la comunidad., durante el primer año de gobierno.
- Organizar el Consejo Municipal de Cultura.
- Tres (3) organizaciones culturales, conformadas capacitadas y liderando la identificación, diseño y gestión de proyectos Culturales a cofinanciar con empresas locales, nacionales y organizaciones internacionales, durante el segundo año de gobierno.
- Gestionar la participación de la comunidad en actividades culturales en un 60%.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

INDICADORES DEL SECTOR CULTURA

- + Número de eventos, concursos, festivales y celebraciones tradicionales realizadas
- + Inventario de grupos culturales, artísticos y de las personas que concurren a dichos eventos, buscando la legalización jurídica de los mismos.
- + Índice de usuarios de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal.
- + Inventario de las publicaciones culturales locales. Número de personas capacitadas en artes plásticas, música, danza, teatro y títeres.
- + Numero de gestores formados en las diferentes expresiones artísticas y culturales en el gobierno.
- + Número de Semanas Culturales realizadas anualmente con los centros educativos
- + Número de equipos entregados para el cumplimiento de las actividades de formación, divulgación, promoción y capacitación que se cumplen.
- + Número de programas de descentralización de las actividades de la casa de la cultura.
- + Número de Bibliotecas dotada de los elementos necesarios para un servicio con calidad y eficiencia en el sector rural.
- + Número de Consejos Culturales funcionando.
- + Número de Mantenimientos a la infraestructura física de la casa de la cultura, y arreglo de las conchas acústicas existentes durante el gobierno.
- + Número de Jornadas de lectura realizadas con los estudiantes de las instituciones educativas, funcionarios de la administración municipal, juzgados y ciudadanía en general.
- + Número de eventos de lectura Promovidos en los establecimientos educativos
- + Numero de Planes Territoriales de la Cultura diseñados.
- + Numero de Consejos de Cultura funcionando.
- + Numero de organizaciones culturales, conformadas capacitadas y liderando la identificación, diseño y gestión de proyectos Culturales a cofinanciar con empresas locales, nacionales y organizaciones internacionales.

POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Actualmente en nuestro país se viven situaciones de conflicto que afectan la estabilidad civil, económica y social de las familias, lo cual ha llevado a que la calidad de vida de la población desmejore y se presenten núcleos de pobreza y vulnerabilidad donde la niñez colombiana hay sido la mas afectada, evidenciándose en el aumento del maltrato infantil, desnutrición, mortalidad, deserción escolar, trabajo infantil, abuso y explotación sexual entre otras.

En este sentido **el artículo 204 de la Ley 1098 /2006** le ordena al alcalde que dentro de los primeros cuatro meses de su mandato elabore un diagnóstico de la



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

situación de la niñez y la adolescencia de su municipio o departamento, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo. Este plan deberá contener las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para la prevención de las situaciones de riesgo, la garantía de cumplimiento de los derechos y su restablecimiento.

Igualmente el enfoque de los derechos de la infancia y la adolescencia nos lleva a concebir la política pública ya no como estrictamente gubernamental, sino concertada entre los diferentes actores sociales y dentro esta formulación, lo público será entonces el espacio donde se articula y se concensa el Estado y la sociedad

Por etapa de desarrollo (Ciclo de vida), los Niños y Niñas se desarrollan muy rápidamente y sus necesidades varían de acuerdo con la etapa en la que se encuentran. Esencialmente pueden distinguirse tres etapas:⁵

- **Primera Infancia:** Desde el embarazo hasta los cinco primeros años de vida. Esta etapa a su vez comprende varias: el embarazo y el parto, el primer año (que es esencial para preservar la vida y desarrollarse bien), del segundo al cuarto año (que incluye la llamada educación inicial) y los 5 años de edad (educación preescolar).
- **Infancia:** de los 6 a los 12 años
- **Adolescencia:** de los 13 a los 17 años. Suele dividirse entre los 13 a los 15 (Etapa inicial de la adolescencia) y los 16-17 (Etapa final de la adolescencia).

SECTOR INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PROGRAMA IMPLEMENTACION POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Programar proyectos en beneficio de la niñez de los sectores rurales y urbanos, teniendo como base la ejecución de dos grandes bloques de políticas fundamentales: 1. lãs Políticas Universales , orientadas al desarrollo pleno de lãs capacidades de los individuos y dirigidas a los adolescentes, permiten tomar medidas antes del surgimiento de los problemas; 2. Políticas de prevención y protección: son aquellas que atienden a los adolescentes que se encuentran en situaciones problemáticas o de vulnerabilidad.⁶

⁵ DNP. *Guía para Alcaldes. Marco para las Políticas Públicas y lineamientos para la Planeación del desarrollo de la Infancia y La adolescencia en el Municipio.*

⁶ UNICEF. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. *Adolescencia en América latina y el Caribe. Orientaciones para la formulación de políticas.*2001.



CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

Establecer las condiciones necesarias para que desde los enfoques de derecho, poblacional y territorial, se garantice a los niños, niñas y adolescentes del Municipio desde la concepción, los derechos consagrados en la constitución política de Colombia, los tratados internacionales y **la ley de infancia y adolescencia** a través de estrategias que aseguren la articulación de todos los entes gubernamentales, no gubernamentales e internacionales para que éstos crezcan en un ambiente familiar y social acorde con la dignidad del ser humano.

OBJETIVOS

- ✓ Propiciar las condiciones básicas para la **Existencia**; que aseguren desde la concepción el cuidado, la protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a servicios de salud, educación, recreación, vivienda segura y dotada con servicios públicos esenciales y que tengan una familia y un hogar.
- ✓ Distribuir y asignar recursos bajo el principio de equidad y justicia social para un **desarrollo** económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades que permita a los Niños y Niñas progresar en sus condiciones básicas y que garanticen una vida digna sin desigualdades y con futuro conforme una nueva sociedad productiva.
- ✓ Conseguir que los Niños y Niñas participen de la vida en sociedad, en la toma de decisiones de la gestión local, haciendo uso de su libertad y el pleno ejercicio de sus derechos **como ciudadanos**.
- ✓ Articular todas las sinergias de los organismos del estado y la sociedad civil, para que con responsabilidad y compromiso se respete, **se proteja** y se hagan efectivos los derechos de los Niños y Niñas y se prevean correctivos a las situaciones que afecten o pongan en riesgo su desarrollo integral.
- ✓ Articular el trabajo intra-Interinstitucional e intersectorial para la concreción de esfuerzos y los recursos del Estado, para se respete, se proteja y se hagan efectivos los derechos de los Niños y Niñas.
- ✓ Cubrir la atención de las necesidades que tienen mayor impacto en la calidad de vida de los Niños y Niñas como la salud infantil, la materna y sexual reproductiva; la educación, la identidad, el saneamiento básico, la participación y la restitución de derechos.
- ✓ Verificar que la realización de los programas para los Niños y Niñas se formulen a partir del análisis de las necesidades reales de la población urbana y rural.⁷

SUPROGRAMA

PRIMERA INFANCIA. CATEGORIAS: EXISTENCIA, DESARROLLO Y CIUDADANÍA

Por ser la primera infancia el ciclo vital para el desarrollo cognitivo, emocional, físico y social de todo ser humano, se hace necesario que desde la concepción

⁷ Municipio de Ibagué. Plan de desarrollo. Porque Ibagué Esta Primero. 2008-2001



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

hasta los seis años, se cuente con un sistema de seguridad para la atención prenatal, el parto, los cuidados del recién nacido y el manejo adecuado del puerperio. Asimismo, dar inicio al esquema completo de vacunación; la nutrición, el registro civil y la educación inicial.

ESTRATEGIAS

- ✓ Garantizar una mayor cobertura en el sistema general de seguridad social en salud, para la atención de las mujeres en edad fértil, gestantes y adolescentes.
- ✓ Vigilancia y control el estado nutricional de las gestantes adolescentes especialmente en los grupos de 13 a 15 y de 16 a 18 años.
- ✓ Vigilancia y seguimiento a los ejecutores de los diferentes programas con el fin de detectar a tiempo los factores de riesgo desde el control prenatal, formación para la estimulación temprana y una adecuada y oportuna atención psicosocial.
- ✓ Fortalecimiento a grupos de apoyo a la lactancia materna, a fin garantizarla como mecanismo de alimentación exclusiva durante los primeros meses de vida y como recuperación nutricional en los casos de desnutrición aguda y crónica.
- ✓ Garantía desde los programas de educación en salud, los cursos prenatales y la asistencia social; el derecho al nombre desde el nacimiento para que los niños y niñas accedan a los programas que promueven la supervivencia el desarrollo y la protección integral.
- ✓ Comité técnico de mejoramiento de registro civil y estadísticas vitales con los miembros de la registraduría, el hospital y las notarias.
- ✓ Propiciar la gratuidad de la educación para preescolar, básica primaria para los estratos 0,1y 2.
- ✓ Activar y fortalecer la red de prevención y atención integral para la infancia y la familia.
- ✓ Apoyar a las familias focalizadas con NBI a través de programas de seguridad alimentaria que estén imposibilitadas para asegurar a sus hijos desde la gestación, los alimentos y demás aspectos necesarios para su desarrollo integral.

METAS

- Garantizar una cobertura 60% en el sistema general de seguridad social en salud, para la atención de las mujeres en edad fértil, gestante y adolescentes.
- Vigilancia y control en un 60% el estado nutricional de las gestantes adolescentes especialmente en los grupos de 13 a 15 y de 16 a 18 años.
- Vigilancia y seguimiento en un 70% a los ejecutores de los diferentes programas con el fin de detectar a tiempo los factores de riesgo desde el control prenatal, formación para la estimulación temprana y una adecuada y oportuna atención psicosocial.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Fortalecimiento en un 60% los grupos de apoyo a la lactancia materna, a fin garantizarla como mecanismo de alimentación exclusiva durante los primeros meses de vida
- Garantía en un 80% los programas de educación en salud, los cursos prenatales y la asistencia social; el derecho al nombre desde el nacimiento
- Crea un (1) Comité técnico de mejoramiento de registro civil y estadísticas vitales con los miembros de la registraduría, el hospital y las notarias.
- Propiciar en un 90% la gratuidad de la educación para preescolar, básica primaria para los estratos 0,1y 2.
- Activar y fortalecer Una (1) red de prevención y atención integral para la infancia y la familia.

SUPROGRAMA

SEGUNDA INFANCIA, CATEGORIAS: EXISTENCIA, DESARROLLO Y CIUDADANÍA

La infancia es un periodo libre de preocupaciones, donde lo más importante es crecer y aprender a vivir. Pero éste puede perderse muy pronto en la vida, si no es protegido por el Estado. En tal sentido, éste requiere prever desde los sistemas de planeación de las organizaciones del Estado, las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral.

ESTRATEGIAS

- ✓ Garantizar el esquema de vacunación completo según la edad.
- ✓ Incluir dentro del plan de Salud Municipal, acciones específicas para la infancia, tendiente a la protección de la salud mental, la seguridad vital y el saneamiento básico y agua potable para asegurar una vida sana e implementar la política pública de infancia y adolescencia.
- ✓ Establecer convenios interinstitucionales de cooperación técnica, de seguimiento, evaluación y medición de impacto a los programas diseñados para la primera infancia.
- ✓ Promover en la comunidad para que a los niños y niñas mayores de 7 años se les tramite la tarjeta de identidad ante la Registraduría del estado civil a través de campañas masivas.
- ✓ Garantizar la educación primaria a todos los niños y niñas.
- ✓ Garantizar el acceso a zonas recreativas a niños y niñas mayores de siete años
- ✓ Ampliar y complementar el refrigerio escolar en las Instituciones educativas oficiales.
- ✓ Activar y fortalecer la red de prevención y atención integral para la infancia y la familia.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

METAS

- Garantizar en un 90% el esquema de vacunación completo según la edad.
- Un (1) Plan de Salud Municipal sobre acciones específicas para la infancia, tendiente a la protección de la salud mental, la seguridad vital y el saneamiento básico y agua potable para asegurar una vida sana e implementar la política pública.
- Establecer Dos (2) convenios interinstitucionales de cooperación técnica, de seguimiento, evaluación y medición de impacto a los programas diseñados para la primera infancia.
- Promover en la comunidad para que a los niños y niñas mayores de 7 años en un 100% se les tramite la tarjeta de identidad ante la Registraduría del estado civil a través de campañas masivas.
- Garantizar en un 100% la educación primaria a todos los niños y niñas.
- Garantizar en un 100% el acceso a zonas recreativas a niños y niñas mayores de siete años
- Ampliar y complementar en un 80% el refrigerio escolar en las Instituciones educativas oficiales.
- Activar y fortalecer Una (1) red de prevención y atención integral para la infancia y la familia.

PROGRAMA

JUGANDO, JUGANDO MÍ VIDA SE VA ALEGRANDO .Fomentar la convivencia a partir de la lúdica y desde ella, conseguir potenciar la vida en grupo, la promoción de valores y el desarrollo de actitudes, aprender a resolver conflictos, tomar decisiones, asumir el liderazgo y comprender las relaciones entre niños y adultos.

ESTRATEGIAS

- ✓ Brindar la Infraestructura protegida (parques, zonas verdes, senderos, juegos mecánicos, escenarios deportivos, entre otros) y los programas de apoyo necesarios para que los Niños y Niñas disfruten del ocio y el tiempo libre a partir de actividades lúdicas.
- ✓ Apoyar a las comunas y corregimientos de la ciudad, adecuando los escenarios aptos para la práctica deportiva y recreacional como un instrumento social para el aprovechamiento del tiempo libre, motivando a los Niños y Niñas el sentido de pertenencia.
- ✓ Fortalecer las ligas, clubes y escuelas deportivas en las comunas y veredas a través de alianzas estratégicas con grupos empresariales.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

PROGRAMA

SEMBRANDO SEMILLAS DE VIDA, asegurará a los Niños y Niñas el goce del derecho a disfrutar de un medio ambiente sano

ESTRATEGIAS

- ✓ Fomentar la cultura del medio ambiente a través del desarrollo de campañas masivas de sensibilización, información y formación para la protección del ecosistema, construir valores, el reconocimiento del hábitat y el mejoramiento de las condiciones de vida.
- ✓ Implementar estrategias de turismo ecológico organizado y estructurado con el fin de lograr la sostenibilidad ambiental.
- ✓ Establecer las condiciones necesarias para la movilidad en el perímetro urbano y rural, apoyado en la formación ciudadana, la educación vial y la priorización en los puntos críticos.
- ✓ Crear patrullas escolares que faciliten la movilidad en las zonas escolares de mayor inseguridad y sitios contiguos a las instituciones educativas

PROGRAMA

MÍ ESCUELA, ME EDUCA PARA LA VIDA La educación se encarga de facilitar, estimular y desarrollar las habilidades para la vida. También, formar para cumplir una función pública y política como ciudadano. Por ello se trabajará por una escuela participativa, incluyente que protege y acoge a los Niños y Niñas.

ESTRATEGIAS

- ✓ Dotar a los centros educativos de docentes, equipos y material didáctico y de infraestructura a fin de ofrecer mayor cobertura y calidad.
- ✓ Conformar grupos interdisciplinarios e interinstitucionales para realizar investigaciones sobre el sector educativo que conduzca a mejorar la eficiencia, la cobertura y la calidad de la educación.
- ✓ Garantizar el derecho a la educación a Niños y Niñas con necesidades especiales
- ✓ Garantizar el ingreso al sistema educativo a la población desplazada por la violencia en todos los niveles.
- ✓ Desarrollar programas de formación y capacitación a docentes que atienden población con discapacidad, etnias, desplazada, menores trabajadores, en protección, jóvenes iletrados y jóvenes con dificultades con la justicia.
- ✓ Implementar modelos educativos flexibles y pertinentes que restituyan el derecho a la educación de los Niños y Niñas en situación de desplazamiento



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Articular las acciones para la atención de población vulnerables y en riesgo desde los comités técnicos Departamentales y los Municipales
- ✓ Integrar programas para disminuir la deserción escolar, profiriendo acciones con las instituciones públicas y privadas para el suministro de desayunos escolares, transporte escolar en zonas rural; el subsidio para uniformes escolares, estratos 0 y 1, servicio de restaurantes escolares para los estratos 0,1 y 2, baterías sanitarias, espacios deportivos suficientes y adecuados.
- ✓ Conformar las escuelas de padres, con apoyo profesional para mejorar la formación de los menores desde su hogar.

PROGRAMA

RECONOZCO MIS DERECHOS Garantizar la participación de Niños y Niñas en el diseño y ejecución de planes y programas que fomenten el libre ejercicio de sus derechos y oportunidades.

ESTRATEGIAS

- ✓ Vincular a Niños y Niñas en los programas de participación ciudadana y comunitaria para que conozcan la importancia de los procesos de democracia solidaridad derechos humanos, la historia local, las estructuras y los procesos de gobierno y de la vida política, el respeto por la convivencia y la diferencia.
- ✓ Formar a los estudiantes en solución pacífica de conflictos, derechos humanos y ética para ejercer la ciudadanía, reconocer la realidad en que se vive, las estructuras del estado en que se pertenecen, reconocer los conflictos, las instituciones, las personas y los mecanismos de participación.
- ✓ Formar veedurías ciudadanas en educación y un centro de conciliación escolar

SUBPROGRAMA

ADOLESCENCIA. EXISTENCIA Y DESARROLLO

La adolescencia es un momento de la vida en el cual los seres humanos intentan nuevas experiencias, algunas de las cuales, pueden resultar arriesgadas o incluso peligrosas para él mismo, su grupo de amigos o el grupo social en el que se desarrolla. Las condiciones sociales, económicas, culturales y psicológicas que rodean a este grupo poblacional, requiere de una responsabilidad compartida por todos los sectores gubernamentales, no gubernamentales y sociales a partir de la familia.

ESTRATEGIAS

- ✓ Reconocer y atender las percepciones, imaginaciones, prácticas adolescentes y los aspectos relacionados con su cuerpo, su auto imagen, autoestima, el valor de la vida, la sexualidad; las relaciones entre hombres y mujeres.
- ✓ Establecer programas de promoción y prevención en salud para adolescentes.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Socializar experiencias exitosas desarrolladas en el Municipio, relacionadas con el manejo de la adolescencia.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con el Departamento para la atención de la problemática de la adicción a sustancias psicoactivas.
- ✓ Organizar los centros de atención integral al adolescente (CAISA)
- ✓ Fomentar acciones para la equidad de género.
- ✓ Fortalecer los programas que se adelantan para la prevención del abuso, violencia y explotación sexual comercial.
- ✓ Aplicar la Ley 743 de 2002, e incentivar que los jóvenes adolescentes para que participen en las JAC.
- ✓ Apoyar la generación de empleo a los jóvenes por medio del Fondo de Empleo
- ✓ Establecer programas para prevenir y reducir las muertes violentas, con énfasis en los varones.
- ✓ Asegurar que todos los jóvenes tengan acceso a la educación básica secundaria.
- ✓ Apoyar que los adolescentes tengan acceso a espacios de expresión y participación tanto en actividades culturales, deportivas y sociales.

METAS

- Establecer Tres (3) programas de promoción y prevención en salud para adolescentes.
- Socializar experiencias exitosas desarrolladas en el Municipio, relacionadas con el manejo de la adolescencia.
- Establecer alianzas estratégicas con el Departamento para la atención de la problemática de la adicción a sustancias psicoactivas.
- Organizar un (1) centro de atención integral al adolescente (CAISA)
- Fomentar acciones dos (2) para la equidad de género.
- Fortalecer los programas que se adelantan para la prevención del abuso, violencia y explotación sexual comercial.
- Aplicar dos (2) programas para incentivar para que los jóvenes y adolescentes participen en las JAC.
- Apoyar la generación de empleo a los jóvenes por medio del Fondo de Empleo
- Establecer dos(2) programas para prevenir y reducir las muertes violentas, con énfasis en los varones
- Asegurar que todos los jóvenes tengan en un 100% acceso a la educación básica secundaria.
- Apoyar que los adolescentes tengan acceso a espacios de expresión y participación tanto en actividades culturales, deportivas y sociales.

SUBPROGRAMA PROTECCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

La garantía y restitución de derechos será una prioridad dentro del actual plan de desarrollo, por ello se asegurará de propiciar que ningún Niño y Niña esté



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

sometido a realizar actividades que puedan perjudicar su integridad, ni tampoco expuestos a condiciones riesgosas, o sometidos a explotación económica, para beneficio de un adulto, así sea pariente suyo; no hay condición que justifique aprovecharse de las debilidades de los Niños y Niñas de su necesidad natural de afecto y protección.

ESTRATEGIAS

- ✓ Articular con las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales un trabajo en red que asegure y garantice los derechos a la protección integral de manera especial y preferencial de niñas, niños y adolescentes maltratados, abusados y explotados sexualmente, con necesidades especiales, en situación de calle, abandonados, explotados laboralmente, infractores de la ley penal, desmovilizados, en situación de desplazamiento.
- ✓ Fortalecer los sistemas de información SIVIGILA y realizar procesos de evaluación de tipo mensual de los datos, de tal forma que se sugieran acciones para atender de manera oportuna a los Niños y Niñas.
- ✓ Monitorear y hacer seguimiento estrecho a los programas que se adelantan en prevención primaria, secundaria y terciaria con Niños y Niñas explotados económicamente y laboralmente a través de intervenciones inmediatas del ICBF, Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas para atender a los Niños y Niñas en la prevención del desplazamiento forzado y en zonas de mayor impacto.
- ✓ Promover jornadas de desarme voluntario de adultos y jóvenes y considerar medidas restrictivas en el marco de estrategias bien planeadas por los organismos de seguridad competentes
- ✓ Poner en marcha acciones pedagógicas para la autorregulación y la regulación social de los comportamientos de conductores y peatones para la protección de la niñez.
- ✓ Ampliar la red de servicios de salud, educación y bienestar familiar para brindar atención a los Niños y Niñas y sus familias para el manejo adecuado de la discapacidad, articulando entidades como: Cajas de Compensación, ICBF y otras Entidades prestadores de servicios integrales.

METAS

- Un (1) trabajo en red que asegure y garantice los derechos a la protección integral de manera especial y preferencial de niñas, niños y adolescentes maltratados, abusados y explotados sexualmente, con necesidades especiales,



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- en situación de calle, abandonados, explotados laboralmente, infractores de la ley penal, desmovilizados, en situación de desplazamiento.
- Fortalecer en un 100% os sistemas de información SIVIGILA y realizar procesos de evaluación de tipo mensual de los datos, de tal forma que se sugieran acciones para atender de manera oportuna a los Niños y Niñas.
 - Un (1) seguimiento estrecho a los programas que se adelantan en prevención primaria, secundaria y terciaria con Niños y Niñas explotados económicamente y laboralmente a través de intervenciones inmediatas del ICBF, Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.
 - Establecer dos (2) alianzas estratégicas para atender a los Niños y Niñas en la prevención del desplazamiento forzado y en zonas de mayor impacto.
 - Promover Dos (2) jornadas por semestre de desarme voluntario de adultos y jóvenes y considerar medidas restrictivas en el marco de estrategias bien planeadas por los organismos de seguridad competentes
 - Poner en marcha acciones pedagógicas para la autorregulación y la regulación social de los comportamientos de conductores y peatones.
 - Ampliar en 60% la red de servicios de salud, educación y bienestar familiar para brindar atención a los Niños y Niñas y sus familias para el manejo adecuado de la discapacidad, articulando entidades como: Cajas de Compensación, ICBF y otras Entidades prestadores de servicios integrales.
 - Garantizar en un 90% el esquema de vacunación completo según la edad.

SUBPROGRAMA

NO AL CAMELLITO INFANTIL. NO PFTI (PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL)

Un número significativo de Niños y Niñas y adolescentes se vinculan en las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) en el Municipio de el Espinal, por esa razón es necesario y humano inscribir el tema en la agenda de la política municipal y en los Consejos de política Social la política de la prevención y eliminación de las peores formas del Trabajo Infantil.

El actual Código de Infancia y Adolescencia establece que la edad mínima para la admisión al empleo son los 15 años de edad. Indica que ninguna Niña o Niño menor de edad puede vincularse en alguna actividad laboral.

Así mismo, define la responsabilidad del Estado de proteger a los niños, niñas y adolescentes, contra las peores formas de Trabajo Infantil (PFTI), clasificadas en el convenio 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), de la siguiente manera:



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

Peores Formas de Trabajo infantil, relacionadas en cuatro grandes grupos:

1. Explotación Sexual y Comercial
2. Actividades ilícitas y Practicas asociadas a la esclavitud
3. Trabajos Peligrosos por su naturaleza.
4. Trabajos Peligrosos por sus condiciones.⁸

ESTRATEGIAS

- ✓ Garantizar la existencia de una instancia creada mediante Acuerdo Municipal que se encargue de gestionar la prevención y eliminación de las PFTI y la protección del joven trabajador.
- ✓ Crear una base de datos o cualquier otro instrumento que identifique los Niños, Niñas y jóvenes en condiciones de prevención o de retiro de las PFTI.
- ✓ Formular un Plan de Acción para la atención de los Niños, Niñas y jóvenes identificados en la PFTI a fin de restituir los derechos que se les vulnera, o de cualquier otro instrumento de Planeación, aprobado mediante acto administrativo y que reúna la gestión municipal al respecto.
- ✓ Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de servicios de búsqueda y atención de Niños y Niñas trabajadores.
- ✓ Organizar y Coordinar Interinstitucionalmente el acceso y permanencia de los Niños y Niñas y adolescentes identificados, ala oferta de servicios disponibles en Educación, Salud, Uso del Tiempo libre, formación para el Trabajo.
- ✓ Remitir periódicamente la información registrada al ministerio de la Protección Social y Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre las PFTI
- ✓ Aplicar y Analizar el seguimiento a los indicadores acordados en la Estrategia nacional para la erradicación del trabajo Infantil.

⁸ Cartilla: La Prevención y Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, una Prioridad de los Gobernadores y Alcalde en Colombia. Comité Interinstitucional Para la Erradicación del trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador-Colombia. Minprotección. ICBF. Procuraduría. OIT. Embajada Británica.2008



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

METAS

- Una (1) instancia creada mediante acto administrativo que se encargue de gestionar la prevención y eliminación de las PFTI y la protección del joven trabajador.
- Una base de datos que identifique el 100% de los Niños, Niñas y jóvenes en condiciones de prevención o de retiro de las PFTI.
- Un (1) Plan de Acción para la atención de los Niños, Niñas y jóvenes identificados en la PFTI
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de servicios de búsqueda y atención de Niños y Niñas trabajadores.
- El 60% de los Niños, Niñas y Adolescentes con acceso y permanencia, a la oferta de servicios disponibles en Educación, Salud, Uso del Tiempo libre, formación para el Trabajo.
- Remitir en un 100% la información registrada al ministerio de la Protección Social y Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de las PFTI

INDICADORES BASICOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA⁹

- ✚ Porcentaje de adolescencia / Total de la población
- ✚ Porcentaje de familias con población adolescente a su cargo
- ✚ Desagregación de todos los indicadores por sexo, grupos de edad, origen geográfico, pertenencia a grupos lingüísticos y étnicos y estrato socioeconómico.
- ✚ Porcentaje de adolescentes económicamente activos.
- ✚ Tasas de ocupación de las adolescentes en labores domésticas.
- ✚ Edad mínima legal para empezar a trabajar.
- ✚ Edad mínima legal para el matrimonio, para hombres y mujeres.
- ✚ Edad inicio de la actividad sexual y la utilización de métodos de protección
- ✚ Tasa de embarazos adolescentes.
- ✚ Tasa de mortalidad materna en adolescentes y sus principales causas.
- ✚ Número de adolescentes que viven con el VIH y la prevalencia de ETS.
- ✚ Diagnóstico del nivel secundario de educación: matrícula, deserción, logros de aprendizaje.
- ✚ Disposiciones legales en el país para el tratamiento de las infracciones a la ley penal por parte de los adolescentes.
- ✚ Número de adolescentes en conflicto con la ley y gravedad de las infracciones, número de adolescentes retenidos, medidas y penas aplicadas, diversificación

⁹ UNICEF. Oficina regional para América Latina. Adolescencia en América Latina y el Caribe. Orientaciones para la formulación de Políticas.
Pag.35



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

de las fuentes de información (No sólo de Juzgados sino también de las instituciones y programas

- + Numero de Niños y Niñas en las PFTI/ Total de Niños y Niñas.

SECTOR GRUPOS VULNERABLES

PROGRAMA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Comprende la atención integral a la juventud, la mujer, la familia, El adulto Mayor, los discapacitados y los desplazados. Teniendo como propósito, liderar y articular las acciones que para ésta población con algún grado de vulnerabilidad, ya sea por sus condiciones económicas, físicas, mentales, sensoriales o por desplazamientos acaecidos en situaciones de violencia, realizan las diferentes instituciones públicas o privadas, tendientes a la prevención, atención, protección y consolidación socioeconómica de ella.

OBJETIVOS:

- ✓ Promover la familia como el núcleo primario básico de nuestra comunidad con el fin de que ella cumpla con una función pedagógica y formativa
- ✓ Involucrar a los grupos vulnerables y vulnerados en el proceso de desarrollo social del municipio, promoviendo sus potencialidades a través de planes y programas de apoyo y orientación.
- ✓ Formular y ejecutar una propuesta general que contemple el desarrollo de programas y proyectos a favor de la población juvenil en el período 2008 – 2011.

SUBPROGRAMA JUSTICIA SOCIAL CON LAS POBLACIONES VULNERABLES

Se crearán las condiciones necesarias que permitan a la población vulnerable, acceder a una vida digna, mediante el mejoramiento de la calidad de vida, entendida ésta como la posibilidad de potenciar toda las esferas que conforman al ser humano, siendo responsabilidad social facilitar a este grupo, su familia y la comunidad en general, la optimización de sus condiciones a partir del desarrollo de competencias que propicien el crecimiento personal, social y familiar, de acuerdo con lo consagrado en la Constitución Política.

ESTRATÉGIAS GENERALES

- ✓ Gestionar recursos tendientes a promover la prevención de situaciones de riesgo en los diferentes grupos poblacionales.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Involucrar a los grupos vulnerables de pobreza extrema en el proceso de desarrollo social del municipio.
- ✓ Desarrollar campañas tendientes a desestimular la mendicidad, la prostitución y el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas
- ✓ Promover educación en valores para toda la comunidad en general
- ✓ Generar espacios de participación y representación juvenil en pro del desarrollo de propuestas que generen integración, convivencia y desarrollo social.

1. RELATIVAS AL SISBEN

- ✓ Socializar información para la comunidad en general conozca todo lo relacionado con el *SISBEN*.
- ✓ Fortalecimiento de la parte operativa del *SISBEN*
- ✓ Realización de jornadas de verificación de personas sisbenizadas, en coordinación con las políticas establecidas por Planeación Nacional.
- ✓ Implementación de programas de información en red y cruce de datos entre la oficina del *SISBEN*, *A.R.S.*, *E.P.S.*, *I.P.S.* y demás secciones de la administración municipal para el mejoramiento en la calidad de la atención al usuario

2. RELACIONADAS CON GRUPOS ESPECIALES

2. 1. Juventud

- ✓ Fortalecer la Red del Buen trato y prevención del maltrato a la juventud.
- ✓ En asocio con la Secretaría de Educación Departamental, coordinar para que en el Plan Educativo Institucional se incluya el área de sexualidad desde el primer grado de secundaria con énfasis en planificación familiar, valores, ética, civismo, etc.
- ✓ En coordinación con el *ICBF* continuar con la ejecución de proyectos en beneficio de los jóvenes organizados en clubes juveniles y red juvenil.
- ✓ En asocio con el *ICBF* gestionar y apoyar la ampliación de cobertura de los restaurantes escolares y fortalecer los existentes.
- ✓ Conformar la red de atención a jóvenes víctimas del maltrato, en coordinación con *ICBF*, la comisaría de familia Municipal, El Hospital San Rafael, la personería Municipal, la Policía Nacional y ONG's
- ✓ Impulsar la conformación de Empresas Asociativas de Trabajo para jóvenes
- ✓ Con el apoyo de **INDEPORTES** Tolima, realizar el programa Vacaciones Recreativas para los Jóvenes de los sectores vulnerables del Municipio,
- ✓ Creación de incentivos al Buen Estudiante y Deportista.
- ✓ Promover el respeto a los derechos y libertades de la infancia y adolescencia de acuerdo al artículo 17 de la ley 1098 de 2006, bajo los parámetros



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

conurrencia y subsidiaridad con los gobiernos Departamental y ICBF y entidades privadas

- ✓ Con el apoyo del ICBF y la Personería Municipal, garantizar la operatividad del Consejo Municipal de Política Social.
- ✓ Convocar los diferentes sectores de representación juvenil para organizar mesas de trabajo que conlleve a desarrollar propuestas de impacto social, integración y que sirvan como equipos de apoyo para la gestión del Consejo Municipal de Juventudes.
- ✓ Establecer y desarrollar un Plan de Capacitación en todos los ámbitos de la administración pública para fomentar la participación del Consejo Municipal de Juventudes en el desarrollo social del Municipio.
- ✓ Apoyar la creación y dotación de la Oficina del Consejo Municipal de Juventudes.

2.2 ADULTO MAYOR

- ✓ Desarrollar Programas de atención integral al adulto mayor cofinanciado con el Gobierno Departamental y Nacional
- ✓ Coordinar con instituciones educativas especializadas y demás centros educativos de este nivel para asignar instructores en pasantía en las áreas de gimnasia y danzas.
- ✓ Coordinar la realización de las olimpiadas para los grupos de Adultos Mayores.
- ✓ Desarrollar un Proyecto de capacitación y dotación a grupos de Adultos Mayores en el manejo de la hipertensión, la diabetes y demás enfermedades propias de su edad.
- ✓ Desarrollar proyectos para recuperación del tiempo libre de los Adultos Mayores
- ✓ Desarrollar Proyectos sobre el tema “Encuentro de generaciones - contando el cuento” Adulto – Niño.
- ✓ Apoyar los Centros día para atención de adultos mayores, impulsando la creación de uno.
- ✓ Gestionar recursos para apoyar al adulto mayor abandonado y a los del ancianato.

2.3 MUJER

- ✓ Impulsar a la creación de Empresas Asociativas de Trabajo y/o grupos productivos para las mujeres cabeza de familia y/o Jefes de Hogar.
- ✓ Apoyar, de acuerdo a los recursos disponibles, las propuestas e iniciativas de proyectos productivos que provengan de la mujer.
- ✓ Fortalecer el centro de capacitación para la mujer y el joven



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

2.4 DISCAPACITADOS

Tomando como referencia el censo para la población Discapacitada realizado en coordinación con la Gobernación del Tolima y el DANE durante el año 2005, en el área urbana y una parte de la zona rural del municipio, observamos una población total discapacitada de 1.593 personas, 769 hombres y 824 mujeres. La tasa de población discapacitada del municipio para este año sería de 196 por cada 10.000 habitantes con relación al total de la población (76226).

En la distribución por grupo etáreo, se observa un mayor número de personas con discapacidad en el grupo de 60 años y más, seguido por la población entre 15 y 44 años; el grupo de 0-4 años constituye el menor número con un total de 47 personas. (Censo Población Discapacitada, Departamento Nacional de Estadística, DANE, 2004).

En el estado de afiliación a salud se evidencia como en casi todos los grupos casi un 50% de personas con discapacidad no se encuentra afiliado a ningún régimen

En cuanto a educación aproximadamente el 30% de la población discapacitada no ha tenido acceso a este servicio, El 31% de personas discapacitadas con algún tipo de formación se ubica en el nivel de básica primaria incompleta. En general menos de un 2.5% han obtenido una formación técnica, tecnológica, profesional o de posgrado.¹⁰

ESTRATEGIAS

- ✓ Gestionar recursos para capacitación integral a discapacitados y personas especiales
- ✓ Identificar las situaciones que generan discapacidades, detectar la población expuesta a ellas y a partir de la construcción de mapas de riesgos, desarrollar o potenciar factores protectores.
- ✓ Generar espacios y condiciones para facilitar la participación de las personas con discapacidad en la construcción de una sociedad para todos.
- ✓ Establecer convenios con el ITFIP del Espinal y la Universidad del Tolima para asignar instructores en pasantías en áreas de recreación y deporte
- ✓ Fortalecer a las ONG que manejen programas en pro de los discapacitados.
- ✓ Crear el banco de ayudas mecánicas (muletas, sillas de ruedas, caminadores, etc.).
- ✓ Apoyar la accesibilidad de los discapacitados en los espacios de uso público de acuerdo con el Decreto 1538/05.

¹⁰ op.citp.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

2.5 POBLACIÓN DESPLAZADA

En el año 2006, se realizaron actividades para caracterizar de una forma más completa la población desplazada que reside en el municipio. En total se reportaron 173 personas desplazadas, de las cuales 84 pertenecen a la población masculina y 89 a la población femenina, constituyendo 34 familias. Cada familia esta conformada en su mayoría por 4 personas núcleo.

Teniendo en cuenta la afiliación al régimen subsidiado se pudo observar que: 68 personas poseen régimen subsidiado; 12 personas Saludcoop.; 60 personas SISBEN; 3 personas Seguro Social; 26 personas ninguna afiliación. No sabe – No responde.

Por ocupación se observa que el 46.8% de personas trabajan de manera informal, el 38.1% estudia y el resto de población se desempeña en ocupaciones como: ama de casa, oficios varios, periodista, secretaria, vendedor. Según este informe únicamente 3 personas se encuentran desempleadas y 4 no estudian.

De acuerdo a la ley 387/97 se adoptan las medidas para la prevención del desplazamiento forzado y se crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población desplazada.

ESTRATEGIAS

- ✓ Apoyar la creación del comité municipal de atención integral a la población desplazada.
- ✓ Apoyar la creación del Plan Integral Único (PIU) como herramienta de planificación

2.6 VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Por orientaciones recibidas por el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de municipio en asunto que tiene que ver con atención a las victimas del conflicto armado se requiere para que dentro del Plan de Desarrollo se incluya que:” El Municipio de El Espinal apoyará las funciones legales de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación - CNRR- en especial de aquellos programas, proyectos y actividades de la Comisión destinados a la Reparación Integral de las victimas en la zona de la jurisdicción territorial, así como el fortalecimiento de los proceso de reconciliación que sean promovidos por las victimas y comunidades de la entidad territorial y/o proceso y propuestas inherentes a la reconstrucción de la verdad y la memoria histórica locales”¹¹

¹¹ Federación Colombiana de Municipios. Gilberto Toro Giraldo. Director Ejecutivo. Marzo de 2008.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

METAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES

- El 50% de la población vulnerable vinculada como beneficiaria del Régimen Subsidiado en Salud.
- Una (1) campaña educativa cada año, adoptada y dirigida a la ciudadanía en general, con el fin de desestimular la mendicidad
- El 70% de las madres comunitarias capacitadas en prevención y atención del maltrato infantil y cómo prevenir la violencia sexual con los niños, durante el gobierno.
- Tres (3) convenios celebrados con Organizaciones no gubernamentales para la ejecución de programas y proyectos con población vulnerable.
- Apoyar durante el gobierno, dos (2) programas de nutrición que desarrolle el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en asocio con otras entidades y que beneficien a los más vulnerables
- Un (1) Consejo Municipal de Política Social, operando.
- Generar a través de los establecimientos educativos públicos, espacios de participación y apoyo a la juventud.
- Seis (6) talleres de socialización del Sisben, realizados en el primer año y segundo año de Gobierno.
- La base de datos del Sisben depurada en el primer año de gobierno.
- Realizar anualmente un programa de Vacaciones Recreativas en beneficio de los Jóvenes vulnerables.
- Un diagnóstico Juvenil del Municipio actualizado en el segundo año de gobierno.
- Un Consejo Municipal de Juventudes, organizado y funcionando.
- Realizar dos (2) capacitaciones al Consejo Municipal de Juventudes en el gobierno.
- Promover la conformación de tres (3) grupos productivos con integrantes de los sectores vulnerables, de acuerdo con sus habilidades.
- Realizar dos (2) Olimpiadas con discapacitados, durante los próximos 2 años.
- Apoyar la creación del Banco de Ayudas mecánicas para discapacitados.
- Implementar una (1) base de datos de ONGs, que permita realizar un cruce de información de las funciones realizadas por cada una de ellas y de sus beneficiarios.
- Desarrollar y/o apoyar un (1) proyecto dirigido a las familias de personas especiales, durante el gobierno.
- Realizar dos (2) olimpiadas para el adulto mayor.
- Apoyar la accesibilidad de los discapacitados en los espacios de uso público de acuerdo con el Decreto 1538/05.
- Apoyar la creación del comité municipal de atención integral a la población desplazada.
- Apoyar la creación del Plan Integral Único (PIU) como herramienta de planificación



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

INDICADORES DEL SECTOR GRUPOS VULNERABLES

- + Número de grupos y personas beneficiadas con los programas sociales
- + Número de familias encuestadas para el **SISBEN** en el sector rural y urbano
- + Número de familias carnetizadas por el **SISBEN**
- + Número de carnés del **SISBEN** entregados
- + Número de Juntas de Acción Comunal capacitadas y activas.
- + Número de Empresas Asociativas de Trabajo y/o grupos productivos creados
- + No. de campañas adoptadas con el fin de desestimular la mendicidad
- + No. de madres comunitarias capacitadas en prevención y atención del maltrato/
Total madres comunitarias
- + No. de convenios celebrados con Organizaciones no gubernamentales para la ejecución de programas y proyectos con población vulnerable.
- + No. de programas de nutrición que desarrolle el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en asocio con otras entidades y que beneficien a los más vulnerables
- + No. de Consejo Municipal de Política Social funcionando.
- + No. de talleres realizados de socialización del Sisben.
- + No. de de datos del Sisben depurada
- + No. de programa de Vacaciones Recreativas en beneficio de los niños vulnerables
- + Un diagnóstico Juvenil del Municipio actualizado en el segundo año de gobierno.
- + No. de Consejos Municipal de Juventudes, organizado y funcionando.
- + No. de capacitaciones al Consejo Municipal de Juventudes en el gobierno.
- + No. de grupos productivos con integrantes de los sectores vulnerables, de acuerdo con sus habilidades.
- + No. de Olimpiadas con discapacitados/Total discapacitados
- + No. de Banco de Ayudas mecánicas para discapacitados establecidos..
- + No. de base de datos de ONGs, que permita realizar un cruce de información de las funciones realizadas por cada una de ellas y de sus beneficiarios.
- + No. de proyecto dirigido a las familias de personas especiales, durante el gobierno.
- + No. de olimpiadas para el adulto mayor.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

EJE ESTRATÉGICO No.2 DESARROLLO ECONOMICO

El ambiente positivo generado por el crecimiento de la Economía Colombiana durante el último cuatrienio, no ha sido suficiente y municipios como el Espinal siguen sufriendo el flagelo del desempleo y como consecuencia el bajo desempeño empresarial, que hacen imperativo el diseño de una política pública de empleo que involucre a los sectores público y privado, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el progreso de la región y sobre todo garantizando la competitividad y su sostenibilidad a través del tiempo, sin causar deterioro del medio ambiente, para lo cual se debe fortalecer: La infraestructura vial y de transporte, eléctrica y de telecomunicaciones; Las actividades económicas Agropecuarias, comerciales, mineras y en especial el TURISMO.

Se debe tener en cuenta, el apoyo que requiere la Empresa urbana y rural, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso al crédito barato y a la capacitación.

POLÍTICA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

A través del direccionamiento y la articulación de todas las actividades propias de la política económica, se pretende alcanzar la gestación de aquellas oportunidades generadoras de empleo, ahorro, crecimiento, riqueza y por ende desarrollo social de la comunidad, bajo criterios de equidad. Esta política está conformada por los sectores: Empresa y Comercio, Turismo, Sector Agropecuario, e Infraestructura.

SECTOR

EMPRESA Y COMERCIO. GENERACION DE EMPLEO

PROGRAMA

APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL

La base del desarrollo empresarial, se fundamentará en el fortalecimiento del apoyo a través del crédito, asesoría y asistencia técnica que estimulen la calidad, innovación, renovación, y diversificación de productos, la incorporación de tecnologías en los procesos productivos.



CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

OBJETIVOS

- ✓ Fortalecer a los Empresarios, Microempresarios y comerciantes buscando mejorar la productividad del sector y la creación de nuevos puestos de trabajo.
- ✓ Crear el *FONDO MUNICIPAL DE GENERACIÓN DE EMPRESA URBANA Y RURAL*, como herramienta de apoyo financiero al sector productivo, que impulse a través del crédito y microcrédito la creación y sostenibilidad de unidades productivas.
- ✓ Apoyar la Promoción de El Espinal como destino de inversión industrial, agroindustrial, agropecuario y turístico, ante escenarios nacionales e internacionales.
- ✓ Promover la creación de cadenas productivas con el fin de asegurar al empresario, la comercialización de sus productos y la sustentación de precios.

SUBPROGRAMA

LA EMPRESA, MICROEMPRESA Y LA COMPETITIVIDAD

Para lograr competir con éxito tanto en el mercado local, regional, nacional e internacional, se buscará el fortalecimiento del apoyo al desarrollo empresarial, lo que permitirá consolidar patrones de productividad y competitividad sostenibles a mediano y largo plazo.

Se entiende por competitividad territorial la capacidad que tiene un territorio para crear las condiciones favorables a la inversión productiva, es decir, para potenciar, retener y atraer empresas (Unidades productivas) capaces de insertarse adecuadamente en los flujos de comercio y mantenerse en ellos produciendo en forma rentable.¹²

De acuerdo al estudio presentado por la Fundación Social (1998) sobre la caracterización del desarrollo regional y su capacidad competitiva, se considera al Espinal como aquel municipio que hace parte de los corredores industriales o recibe influencia directa de las *ciudades –región*, el cual se consolida con la construcción de la doble calzada Bogotá-Ibagué, el túnel de la línea. Este estudio ubica al Espinal con un índice de desarrollo y sostenibilidad social ambiental y económico como de tipología **Potencial con un total de 27,4 puntos dentro de un rango de 0 a 100**, mostrando las enormes potencialidades de la ciudad para enrumbarse hacia un desarrollo económico y social el cual requiere de mucha voluntad social y política .

¹² Cámara de Comercio de Bogota-Girardot. Plan de Competitividad de Girardot 2007-2019. Abril de 2007.pag. 29



CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

ESTRATÉGIAS:

- ✓ Gestionar y apoyar con el gobierno Nacional y Departamental y el sector privado, la implementación de las cadenas productivas con el fin de garantizar un valor agregado al productor.
- ✓ Crear el *FONDO MUNICIPAL DE GENERACIÓN DE EMPRESA URBANA Y RURAL*, como herramienta de apoyo financiero al sector productivo, que impulse a través del crédito y microcrédito la creación y sostenibilidad de unidades productivas
- ✓ Coordinar con las entidades del sector como el SENA, la capacitación técnica en gestión empresarial.
- ✓ Gestionar y promover con el sector financiero líneas crédito blando para los comerciantes, empresarios y microempresarios
- ✓ Fortalecer las asociaciones de los microempresarios para mejorar las condiciones financieras, de negociación y productividad, adecuar información de precios y mercados para tomar decisiones válidas y oportunas,
- ✓ Apoyar la creación de una Feria Empresarial y microempresarial Municipal para la promoción y venta de sus productos

METAS

- Beneficiar a 80 comerciantes y microempresarios con programas de capacitación y asesoría gobierno Nacional y Departamental y el sector privado, durante el gobierno.
- Con la asesoría del Departamento, impulsar dos (2) cadenas productivas, durante los dos (2) primeros años de gobierno.
- Tres (3) asociaciones de microempresarios creadas y funcionando durante el gobierno.
- Crear un (1) *FONDO MUNICIPAL DE GENERACIÓN DE EMPRESA URBANA Y RURAL*, como herramienta de apoyo financiero al sector productivo, que impulse a través del crédito y microcrédito la creación y sostenibilidad de unidades productivas
- Una (1) feria Empresarial y Microempresarial Municipal realizada anualmente para la promoción y venta de productos.

INDICADORES SECTOR LA EMPRESA, MICROEMPRESA Y LA COMPETITIVIDAD

- ✚ No. de Microempresarios beneficiados con programas de capacitación y Asesoría gobierno.
- ✚ No. de asociaciones de microempresarios creadas y funcionando.
- ✚ No. de cadenas productivas, creadas y operando.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- + Número de Fondos de apoyo financiero para la generación de Empresa Urbana y Rural , creados y funcionando
- + Número de de ferias Empresarial y Microempresarial Municipal realizada anualmente para la promoción y venta de productos

SECTOR TURISMO

PROGRAMA EL TURISMO COMO GENERADOR DE DESARROLLO

Se le llama la industria sin chimenea y cobra gran importancia en la economía local y Departamental. Al turismo lo concebimos en el futuro como el más importante renglón de la economía y para fortalecerlo necesitamos de la intervención y recursos de varios sectores. No obstante, de ser el río grande de la Magdalena, el centro turístico del Municipio, vamos a incorporar otras zonas, con la creación de nuevos servicios en artesanías y culturales.

La población objetivo a llegar será el turismo social que lo conforman persona de clase media y media alta de estratos dos, tres y cuatro.

El principal problema que presenta el turismo en nuestra localidad, es el bajo desarrollo turístico, entendido como una actividad importante para la economía local, lo anterior debido a un deficiente desarrollo institucional tanto en el ámbito privado como publico, lo que ha imposibilitado su auge, en razón de la carencia de, lo cual hace que aunque existan atractivos turísticos importantes y sobresalientes, la ausencia o deficiente prestación de estos servicios impiden el desarrollo de una oferta turística adecuada y atractiva.

OBJETIVOS

- ✓ Promocionar los sitios turísticos del Municipio, que permita su posicionamiento en el mercado Departamental y Nacional.
- ✓ Implementación del corredor turístico que inicia desde la capital del país y termine en el Espinal.
- ✓ Promover una campaña institucional que involucre al sector público y privado, para fomentar el turismo.
- ✓ Apoyar para que el Municipio se consolide como un polo de desarrollo alternativo para la región a través del turismo.
- ✓ Impulsar el desarrollo de proyectos turísticos como la Caimanera; un museo histórico y folclórico; parque recreacional de olas; parque temático, gastronómico, mitológico y folclórico.
- ✓ Apoyar una agenda de actividades turísticas de promoción como región de atractivo turístico del centro del país.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

SUBPROGRAMA

EL TURISMO CLAVE DEL DESARROLLO

El Municipio de El Espinal, ofrece ventajas comparativas importantes para el desarrollo del Turismo, en virtud a su cercanía con las grandes capitales (Bogotá, Ibagué, Cali, Medellín); el municipio posee una ubicación estratégica envidiable, esto como proyectos a mediano y largo plazo en razón también al efecto que sobre el desarrollo económico de la región tendrá la construcción del túnel de la línea y la doble calzada Bogotá-Ibagué.

Igualmente en su territorio confluyen atractivos que abarcan desde lo natural, histórico, cultural, Gastronómico con su famoso y deliciosa lechona, tamales y biscochos Espinalunos.

ESTRATEGIAS

- ✓ Como municipio receptor de un amplio número de turistas velaremos por ofrecer un municipio agradable a los ojos de los visitantes a través del embelleciendo de los parques, arborizando las avenidas principales.
- ✓ Mejorando y embelleciendo la zona del Malecón turístico en la caimanera, con vías de acceso en buen estado, alumbrado nocturno y la organización de las tiendas artesanales.
- ✓ Fomentando el embellecimiento y remodelación de restaurantes y estaderos.
- ✓ Fomentando el mejoramiento y la calidad de la prestación del servicio turístico con amabilidad, atención y buenos precios. Para ello es importante implementar programas permanentes de capacitación por esta razón se harán todas las gestiones para la realizar convenios con el *SENA* y otras instituciones para que se capacite en este renglón y poder ofrecer una mejor calidad en las prestación de los servicios de organización y fortalecimiento gastronómico.
- ✓ Se coordinará con la cámara de Comercio de el Espinal y los municipios de Girardot, Guamo, Saldaña, Suárez y Purificación la reactivación de la Asociación para el desarrollo Turístico del río Magdalena.
- ✓ Se concertará con las Instituciones educativas el énfasis para capacitar a los alumnos del último año de bachillerato dentro del renglón turísticos

METAS

- Equipamiento del malecón (construcción del equipamiento necesario, tales como casetas, muelle, amoblamiento, baterías sanitarias, hornillas) turístico.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Un (1) plan de estímulos e incentivos tributarios diseñado y adoptado a partir del segundo año, para los inversionistas que desarrollen proyectos turísticos en el Municipio.
- embelleciendo de los parques, arborizando de las principales avenidas.
- Impulsar el desarrollo de proyectos turísticos: un museo histórico y folclórico; parque recreacional de olas; parque temático de la gastronomía, mitología y folclor; la construcción de una plazoleta gastronómica y artesanal
- Promover una (1) campaña institucional que involucre al sector público y privado, para fomentar el turismo.

INDICADORES SECTOR TURISMO

- ✚ No. de obras de infraestructura turística, construidas y funcionando
- ✚ No. de planes de estímulos e incentivos tributarios para inversionistas del Turismo diseñados y adoptados
- ✚ Número de parques y avenidas embellecidas
- ✚ Número de campañas institucionales a favor del turismo
- ✚ Número de proyectos turísticos presentados y gestionados durante el gobierno.

SECTOR RURAL

PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

El municipio de El Espinal, históricamente ha basado su economía en la actividad agropecuaria, la cual según el último censo de productores agropecuarios desarrollado por la UMATA existen 22.511 hectáreas en producción, donde el principal producto es el arroz con aproximadamente 16.800 hectáreas cultivadas; las cuales poseen disponibilidad de riego gracias a la empresa *USOCOELLO* con una producción de dos a tres cosechas al año.¹³

Otros productos obtenidos de la actividad agropecuaria en el municipio con aproximadamente 5.712 hectáreas cultivadas son: sorgo, maíz, ajonjolí, algodón, pastos, tabaco, yuca, plátano y frutas como el mango, limón, melón, patilla, papaya, guanábana, guayaba y naranjo.

Los cultivos de pan coger son escasos por falta de apropiar la idea del sustento y de la sostenibilidad de las granjas familiares autosuficientes.

La Producción Pecuaria La actividad pecuaria representa la tradición de la actividad campesina, anexa a la explotación agraria no siendo tan significativa como área productiva del municipio, ya que se encuentra en desventaja por el

¹³ Municipio de El Espinal. Diagnóstico de Salud Municipal. 2007



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

desplazamiento continuo de sus áreas de pastos y forrajes, necesario para la alimentación de ganado bovino y menor.

En cuanto a la producción piscícola actualmente existen 172 estanques, se han desarrollado proyectos de producción piscícola como el centro pijaos ubicado en las veredas Talura y Canastos, que cuenta con una buena infraestructura han cultivado especies como: mojarra, bocachico, carpa, cachama. El principal problema del sector piscícola, es el suministro de agua por parte del distrito de riego *USOCOELLO*, lo que ocasiona que muchos estanques se dejen de explotar por la falta de infraestructura para riego con gravedad y bombeo.

En cuanto a la producción ganado vacuno existe un número aproximado de 3.700 cabezas de ganado siendo la raza predominante el cebú y sus cruces con pardo suizo para leche y de doble propósito con producciones promedio de leche de 3.0 litros vaca/ día; la principal limitante para este sector es la deficiencias nutricional y la falta de áreas para pastoreo, las principales causas de mortalidad son causadas por intoxicaciones de pesticidas y diarreas.

La producción porcina muestra la existencia de 1075 animales de los cuales 510 son machos y 575 son hembras; este sector se encuentra un poco deprimido debido al que el alimento (concentrado) utilizado para esta explotación es muy costoso.

La producción Avícola se presenta como una de las alternativas a corto plazo para mejorar los ingresos familiares, siendo el pollo de engorde la principal explotación, el número de animales se acerca a 17.500 distribuidos de la siguiente forma: 4500 en aves de postura y 13.000 en aves de engorde. La principal causa de mortalidad en aves son las afecciones respiratorias muchas de estas por las altas temperaturas de la zona. Actualmente se estimulan otras alternativas, como la producción de huevos de codorniz con resultados muy positivos.

Finalmente la producción Caprina y Ovina la existencia en el municipio de 554 animales de esta especie en explotación, que se encuentra estancada y disminuida debido a la falta de fuentes de alimento (pastos leguminosas etc) y la inexistencia de un paquete tecnológico que permita su fomento, comercialización e incremento de la oferta en el mercado.

Es por ello que la administración Junto con entidades gubernamentales como el SENA centrará gran parte de sus esfuerzos para fortalecer este importante renglón de la economía, a través de proyectos productivos como fuente para generar riqueza y empleo, explotando las ventajas competitivas con tecnologías adecuadas, utilizando mano de obra de la región y respetando el principio de sostenibilidad de los recursos productivos.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

OBJETIVOS

- ✓ Generar un Desarrollo Económico y social en el sector rural, dentro de un ambiente de competitividad y sostenibilidad en el marco de las alianzas productivas y empresariales.
- ✓ Apoyar el agroturismo dentro del nuevo concepto de ruralidad.
- ✓ Mejorar e incentivar la innovación y transferencia tecnológica en el sector rural.
- ✓ Apoyar la capacitación a los productores, trabajadores y prestadores de servicios y empresarios rurales
- ✓ Propender por el desarrollo humano, la equidad de género y el mejoramiento del nivel de vida (NBI) de los habitantes del sector rural.

SUBPROGRAMA

IMPULSO AL SECTOR RURAL

El desarrollo económico y social del sector rural necesita que se le dé un impulso a la reactivación de la producción, ya que representa uno de los sectores históricamente más importantes de la actividad económica del municipio y es una gran oportunidad para incrementar la productividad mediante transferencia de tecnologías y de asistencia técnica, así mismo se buscará sumarle valor agregado a la producción, mediante la comercialización y la agroindustria.

ESTRATEGIAS

- ✓ Apoyar la Creación del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial (CPGA).
- ✓ Impulsar la Creación del *FONDO MUNICIPAL DE GENERACIÓN DE EMPRESA URBANA Y RURAL "FODES"*.
- ✓ Apoyar y asesorar proyectos productivos que se presentaran a la banca por el sector campesino.
- ✓ Propender por el mejoramiento de la vivienda campesina para los estratos 1 y 2.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para adquirir nueva maquinaria para obras de infraestructura en el sector rural.
- ✓ Coordinar con la Empresa *USOCOELLO* el mantenimiento de las vías y caminos veredales.
- ✓ Apoyar a los fruticultores en especial a los de mango, para su transformación y comercialización.
- ✓ Apoyar la conformación de las cadenas productivas.
- ✓ Apoyar la capacitación integral de las familias campesinas, a fin de que se explote mejor la tierra y los medios de producción.
- ✓ Apoyo para consolidar un sistema Municipal de mercado de productos agropecuarios y adecuación de centros de acopio.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Propender por el desarrollo humano, la equidad de género y el mejoramiento del nivel de vida (NBI) de los habitantes del sector rural.
- ✓ Promocionar al Espinal como destino de inversión agropecuaria, industrial y turística ante los sectores nacionales, departamentales e Internacionales.

METAS

- Un (1) Centro Provincial de Gestión Agroempresarial (CPGA), creado.
- Impulsar la Creación de un (1) *FONDO MUNICIPAL DE GENERACIÓN DE EMPRESA URBANA Y RURAL "FODES"*.
- Apoyar y asesorar proyectos productivos que se presentaran a la banca por el sector campesino.
- Propender por el mejoramiento de la vivienda campesina para los estratos 1 y 2.
- Adelantar las gestiones necesarias para adquirir nueva maquinaria para obras de infraestructura en el sector rural.
- Coordinar con la Empresa *USOCOELLO* el mantenimiento del 30% de las vías y caminos veredales.
- Apoyar el 30% a los fruticultores de mango, para su transformación y comercialización.
- Apoyar la conformación de dos (2) cadenas productivas.
- Apoyar la capacitación integral al 30% de las familias campesinas, a fin de que se explote mejor la tierra y los medios de producción.
- Consolidar un (1) sistema Municipal de mercado de productos agropecuarios que integren, coordinadamente los procesos de producción y comercialización y dos (2) centros de acopio.
- Incentivar a los habitantes del sector rural

SUBPROGRAMA

INNOVACION, ADECUACION AGROPECUARIA CON TECNOLOGÍA

La reactivación de la producción agropecuaria es una gran oportunidad para incrementar la productividad mediante transferencia de tecnologías y de asistencia técnica, así mismo se buscará sumarle valor agregado a la producción, mediante la comercialización y la agroindustria.

ESTRATÉGIAS:

- ✓ Apoyo la capacitación integral de las familias campesinas, a fin de explotar en mejores condiciones la tierra y los medios de producción.
- ✓ Fortalecer el programa de asistencia técnica agropecuaria junto con el SENA y el nuevo Centro Provincial de Gestión Agroempresarial (CPGA) a pequeños y medianos productores en la jurisdicción Municipal.
- ✓ Apoyo a la reconversión agrícola.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Apoyo a los productores y comercializadores de leche para el montaje del centro de acopio.
- ✓ Apoyar las alianzas con Instituciones Públicas y privadas para el desarrollo de la investigación y la transferencia de tecnología agropecuaria.
- ✓ Apoyar el uso de las tecnologías de la informática y las comunicaciones (TISs) al sector rural.
- ✓ Adoptar programas de transferencia de tecnología, para mejorar los niveles de producción.
- ✓ Incentivar la producción de bienes y servicios ambientalmente sanos e incrementar la producción y manejo de cultivos agrícolas con aplicación de agricultura orgánica, biológica y sostenible
- ✓ Gestionar con el Gobierno Departamental y Nacional, el desarrollo de proyectos productivos (huertas familiares y escolares) como componente de la política de seguridad alimentaria.
- ✓ Fortalecer las asociaciones de los productores agropecuarios para mejorar las condiciones financieras, de negociación y productividad.
- ✓ Fomentar las actividades turísticas y Ecoturísticas

METAS

- Aumentar la cobertura del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria al 40% de los pequeños y medianos productores.
- En asocio con el Gobierno Departamental ofrecer asesoría y asistencia durante el gobierno para transferencia de tecnologías en los cultivos de maíz, sorgo y frutales, con una cobertura del 70% de los pequeños y medianos productores.
- Asociado con el Gobierno Departamental y la Universidad del Tolima capacitar a 40 pequeños y medianos productores agropecuarios, en la producción y manejo de cultivos agrícolas con aplicación de agricultura orgánica, biológica y sostenible, así como en gestión empresarial, durante los dos (2) primeros años.
- El programa de seguridad alimentaria implementado y beneficiando a los estudiantes de las instituciones educativas rurales del Municipio y a 150 familias de escasos recursos.
- Apoyo a proyectos de repoblamiento bovino y de producción piscícola.

INDICADORES SECTOR RURAL

- ✚ Número de Pequeños y Medianos Productores beneficiados con Asistencia Técnica Agropecuaria
- ✚ Número de Productores capacitados y activos
- ✚ Número de cadenas productivas conformadas y operando
- ✚ Tasa de crecimiento anual de la participación del crédito en la producción agropecuaria.
- ✚ Número de Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA) operando.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- + Número de *FONDOS MUNICIPALES DE GENERACIÓN DE EMPRESA URBANA Y RURAL “FODES”*, funcionando.
- + Número de proyectos productivos campesinos presentados a la banca.
- + Número vivienda campesina mejorada para los estratos 1 y 2.
- + Número de maquinaria adquirida para obras de infraestructura en el sector rural.
- + Número de vías mantenidas en el sector rural / Total de vías rurales.
- + Número de fruticultores de mango apoyados/ total fruticultores.
- + Número de cadenas productivas conformadas.
- + Número de familias campesinas capacitadas / Total de familias campesinas.
- + Número de programas alimentarios funcionando

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Esta política estará enfocada a lograr una mayor competitividad del Municipio, mediante la ejecución de proyectos estratégicos que tengan un impacto positivo en el aparato productivo, con el consiguiente mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

SECTOR:

INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTES

PROGRAMA:

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Teniendo en cuenta la utilidad de la infraestructura del transporte como herramienta para mejorar las condiciones de vida y disminuir las causales de atraso es importante identificar proyectos específicos que focalicen aún más los efectos positivos que el desarrollo de la infraestructura del transporte pueda tener.

OBJETIVO

- ✓ Diseñar una política de mejoramiento y adecuación de la malla vial, promoviendo la conectividad del Municipio con el Departamento del Tolima y el resto del País, contribuyendo de esa manera al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- ✓ Apoyar la construcción de obras de arte en la infraestructura vial.
- ✓ Realizar el mantenimiento periódico de la maquinaria del municipio al servicio del mantenimiento de vías.
- ✓ Realizar con el sector privado la construcción del Terminal de transportes
- ✓ Apoyar la realización de un estudio para el Plan de Movilidad del Municipio.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Gestionar la apertura de vías en la zona urbana y centros poblados del municipio

SUBPROGRAMA:

CONECTIVIDAD VIAL, TRANSITO Y TRANSPORTE

Los costos de transporte representan un alto porcentaje del precio final de los bienes, por esto, la infraestructura vial y de transporte y su esquema de operación son determinantes del nivel de progreso y sostenibilidad económica.

Las inversiones en infraestructura vial y de transportes, estarán enfocadas a lograr una mayor competitividad del Municipio en la comercialización de nuestros productos, mediante el desarrollo de proyectos estratégicos que tengan un impacto positivo en el aparato productivo.

El municipio de el Espinal en los últimos años ha visto crecer su parque automotor, las motos y bicicletas que son el símbolo de la movilidad vial del municipio, unido a esto el desplazamiento de población por diferentes causas han generado problemas en la movilidad y la congestión de sus calles lo que obliga a ejecutar y a planificar alternativas eficaces de la movilidad de la población. Esto es por esta razón que la dirección administrativa de Transito y transporte del Municipio proponga estrategias que redunden en una mejor movilidad, evitando con estas medidas el caos y la inseguridad en el perímetro urbano.

ESTRATÉGIAS:

- ✓ Definición de políticas para pavimentación de vías, priorizando y racionalizando el uso de los recursos.
- ✓ Promover la creación de cooperativas de trabajo asociativo que se dediquen al mantenimiento vial.
- ✓ En coordinación con la Gobernación del Tolima, diseñar un programa de mantenimiento periódico y rutinario de las vías de la red secundaria, terciaria y caminos veredales.
- ✓ Con el apoyo del Gobierno Departamental, definir un programa de construcción de obras de arte en las redes viales secundaria y terciaria, priorizando de acuerdo con el flujo de recursos, el mayor grado de beneficio que se genere.
- ✓ Impulsar un plan vial estratégico del orden local, intermunicipal e interdepartamental.
- ✓ Promover a través de la Dirección administrativa de Transito y Transporte la señalación vial para la regulación del transito en el municipio.
- ✓ Apoyar a través de la Dirección administrativa de Transito y Transporte la programas de educación y prevención vial.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Apoyar a través de la Dirección administrativa de Transito y Transporte la programas de recuperación de Espacio público.
- ✓ En conjunto con el sector privado crear un consorcio el cual permita la construcción del Terminal de transporte.
- ✓ Realizar un estudio par el Plan de Movilidad vial.

METAS:

- 4,00 Km de vías urbanas pavimentadas y repavimentadas en el gobierno.
- 5,00 Km Mantenimiento de la red secundaria y terciaria
- Construcción de 1,000 Metros lineales de sardineles.
- 5 obras de arte construidas en la red vial secundaria en el gobierno
- Señalización en el cuatrienio del 100% de las vías del municipio.
- Capacitar 400 Estudiantes en el tema de patrulleros escolares.
- Disminuir en un 90% los índices de accidentalidad.
- Recuperación de la zona bancaria y las utilizadas como parqueaderos ilegales
- Instalación de dos vallas educativas.
- Construcción y puesta en marcha de un (1) Terminal de transporte.
- Un (1) Plan de Movilidad vial.

INDICADORES DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTES

- ✚ No. de Kms de vías a pavimentar
- ✚ No. de Vías a reparar y mantener
- ✚ No. de Obras de Arte Construidas
- ✚ No. de vías Señalizadas en el cuatrienio.
- ✚ No. de estudiantes Capacitados en el tema de patrulleros escolares.
- ✚ Disminuir en un 90% los índices de accidentalidad.
- ✚ No. de calles recuperadas en la zona bancaria y las utilizadas como parqueaderos ilegales
- ✚ No. de Metros lineales de sardineles.
- ✚ No. de Planes viales realizados.
- ✚ Gestionar la terminación de la pavimentación de la vía Espinal la Caimanera

SECTOR INFRAESTRUCTURA ELECTRICA

PROGRAMA: PROGRESO CON ENERGÍA



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

El modelo de desarrollo económico que se plantea a través del presente plan, tiene como propósito obtener un servicio eléctrico eficiente y ejecutar programas de energización en las zonas rurales aisladas, como alternativa para apoyar el aparato productivo.

OBJETIVO

- ✓ Incrementar la eficiencia operativa del sistema de distribución y comercialización de energía en el Municipio.

SUBPROGRAMA SERVICIO CONTINUO Y DE CALIDAD

Es indispensable que al municipio se le garantice la continuidad diaria del servicio eléctrico, en razón a que se presentan sobrecargas generando continuos cortes del servicio y bajones en el voltaje perjudicando a los habitantes por daños en los electrodomésticos y disminuyendo las posibilidades de crear empresa. Además, algunas zonas rurales carecen de este servicio y la empresa prestadora no ha realizado las inversiones necesarias para la ampliación de la cobertura.

ESTRATÉGIAS:

- ✓ En convenio con el Gobierno Departamental, ENERTOLIMA se ejecutará la extensión de redes eléctricas en zonas rurales aisladas.
- ✓ Apoyo a las comunidades para gestionar ante Enertolima, el cambio de postes, transformadores y redes.
- ✓ Apoyo a las asociaciones de vivienda y a las urbanizaciones, para la construcción de su infraestructura eléctrica.
- ✓ Implementar un control al mantenimiento eléctrico y a la iluminación pública que realizan Enertolima e Iluminar, respectivamente.

METAS:

- Garantizar que durante las 24 horas diarias, se cuente con un servicio de energía eléctrica calidad y continuidad en la cabecera municipal y su área de influencia.
- Lograr que Enertolima, implemente 2 km de redes nuevas y la reposición de 100 postes.
- Lograr que Iluminar, cumpla con los compromisos establecidos en el convenio suscrito y realice el servicio de alumbrado público a satisfacción en Espinal, Chicoral y las veredas.

INDICADORES DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA ELECTRICA



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- + No. de Kilómetros de redes eléctricas extendidas
- + No. de Programas de Mantenimiento eléctrico ejecutados por año
- + No. de Programas de Mantenimiento Alumbrado Público ejecutados por año

SECTOR INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA COBERTURA TOTAL

Es importante destacar, la relación existente entre éstas y el desarrollo económico y sobre todo su importancia estratégica como apoyo a las demás actividades productivas, en especial en cuanto a la comercialización.

OBJETIVO

- ✓ Ampliar la cobertura del servicio telefónico.

SUBPROGRAMA TELEFONIA RURAL

La separación de las viviendas en la zona rural es un factor que ha incidido para que las empresas que prestan el servicio, no inviertan en la ampliación de líneas, presentándose el caso de que en pleno siglo XXI, algunas veredas de nuestro Municipio, no tengan acceso a ese tipo de servicio, por lo que se deberán adelantar las gestiones para dotar a cada una de esas zonas rurales teléfonos

Comunitarios.

ESTRATÉGIAS:

- ✓ Fortalecer la vinculación del Municipio al programa de Compartel del Ministerio de Comunicaciones o ante empresas de telefonía móvil celular para la prestación del servicio de teléfono público rural.
- ✓ Ampliar la cobertura de radioteléfonos para la comunicación permanente con las comunidades veredales.

METAS:

- Cubrir el 60% de las veredas con teléfonos públicos instalados y funcionando en el gobierno.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

INDICADORES

- + No. de Teléfonos Públicos Instalados
- + No. de Veredas Beneficiadas

EJE ESTRATÉGICO No. 3: DESARROLLO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

POLÍTICA: AMBIENTE SANO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

En el Plan "**EL CAMBIO PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL**", lo ambiental no es un componente aislado, sino una política integral e inherente al desarrollo. El propósito de esta política del plan es el trabajo colectivo alrededor de la construcción de un modelo de desarrollo sostenible, basado en el potencial social y ambiental del Municipio y enmarcado dentro de un proceso participativo, que permitirá el respeto del patrimonio ecológico y preserve el medio ambiente, como fuente de riqueza para las generaciones presente y futura.

SECTOR

MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

PROGRAMA

EDUCACIÓN PARA PRESERVAR

Al igual que en muchas regiones del país y del mundo, ha experimentado un deterioro del recurso hídrico, tanto en calidad como en cantidad, debido a los procesos de deforestación, a la expansión de la frontera agrícola, a las técnicas inadecuadas de cultivo, a la disposición irracional de aguas residuales y a la débil presencia institucional de las autoridades competentes, entre otros factores.

La administración, basada en la cultura de la prevención a través de la educación formal y no formal y de alianzas interinstitucionales, espera reducir la tasa de vulnerabilidad de la población ante inminentes peligros por inundaciones, desbordamientos, deslizamientos, incendios, entre otros, y de paso evitar el impacto negativo que puede ocasionar sobre el desarrollo local una tragedia de cualquier tipo.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

OBJETIVOS

- ✓ Lograr un Municipio planificado, que controle eficientemente su proceso de desarrollo equilibrado.
- ✓ Garantizar el aprovechamiento de la oferta ambiental y el manejo adecuado de la misma.
- ✓ Apoyar la conversión de zonas de protección forestal
- ✓ Apoyar la implementación de corredores ambientales paisajísticos.
- ✓ Integración interinstitucional para la prevención y atención de desastres y emergencias
- ✓ Ampliar la cobertura de la educación formal y no formal en lo relacionado con los procesos de prevención y atención de desastres.
- ✓ Minimizar los factores físicos de riesgo, disminuir las áreas inestables por erosión.

SUBPROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo social y la conservación del medio ambiente son equivalentes en importancia para la conservación y supervivencia humana. En nuestro municipio existen zonas que requieren de reforestación y aislamiento de quebradas. Se debe por lo tanto adelantar programas y desarrollar proyectos que garanticen la protección y conservación del medio ambiente y por ende de su biodiversidad, mediante acciones que lleven a reducir los procesos de degradación, erosión, deteniendo procesos de extinción de especies, estabilizando áreas críticas que deban ser protegidas y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

Es necesario fortalecer el programa de educación ambiental para la creación de conciencia y una nueva actitud frente al tema del medio ambiente; el programa, este debe ser más operativo y concertado con la comunidad y con las instituciones educativas, la presencia del proceso de Educación ambiental es casi nula pues no existe un programa o plan estratégico para llegar a determinada comunidad con la posibilidad de diagnosticar y proponer alternativas de solución.

ESTRATEGIAS

- ✓ Apoyar un plan para la utilización de medios educativos variados y métodos de comunicación y conocimiento sobre el medio ambiente.
- ✓ Apoyar la elaboración y socialización de un documento sobre el medio ambiente y su importancia en el desarrollo integral del ser humano.
- ✓ Proteger y mejorar los bienes y servicios ambientales derivados de ecosistemas naturales.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Gestionar y canalizar recursos con *CORTOLIMA Y MINISTERIO DE PROTECCIÓN y MEDIO AMBIENTE*, para la conservación de ecosistemas naturales como los ríos, los bosques, las lagunas, etc. Garantizando la conservación de las especies de flora y fauna nativas.
- ✓ Impulsar programas de formación de una cultura ambiental
- ✓ Formular y adelantar un plan de manejo integral de basuras, promoviendo e infundiendo la cultura del reciclaje.
- ✓ Formular y apoyar un Plan para dar cumplimiento al Acuerdo No.026 de 2007 de *CORTOLIMA* por medio del cual se adoptan los usos del suelo establecidos en el Plan de ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Coello (Zonificación Ambiental y Económica) , en cuanto a las partes pertinentes al Municipio de El Espinal y su zona de influencia.
- ✓ Diseñar un plan de acción para la reforestación de cuencas y micro cuencas del municipio de El Espinal.

METAS

- Un (1) plan para la utilización de medios educativos variados y métodos de comunicación y conocimiento sobre el medio ambiente.
- Apoyar la elaboración y socialización de un (1) documento sobre el medio ambiente y su importancia en el desarrollo integral del ser humano.
- Proteger y mejorar los bienes y servicios ambientales derivados de ecosistemas naturales.
- Gestionar y canalizar recursos con *CORTOLIMA Y MINISTERIO DE PROTECCIÓN y MEDIO AMBIENTE*, para la conservación de ecosistemas naturales como los ríos, los bosques, las lagunas, etc. garantizando la conservación de las especies de flora y fauna nativas.
- Impulsar programas de formación de una cultura ambiental
- Formular y adelantar un plan de manejo integral de basuras, promoviendo e infundiendo la cultura del reciclaje.
- En convenio con *CORTOLIMA*, *ONG ambientalistas* y la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima, adelantar campañas que generen una cultura del agua, a partir del segundo año de gobierno.
- En convenio con *CORTOLIMA* y *SENA*, adelantar las acciones tendientes a conformar y proteger la estructura ecológica principal del Municipio
- Un (1) Programa de Educación ambiental en Instituciones Educativas de la zona rural en el gobierno.
- Un (1) Plan Formulado y funcionando sobre la ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Coello (Zonificación Ambiental y Económica) , en cuanto a las partes pertinentes al Municipio de El Espinal y su zona de influencia.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

SUBPROGRAMA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En nuestro municipio existen zonas que requieren de reforestación y aislamiento de quebradas. Se debe por lo tanto adelantar programas y desarrollar proyectos que garanticen la protección y conservación del medio ambiente y por ende de su biodiversidad, mediante acciones que lleven a reducir los procesos de degradación, erosión, deteniendo procesos de extinción de especies, estabilizando áreas críticas que deban ser protegidas y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

Es necesario fortalecer este programa desde el punto de vista más operativo y concertado con la comunidad y con las instituciones competentes en el área, la presencia del proceso de Educación ambiental es casi nula pues no existe un programa o plan estratégico para llegar a determinada comunidad con la posibilidad de diagnosticar y proponer alternativas de solución.

ESTRATEGIAS

- ✓ Apoyar un plan de arborización municipal en el cual cada espinaluno siembre un árbol, previo plan de ubicación y mantenimiento.
- ✓ Impulsar el inventario de parques y zonas verdes del casco urbano y chicoral para establecer planes de reforestación.
- ✓ Formular un plan de manejo ambiental en los temas de insecticidas y pesticidas.
- ✓ Apoyar un plan de seguimiento y toma de decisiones en lo referente a LA QUEMA DE CASCARILLA como factor contaminante.
- ✓ Realizar un plan de seguimiento al manejo ambiental e inversión social a las empresas petroleras.
- ✓ Gestionar y canalizar recursos para la conservación de ecosistemas naturales como los ríos, los bosques, las lagunas, etc. Garantizando la recuperación de cuencas y microcuencas Hidrográficas.
- ✓ Impulsar programas de formación de una cultura ambiental y crear acciones para contrarrestar la contaminación atmosférica, la contaminación auditiva y visual.
- ✓ Seguimiento estricto a las empresas que realizan actividades contaminantes.
- ✓ Apoyar en coordinación con CORTOLIMA un programa de reordenamiento ambiental.
- ✓ Apoyar la creación de una plataforma de servicios ambientales mediante la consolidación de la organización de la información ambiental para la toma de decisiones y alternativas.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Promover una cultura ambiental que armonice la acción técnica de los proyectos con la actividad pedagógica, haciendo de cada proyecto un laboratorio social con énfasis en los dispositivos de RED
- ✓ Apoyar la consolidación institucional ambiental a través de los procesos de adaptación institucional que permita asumir tareas desde el contexto nacional e internacional.

METAS

- Un (1) plan de arborización municipal en el cual cada espinaluno siembre un árbol, previo plan de ubicación y mantenimiento.
- Impulsar un (1) inventario de parques y zonas verdes del casco urbano y chicoral para establecer planes de reforestación.
- Formular un (1) plan de manejo ambiental en los temas de insecticidas y pesticidas.
- Apoyar un (1) plan de seguimiento y toma de decisiones en lo referente a la *QUEMA DE CASCARILLA* como factor contaminante.
- Realizar un plan de seguimiento al manejo ambiental e inversión social a las empresas petroleras.
- En Convenio con *CORTOLIMA Y SENA*, gestionar y canalizar recursos para la conservación de ecosistemas naturales como los ríos, los bosques, las lagunas, etc., garantizando la recuperación de cuencas y microcuencas Hidrográficas.
- En convenio con *CORTOLIMA Y SENA*, Impulsar programas de formación de una cultura ambiental.
- Apoyar la creación de un sendero ecológico y deportivo, entre los barrios Arkabal y Balkanes.
- Un (1) programa de ordenamiento ambiental.
- Una (1) plataforma de servicios ambientales.
- Promover un programa de cultura ambiental con el sector educativo.
- Un (1) programa para la consolidación institucional ambiental

SUBPROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

El municipio se ubica en una zona de amenaza sísmica Intermedia en la totalidad de su área, más con la amenaza latente del Volcán Machin, por esto es obligatorio para todo nuevo desarrollo el cumplimiento de las normas de sismo resistencia, Decreto 33 de 1998, el cual reglamenta y establece los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes. El desarrollo de las acciones de prevención estará orientado a lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), donde se establece los sitios de amenazas y las acciones a seguir para las administraciones municipales.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

ESTRATEGIAS

- ✓ En coordinación con el Departamento, bomberos, defensa civil, cruz roja, desarrollar procesos de capacitación formal y no formal en lo relacionados con prevención y atención de desastres
- ✓ Elaborar estudios y documentos para dar a conocer a la comunidad relacionados con la prevención y atención desastres
- ✓ Fortalecimiento del **Comité Local de Emergencias (CLE)**, para darle un mejor manejo a los procedimientos elaborados.
- ✓ Implementación en coordinación con Cortolima, Bomberos, defensa civil, de programas educativos de prevención y manejo de la amenaza y el riesgo.
- ✓ Realización de campañas de información sobre las implicaciones de la ocupación ilegal de las zonas declaradas de alto riesgo, a través del **CLE** y los organismos Departamentales encargados del sector.

METAS

- Aunar esfuerzos con las diferentes entidades para la atención oportuna de las emergencias mediante una (1) coordinación de equipos, físicos humanos, durante el gobierno.
- En coordinación con el Departamento realizar un (1) estudio de amenaza y riesgo, donde se concluyan las acciones a seguir en cuanto a: Reubicaciones, obras de estabilización y mitigación y la normativa puntual correspondiente a las áreas identificadas como de amenaza y riesgo, en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).
- Un (1) Comité Local de Emergencia fortalecido
- Un (1) plan Educación ambiental y de riesgos impartida en las instituciones educativas, a través de la inclusión de este tema en los PEI educativos.

INDICADORES DEL SECTOR AMBIENTAL

- ✚ Número de planteles con educación ambiental establecida
- ✚ Número de convenios o acuerdos anuales interinstitucionales para una acción o gestión ambiental y de la prevención.
- ✚ Porcentaje de recursos económicos asignados a programas y proyectos ambientales en el municipio.
- ✚ Índices de calidad del agua que abastecen acueductos
- ✚ Comité Local de Emergencia activado
- ✚ Población en zonas de riesgo atendidas
- ✚ Viviendas reubicadas
- ✚ Numero de personas capacitadas en el manejo ambiental y prevención de desastres
- ✚ Estudios de amenazas y riesgos formulados



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- + Número de planes de prevención y atención de desastres.
- + Número de planes de arborización desarrollados.
- + Número de planes de manejo ambiental aprobados y puestos en marcha.

EJE ESTRATÉGICO No. 4: DESARROLLO PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA

POLÍTICA: SEGURIDAD, GOBIERNO PARTICIPATIVO Y CULTURA CIUDADADANA.

La seguridad Democrática, la participación ciudadana y la cultura ciudadana, son los principales mecanismos para lograr la construcción de la Democracia en Colombia. Los distintos desarrollos legislativos que ha tenido la Constitución apuntan hacia el fortalecimiento de los canales y mecanismos de participación en los diferentes ámbitos de la vida nacional.

Actualmente el país posee un cúmulo de normas que desarrollan el espíritu de la Constitución en todo lo relacionado con la seguridad democrática y la intervención de los ciudadanos en la vida pública. Por lo anterior se requiere que sean divulgados y que las comunidades se apropien de ellos, al tiempo que se fomenten valores políticos, culturales y ciudadanos y de concientización sobre el papel que los ciudadanos debemos cumplir en el ejercicio de la democracia.

La democracia participativa, se presenta hoy como un elemento indispensable para el desarrollo de los diversos países y como una ampliación de las ya conocidas limitaciones de la democracia representativa. Pero, mientras que de esta última conocemos sus vacíos históricos, de la primera que apenas comienza a aparecer en los textos jurídicos colombianos y en prácticas incipientes, como todo lo desconocido, es objeto de las más variadas interpretaciones, ilusiones y deformaciones que normalmente sufre todo proyecto social.

SECTOR DESARROLLO CIUDADANO

PROGRAMA: LA COMUNIDAD PARTICIPE DE LA CONVIVENCIA PACIFICA

Pretendemos mediante capacitación a la comunidad contribuir al proceso de organización comunitaria para que a partir de sus sueños y de sus derechos, pero también de sus responsabilidades y tomando como eje transversal el hacer un buen uso de los mecanismos de participación política, ciudadana y comunitaria,



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

construyan un futuro mejor. Al tiempo se hace necesario que directamente la administración municipal contribuya a formar personas participativas y críticas que actúen con responsabilidad, solidaridad y autonomía.

OBJETIVOS

- ✓ Lograr una mayor Seguridad ciudadana.
- ✓ Fortalecer los procesos democráticos participativos y las veedurías ciudadanas.
- ✓ Fortalecer el desempeño de las organizaciones sociales a nivel Municipal.
- ✓ Apoyar los procesos para el desarrollo de la cultura ciudadana.

SUBPROGRAMA

LA SEGURIDAD CIUDADANA

El tema de la seguridad esta definida en el Plan de desarrollo del Gobierno nacional¹⁴ como una serie de estrategias para lograr el control del territorio y la defensa de la soberanía y a combatir el problema de las drogas y el crimen organizado y promover la política de seguridad y convivencia ciudadana desde lo Municipal.

El Estado tiene como mandato constitucional proteger la vida, honra y bienes de sus habitantes por medio de acciones de prevención y de control, de ahí la importancia brindar apoyo técnico y económico para que las instituciones gubernamentales y los organismos de seguridad, apliquen alternativas dentro de las cuales puedan emplearse los recursos de la manera más eficiente posible y con el mayor impacto sobre las operaciones, con el objeto de contrarrestar la creciente inseguridad y de afianzar la legitimidad del Estado, permitiendo que se reactiven las inversiones del sector privado en la región.

Es importante la toma de conciencia de las comunidades para apoyar acciones específicas de iniciativa propia en seguridad local. El establecimiento de roles de apoyo puede ser una herramienta útil y significativa en las acciones de coyuntura y de manera oportuna y eficaz.

ESTRATÉGIAS:

- ✓ Fomentar la cultura ciudadana para seguridad y la convivencia.
- ✓ Apoyar la defensa de los derechos de los ciudadanos.
- ✓ Apoyar la prevención del delito.
- ✓ Fomentar la defensa de los derechos de los ciudadanos.

¹⁴ DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Ley 1151 de Julio 24 /2007. Págs. 11 y ss



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- ✓ Buscar mecanismos alternativos para la solución de conflictos.
- ✓ Apoyar la Instalación de CAI móviles.
- ✓ Apoyar la dotación de medios de transporte a la Policía Nacional.
- ✓ Realizar estrategias de seguridad articulada con las entidades privadas.
- ✓ Hacer del Municipio un sitio seguro y pacifico, que sea atractivo para los inversionistas, con unos habitantes que defiendan los derechos fundamentales, en especial el derecho a la vida, el respeto a la dignidad humana y el respeto por la diferencia.
- ✓ Iniciar el proceso de sistematización de las Inspección de Policía y Comisaría de Familia, y las dependencias adscritas a la Secretaría de Gobierno, para el mejoramiento del servicio.

METAS

- Realizar un (1) diagnóstico sobre los principales problemas que generan la no Institucionalización de seguridad y cultura ciudadana.
- Garantizar la promoción y defensa de los derechos humanos (Económicos, sociales y culturales), en un 20% durante el cuatrienio especialmente hacia la población más vulnerable.
- Instalación tres (3) CAI Móviles durante el gobierno.
- Aumentar en un 5% los medios de Transporte de la Policía Nacional en el Espinal
- Promover durante el gobierno la articulación de cuatro (4) estrategias de seguridad con empresas privadas.
- Un Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana Funcionando, a partir del primer año de gobierno.
- Sistematizar en un 100% las Inspecciones de policía y comisarías de familia durante en el gobierno

INDICADORES DEL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA

- ✚ Número de Diagnósticos realizados en seguridad y cultura ciudadana.
- ✚ Número de eventos económicos, sociales y culturales realizados en el cuatrienio.
- ✚ Numero de CAI Construidos.
- ✚ Numero de Vehículos adquiridos durante el gobierno.
- ✚ Número de estrategias de seguridad realizadas.
- ✚ Un (1) Consejo Municipal de Seguridad Fortalecido
- ✚ Tasa de atención policiva (número de casos de denuncias policiales Atendidas / Total de denuncias policiales presentadas por año)
- ✚ Tasa de crecimiento anual de denuncias en Comisaría de Familia
- ✚ Tasa promedio de denuncias recibidas por inspección de policía



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

✚ Número de Inspecciones de policía y comisarías de familia sistematizadas durante en el gobierno

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y VEEDURIAS CIUDADANAS

No es cierto que a la comunidad no le guste participar, lo que sucede es que los espacios de participación que existen no son divulgados, no se da la oportunidad, ni mucho menos se ofrecen las garantías para que la comunidad proponga y participe en la toma de decisiones en la administración Municipal. En el ejercicio de construcción de este Plan de Desarrollo, se contó con participación de toda la comunidad que bien quiso utilizar este espacio que se ofreció, para que fueran ellos mismos los que identificaran los programas a desarrollar en el sector.

Es importante que esta comunidad se capacite, no solo tomar iniciativa, sino para ser veedores de la gestión realizada en la administración de los recursos públicos y obtener los resultados en beneficio del desarrollo y bienestar de todos.

ESTRATÉGIAS:

- ✓ Apoyar la democratización de la administración municipal con la participación de la comunidad en las etapas de gestión, seguimiento y control.
- ✓ Garantizar el ejercicio de la organización y participación ciudadana.
- ✓ Apoyar el funcionamiento de un sistema Municipal de promoción al control social para la transparencia.
- ✓ Apoyar el establecimiento de mecanismos de comunicación pública
- ✓ Apoyar la capacitación en liderazgo y control ciudadano a la Juntas reacción Comunal (JAC), Juntas Administradoras locales (JAL), comunas y corregimientos.
- ✓ Impulsar la contratación con las juntas de Acción comunal la mano de obra no técnica en los proyectos de inversión.
- ✓ Apoyar la descentralización de los consejos Comunales semestralmente, en cada corregimiento y comuna.
- ✓ Apoyar el trabajo coordinado con las ONGs dentro y fuera del territorio municipal.

METAS

- Institucionalización y definición de la metodología y los mecanismos de planeación participativa, con dos actividades mínimo al año.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Adelantar un programa de Capacitación anual a miembros de Juntas de Acción comunal en los mecanismos de planeación participativa y/o a otros sectores de la comunidad.
- Promover durante el gobierno, cuatro (4) campañas de educación ciudadana para que la población conozca y aplique los mecanismos de participación comunitaria contenidos en la ley
- Optimizar los espacios comunales para desarrollar programas para grupos vulnerables
- Fortalecer el Consejo Municipal de Política Social
- Apoyar la participación ciudadana en las Juntas de Acción Comunal - JAC

INDICADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y VEEDURIAS CIUDADANAS

- ✚ Apoyar la democratización de la administración municipal con la participación de la comunidad en las etapas de gestión, seguimiento y control.
- ✚ Garantizar el ejercicio de la organización y participación ciudadana.
- ✚ Apoyar el funcionamiento de un sistema Municipal de promoción al control social para la transparencia.
- ✚ Apoyar el establecimiento de mecanismos de comunicación pública
- ✚ Apoyar la capacitación en liderazgo y control ciudadano a la Juntas reacción Comunal (JAC), Juntas Administradoras locales (JAL), comunas y corregimientos
- ✚ Impulsar la contratación con las juntas de Acción comunal la mano de obra no técnica en los proyectos de inversión.
- ✚ Apoyar la descentralización de los consejos Comunales semestralmente, en cada corregimiento y comuna.
- ✚ Apoyar el trabajo coordinado con las ONGs dentro y fuera del territorio municipal.

SUBPROGRAMA CULTURA CIUDADANA

El desempleo, la pérdida de valores cívicos, el debilitamiento del sentido de pertenencia y la escasa manifestación de solidaridad social, son factores de la alta migración que van a otras ciudades en búsqueda de nuevas oportunidades.

A través de esta área estratégica del Plan de Desarrollo, se pretende que El Espinal sea un Municipio con ciudadanos comprometidos con la cultura para la convivencia, la paz, la construcción de identidad, y sentido de pertenencia hacia nuestro municipio



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

El desinterés de entender que lo público nos pertenece a todos, ha generado una cultura de deterioro a los equipamientos y ornatos municipales; se requiere involucrar a la comunidad en el cuidado y preservación de los espacios públicos, parques, avenidas, infraestructura de servicios; garantizando que en la ejecución de las inversiones la comunidad participe para que se adquiera sentido de pertinencia y sean responsables de su conservación y buen estado.

ESTRATÉGIAS

- ✓ Promover acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de Derechos Humanos (respeto al adulto mayor y menores de edad).
- ✓ Promover la adecuación, diseño, buen uso y equipamiento del mobiliario urbano, como espacio propicio para la interacción ciudadana.
- ✓ Promover en forma descentralizada encuentros de la sensibilización con el arte a través de la lúdica, la recreación, la creatividad artística y el mejoramiento del entorno, con la participación muy especial de niños y jóvenes.
- ✓ Promover la adopción de manuales de convivencia en barrios, centros educativos o grupos de interés
- ✓ Promover acciones tendientes a que la comunidad haga buen uso de los servicios públicos e igualmente de los bienes públicos y privados al servicio de la comunidad, tales como teléfonos públicos, mobiliario de parques, plazas, zonas comunes, paraderos, comportamiento frente a las basuras y desechos sólidos. etc.

METAS

- Desarrollo de un programa por año sobre ética ciudadana con la participación de la academia.
- Promoción de proyectos de comunicación alternativa, relacionados con cultura ciudadana.
- Realización de un programa anual de capacitación para la comunidad en general en temas de convivencia ciudadana y solución alternativa de conflictos.
- Crear mecanismos de control y prevención del menor infractor.
- Gestionar la creación de un centro de convivencia ciudadana.

INDICADORES DEL SECTOR CULTURA CIUDADANA

- ✚ Número de Participantes en programas de ética ciudadana.
- ✚ Número de participantes en capacitación en convivencia ciudadana y pedagogía solución alternativa de conflictos
- ✚ Numero de programas de capacitación para la comunidad en general en temas de convivencia ciudadana y solución alternativa de conflictos.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

EJE ESTRATÉGICO No. 5: DESARROLLO PARA LA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

El modelo de descentralización que hoy existe en el país es una estrategia de organización de la administración pública, que es definida como el traslado de competencias y recursos desde el nivel central hacia el nivel local para que se ejerzan dichas atribuciones de manera autónoma.

La descentralización se ha venido realizando en contravía de lo que ordena la Constitución Nacional y se ha venido desquebrajando a través de actos legislativos que han recortado los recursos necesarios y poco a poco se ha ido concentrando el poder en la Nación. Los municipios han asumido las competencias, pero no se ha conseguido el objetivo de la inversión pública suficiente, por lo que se carece de credibilidad ante sus gobernados.

De ahí que la gobernabilidad de una nación se presenta cuando sus conciudadanos creen en sus instituciones; la gobernabilidad es legalidad, legitimidad, eficacia y participación. Las instituciones, su organización y funcionamiento, resultan cruciales para la estabilidad política y el desarrollo humano.

POLÍTICA: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

El desarrollo institucional es concebido como la capacidad de administrar eficaz y eficientemente, orientado a fortalecer los procesos y procedimientos que se realiza en la administración municipal, la capacitación del personal y la recuperación de la ética pública son los elementos necesarios para cumplir eficientemente con la función de servidores públicos.

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROGRAMA: EFICIENCIA GUBERNAMENTAL Y LA RECUPERACIÓN DE LA ETICA PÚBLICA

La organización administrativa establecida debe ser adecuada a las nuevas competencias para la búsqueda de la eficiencia y eficacia administrativa fortalecida,; existen funciones que les fueron asignadas a otras dependencias no acordes con los lineamientos legales.

Es indispensable que se impongan mecanismos de recuperación, los recursos recibidos por transferencias de la Nación tuvieron una reducción y la



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

categorización del municipio paso de Quinta a Sexta categoría, lo que nos pone en dificultad para la realización de inversiones.

Como instrumentos de planeación del municipio, se cuenta con un Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), que aun que necesita de ajustes orienta el desarrollo del municipio. Es necesario implementar el programa de ejecución y la realización de los planes parciales del PBOT, un sistema de seguimiento y evaluación periódica para que permita tomar correctivos en la ejecución de los programas y proyectos.

Por otro lado existe debilidad para el desempeño de las funciones por la inexistencia de un programa adecuado de adiestramiento dentro de los programas de capacitación. Se requiere la implementación de procesos de sistematización y modernización del equipamiento municipal donde funcionan las instalaciones de la administración.

OBJETIVOS

- ✓ Mejoramiento de la gestión pública basada en criterios de equidad, eficiencia, eficacia y racionalidad en la utilización de los recursos técnicos, económicos, humanos y logísticos.
- ✓ Apoyar la inclusión de la mujer como gestora del desarrollo social.
- ✓ Fortalecer el sistema municipal de Planeación participativa mediante procesos pedagógicos y construcción de consensos ciudadanos en la definición de diagnósticos, políticas, planes, programas y proyectos a través de los presupuestos participativos.
- ✓ Crear la Oficina de Atención al Ciudadano, para atender las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- ✓ Modernizar la Secretaría de Planeación Municipal, ajustándola a las nuevas exigencias del servicio público.
- ✓ Impulsar, promover y dar ejemplo de Ética Pública.
- ✓ Apoyar e impulsar la cultura de la convivencia que regulen el trabajo del Funcionario Público
- ✓ Establecer el marco de referencia que regule la relación entre servidores públicos y contratistas para generar una cultura institucional basada en valores y la ética pública.
- ✓ Apoyar e impulsar la Modernización de los procesos de desarrollo organizacional.
- ✓ Desarrollar la capacitación continuada al funcionario público.

SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Aunque se han hecho esfuerzos por modernizar la administración municipal, mediante dotaciones de equipos y sistematizaciones y a través de reformas de carácter administrativo, operativo y fiscal, sin embargo existen deficiencias en el manejo político y administrativo.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

Se impulsará el rescate de transferencias de la Nación y devolver la credibilidad en la administración pública y su función social; el objetivo primordial es ser un municipio viable, fortalecido para cumplir con el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, desarrollando políticas de inversión social dirigida a los sectores más vulnerables.

ESTRATEGIAS

- ✓ Desarrollar procesos organizativos y de modernización, mediante el diseño de una nueva estructura funcional que responda a las competencias establecidas en la ley.
- ✓ Apoyar la gestión pública como un sistema dinámico y continuo que articula los procesos de planeación – ejecución – seguimiento y evaluación para lo cual se optimizará el sistema de planeación mediante el diseño de políticas públicas sectoriales de manera concertada.
- ✓ Implementación de sistemas de seguimiento y evaluación y armonización del plan de desarrollo con los presupuestos y la ejecución.
- ✓ Desarrollar un programa de capacitación y asesoría a funcionarios de la administración pública Municipal.
- ✓ Implementar sistemas modernos de información estadística de tal manera que la información sea confiable y oportuna.
- ✓ Fortalecer el sistema de control interno como instrumento de apoyo a la política de gestión y resultados
- ✓ Fortalecer el sistema de Control Interno disciplinario acorde con lo establecido en Ley 734 de 2002
- ✓ Rediseño de las estrategias para la presentación, evaluación y ejecución de programas y proyectos
- ✓ Aplicar técnicas de transparencia para la competitividad de los procesos administrativos del municipio
- ✓ Fortalecer las estrategias de cooperación entre dependencias, para evitar duplicidad de acciones buscando una mayor eficiencia en le trabajo.
- ✓ Apoyar la utilización de las nuevas Tecnologías de información y comunicación (TIC).

METAS

- Capacitar permanentemente el 100% del recurso humano buscando eficiencia en el desarrollo de las funciones.
- Implementar Programas para la recuperación de la situación financiera mediante la actualización catastral, legalización de la propiedad inmueble y el cobro coactivo de los impuestos en mora, y en general la adopción de diferentes instrumentos legales que optimicen el recaudo de recursos.
- Apoyar un (1) programa del uso de TIC



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Con el acompañamiento del gobierno Nacional implementar el programa de certificación de calidad en los procesos administrativos.

SUBPROGRAMA RECUPERACIÓN DE LA ETICA PÚBLICA

El actuar correctamente, más si se trata de funcionarios al servicio del Estado, no es consecuencia de una acción mecánica del ser humano. El comportamiento del individuo, obedece a un proceso en donde interviene la razón, la voluntad y la conciencia.¹⁵

Por esta razón, el sometimiento de la conducta a la normativa éticas, es una obligación de cualquier ciudadano, indistintamente que desempeñe labores en la actividad privada o pública. Sin embargo cuando nos encontramos frente a tareas en la administración pública, esta conducta transparente se torna más exigente, por el hecho que se cumplen tareas de servicio público; además porque se convierte el funcionario en depositante de la confianza ciudadana y porque son los ciudadanos mediante el pago de impuestos que este logra sus ingresos.

Por eso cuando una persona ingresa al sector público, debe tener además de los conocimientos que se necesitan en para desarrollar una buena gestión pública, unos valores máximos, idoneidad, objetiva indispensable y además contar con la vocación, la responsabilidad y el amor por el trabajo como requisitos obligados en cualquier ser humano sometidos a principios éticos.

ESTRATEGIAS

- ✓ Impulsar la elaboración y aplicación de manuales de convivencia y comportamiento en la vida cotidiana y de trabajo del funcionario Público.
- ✓ Establecer un Plan de acción que oriente a los servidores públicos y contratistas de la administración Municipales en su comportamiento cotidiano con el propósito de generara una cultura institucional basada en principios y ética pública.
- ✓ Realizar un diagnóstico institucional sobre el manejo de lo público, con el fin de la buscar de estrategias para mejorar el servicio que presta la alcaldía.

METAS

- Desarrollar un (1) diagnóstico y manual de convivencia de manuales de convivencia y comportamiento en la vida cotidiana y de trabajo del funcionario Público.

¹⁵ Miranda Vega Hernán. Ética en la Función Pública. Comisión nacional de Rescate y formación de valores. San José de Costa. 1998.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

- Fortalecer el Sistema de control interno disciplinario, con el ánimo de que el funcionario público cumpla con sus deberes y acate las prohibiciones de la ley 734 de 2002.
- Realizar seminarios de capacitación sobre la ética y valores públicos y proyecto de vida.
- Realizar un (1) diagnostico Institucional sobre el manejo de lo público.
- Realizar tres actividades anuales de integración laboral.

INDICADORES EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, FISCAL Y LA RECUPERACIÓN DE LA ETICA PÚBLICA

- ✚ Numero de capacitaciones al recurso humano buscando eficiencia en el desarrollo de las funciones.
- ✚ Número de programas Implementados para la recuperación de la situación financiera del municipio.
- ✚ Numero de programas de certificación de calidad funcionando
- ✚ Numero de diagnósticos y manuales de convivencia de elaborados y puestos en práctica
- ✚ Fortalecer el Sistema de control interno disciplinario, con el ánimo de que el funcionario público cumpla con sus deberes y acate las prohibiciones de la ley 734 de 2002.
- ✚ Número de seminarios de capacitación sobre la ética y valores públicos y proyecto de vida.
- ✚ Número de diagnostico Institucional sobre el manejo de los público.
- ✚ Número de participantes en capacitación en convivencia ciudadana, pedagogía y solución de conflictos
- ✚ Numero de TIC funcionando.

SUBPROGRAMA

EQUIPAMIENTO PARA UN BUEN SERVICIO ADMINISTRATIVO

A pesar de la preocupación en materia de dotación y equipamiento, la administración municipal aún carece de procesos sistematizados en red, es necesario realizar una evaluación de las características de los equipos necesarios porque a pesar de que existen equipos algunos son obsoletos para optimizar el servicio. Además la mayoría de dependencias no cumplen con las normas mínimas de seguridad industrial, en cuanto a iluminación, ruido y ventilación, lo cual se traduce en pérdida de la capacidad de trabajo de los funcionarios y riesgos de contraer enfermedades profesionales.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

ESTRATÉGIAS:

- ✓ Modernizar las dependencias en un 60% en cuanto a equipos, mobiliario y edificaciones, para aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios a cargo del Municipio y para crear un ambiente de bienestar y satisfacción laboral.

METAS

- Modernizar los procesos de las dependencias en un 80% mediante la implementación de aplicativos según sea el caso.
- Aumentar durante el gobierno, la eficiencia en el servicio en un 80% (tramitología, servicio al cliente, elaboración de formatos, sistematización de procesos, etc.)
- Sistematizar en un 70% las dependencias Municipales e implementar acciones dirigidas al mejoramiento del servicio.
- Adaptar el Palacio Municipal, para mejorar las condiciones laborales, en cuanto a iluminación, medio ambiente y demás, de acuerdo con las normas de seguridad industrial y bienestar laboral.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, Y LA RECUPERACIÓN DE LA ETICA PÚBLICA

- + Número de funcionarios capacitados por años
- + Costos de capacitación por funcionario
- + Número de Edificaciones remodeladas
- + Número de Dependencias Sistematizadas
- + Costo total anual y devolutivos consumidos, por dependencia
- + Relación gasto de funcionamiento/empleados por dependencia
- + Relación Inversión social/empleados por dependencia
- + % de incremento de la eficiencia durante el gobierno, la eficiencia en el servicio
- + Numero de dependencias Sistematizadas
- + Numero de Palacio Municipal mejorado.

ARTÍCULO QUINTO.- El Plan de Inversiones está compuesto por un plan financiero y por un plan plurianual de inversiones.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

ARTÍCULO SEXTO.- Plan Financiero:

1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FINANCIERA

En la elaboración del Plan de Desarrollo, de el municipio de El Espinal “EL CAMBIO PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL”, que guiara la gestión municipal en los próximos cuatro años; ha sido considerado el Marco Fiscal de Mediano Plazo como punto de partida para la formulación de los programas, proyectos y metas establecidas, haciendo que las expectativas de inversión y desarrollo en este cuatrienio sean soportadas financieramente que garantice su viabilidad.

El Plan Financiero hace parte de este Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentándolo en el Plan de Desarrollo, una vez hecho un nuevo diagnóstico que permita conocer los antecedentes históricos y la situación actual de las finanzas municipales, que conlleve a realizar una acertada planificación financiera de las vigencias 2008 al 2011.

INDICADORES FINANCIEROS

Las razones o indicadores financieros son el producto de establecer resultados numéricos basados en relacionar dos cifras o cuentas bien sea del Balance General y/o del Estado de Pérdidas y Ganancias.

Para el diagnóstico, se ha tomado los datos que hacen parte del Balance General a 31 de diciembre de 2007, realizándoles análisis con indicadores de liquidez y de endeudamiento.

INDICADORES DE LIQUIDEZ

CIFRAS EN MILES DE PESOS.

$$\text{RAZON CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{41.598.971}{7.101.405}$$

$$\text{RAZON CORRIENTE} = 5.85\%$$

Este indicador nos da como resultado que el municipio cuenta con una liquidez del 5.85%, lo que significa, que por cada peso exigible en corto plazo a la administración, esta cuenta con 5.85 pesos para atender esa obligación.

$$\text{PRUEBA ACIDA} = \frac{(\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIOS})}{\text{PASIVO. CTE}} = \frac{(41.598.971 - 11.147.478)}{7.101.405}$$

$$\text{PRUEBA ACIDA} = 4.28\%$$



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

Este indicador nos da como resultado que el municipio cuenta con una liquidez del 4.28%, descontando de su activo corriente los inventarios, que para el municipio están representados en ejidos, según la clasificación del balance; lo que significa, que por cada peso exigible en corto plazo a la administración, esta cuenta con 4.28 pesos para atender esa obligación sin tener en cuenta los inventarios (ejidos).

Este indicador de liquidez, es mas significativo porque teniendo en cuenta la actividad que desarrolla el municipio, lógicamente los inventarios no hacen parte del proceso inmediato y constante de ingreso de recursos.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO SOBRE ACTIVOS TOTALES = TOTAL PASIVO/TOTAL ACTIVO

$$11.503.252 / 60.646.535 = 0.1896$$

Este indicador nos da como resultado que el municipio, por cada peso que tiene en activos, cuenta con 18 centavos en pasivos. Es decir, el municipio de El Espinal posee un indicador de endeudamiento óptimo para la evaluación de nuevos créditos en cualquier entidad financiera.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el municipio no ejerce actividad comercial, los pasivos por valor de 11.503 millones de pesos, representan una cifra alta, ya que el pago de estas obligaciones deben hacerse con cargo a los presupuestos de cada vigencia, limitando con ello la destinación de recursos para inversión en programas y proyectos que promuevan el desarrollo social del municipio.

1.1 ANALISIS DE LOS INGRESOS

La clasificación por fuentes y usos definidas en la Constitución Política (art. 356 y 357), la Ley 715 de 2001 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto y sus reformas (incluida la Ley 617 de 2000), muestra que cada vez son menores los recursos para financiar funcionamiento y mayores los recursos dirigidos a financiar inversión física. No obstante, a pesar de que este fenómeno en principio es sano, la dinámica refleja que el Municipio agrava constantemente su falta de recursos para funcionamiento, acentúa su dependencia de las transferencias por SGP, por lo que ha venido recurriendo al endeudamiento como una fuente externa

Los ingresos del municipio de El Espinal, han presentado aumentos durante los últimos dos años, sin presentar una constante en ese aumento, ya que el porcentaje de variación del periodo 06/05 tan solo fue de un 7% y para el periodo 07/06 el porcentaje fue del 30.77%.



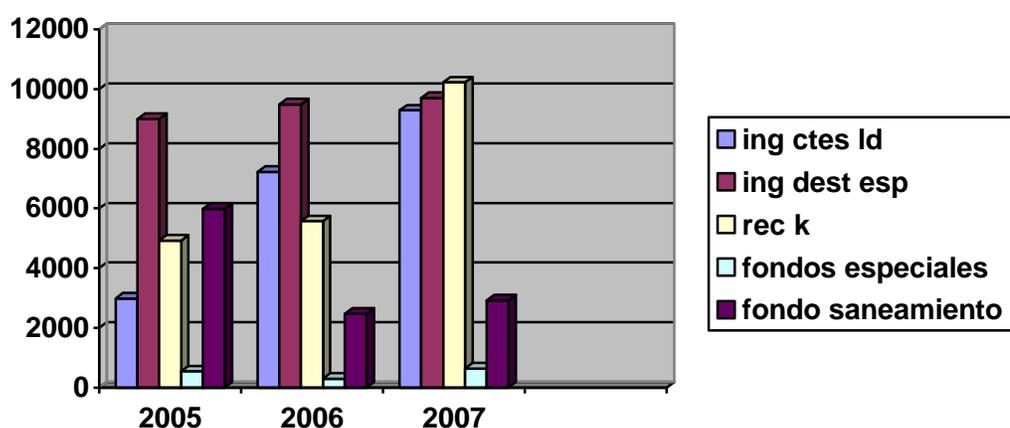
CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

En este periodo se observa, que durante el año 2005, los ingresos corrientes de libre destinación presentaron unos saldos sumamente bajos, 2.586 millones de pesos, comparados a los de los periodos posteriores, 5943 millones de pesos y 7469 millones de pesos para el 2006 y 2007 respectivamente; este aspecto fue decisivo para la perdida de categoría del municipio. El comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios, no fue el mejor, de lo cual se deduce que las posibles causas fueron el poco esfuerzo fiscal y la clasificación de parte de estos ingresos en el Fondo de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Durante los años 2005 y 2006, se observa que los Ingresos de Destinación Especifica, donde se clasifican los ingresos por concepto de regalías, aportes de la Nación y el Departamento para Cofinanciación de proyectos, los correspondientes al Sistema General de Participaciones y otros aportes; tuvieron un mejor comportamiento que los ingresos de libre destinación, y para el año 2007 presentan participación similar dentro del total de los ingresos del municipio.

En el año 2007 el Gobierno Municipal hizo uso del recurso del crédito, por valor de 4.000 millones de pesos, para ser destinados a inversión, hecho que se reflejo en el mayor porcentaje de variación de los ingresos presentado, comparado al del periodo anterior, este crédito da un aumento del 24% sobre el porcentaje del periodo 06-05.

GRAFICA COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PERIODO 2005-2007





CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

Tabla No.7

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	HISTORICO			% DE VARIACION ANUAL		
	2005	2006	2007	06/05	07/06	07/05
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.980.431	7.228.863	9.288.364	142,54%	28,49%	211,64%
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.586.985	5.943.154	7.469.203	129,73%	25,68%	188,72%
IMPUESTOS DIRECTOS	793.497	1.069.795	2.183.726	34,82%	104,13%	175,20%
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.793.488	4.873.359	5.285.477	171,73%	8,46%	194,70%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	393.446	1.285.709	1.819.161	226,78%	41,49%	362,37%
INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	8.997.322	9.492.327	9.698.674	5,50%	2,17%	7,80%
INGRESOS FONDOS ESPECIALES	535.200	295.412	630.594	-44,80%	113,46%	17,82%
RECURSOS DE CAPITAL	4.915.583	5.574.511	10.228.050	13,40%	83,48%	108,07%
RECURSOS DEL CREDITO	-	-	4.000.000	0,00%		
RECURSOS DEL BALANCE	4.915.583	5.574.511	6.228.050	13,40%	11,72%	26,70%
FONDO SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	5.984.565	2.461.929	2.915.385	-58,86%	18,42%	-51,28%
TOTAL RENTAS E INGRESOS MUNICIPIO	23.413.101	25.053.042	32.761.067	7,00%	30,77%	39,93%

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

El municipio de El Espinal, presentó en este periodo 2005-2007, un incremento del 188.72%, aumento considerable que se origina principalmente en el incremento porcentual de los siguientes impuestos: predial unificado, circulación y tránsito, industria y comercio, avisos y tableros, degüello de ganado, ocupación de vías y sobretasa de la gasolina.

En cuanto a los incrementos absolutos, se observa que durante el periodo 2005 al 2007 los impuestos que presentaron una dinámica favorable para las finanzas municipales fueron: el impuesto predial unificado tuvo un incremento de 1351 millones de pesos, el impuesto de industria y comercio tuvo un incremento de 1433 millones de pesos.

La sobretasa de la gasolina presenta para el año 2005, su clasificación dentro de los ingresos destinados para el fondo de saneamiento fiscal y financiero, al igual que parte de la recuperación de cartera de otros impuestos. Por tal motivo, este periodo del 2005 entre de sus causas para los bajos ingresos que se presentaron



CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

en libre destinación, se puede mencionar el de esta clasificación de estos recursos en rentas de destinación específica.

Se evidencia en la tabla 8, que el municipio, tiene gran dependencia de los impuestos predial unificado e industria y comercio, entre los dos impuestos para el año 2007 se recaudaron 4862 millones de pesos que representan un 65.1% del total de los ingresos tributarios. Debe ser política para los próximos cuatros años, trabajar en el diseño de estrategias que redunden en un mejor comportamiento de los otros impuestos para lograr una mayor participación de estos, aportando mayores recursos para el desarrollo del municipio.

Tabla No.8

CIFRAS EN MILES DE PESOS

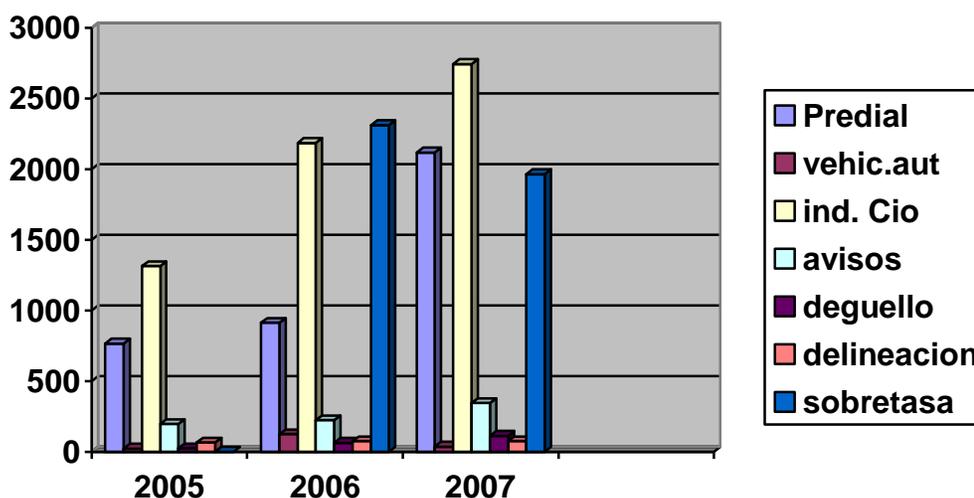
CONCEPTO	HISTORICO			% DE VARIACION ANUAL		
	2005	2006	2007	06/05	07/06	07/05
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.586.985	5.943.154	7.469.203	129,73%	25,68%	188,72%
IMPUESTOS DIRECTOS	793.497	1.069.795	2.183.726	34,82%	104,13%	175,20%
PREDIAL UNIFICADO	765.651	912.383	2.117.090	19,16%	132,04%	176,51%
CIRCULACION Y TRANSITO	6.301	34.382	30.732	445,66%	-10,62%	387,73%
OTROS IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	11	0,00%	11,00%	11,00%
VEHICULOS AUTOMOTORES	21.545	123.030	35.893	471,04%	-70,83%	66,60%
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.793.488	4.873.359	5.285.477	171,73%	8,46%	194,70%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1.312.023	2.185.037	2.744.788	66,54%	25,62%	109,20%
AVISOS Y TABLEROS	194.723	222.413	344.677	14,22%	54,97%	77,01%
DEGUELLO DE GANADO	25.023	62.532	111.461	149,90%	78,25%	345,43%
DELINEACION URBANA Y PARAMENTOS	65.208	72.689	72.640	11,47%	-0,07%	11,40%
OCUPACION DE VIAS	1.294	3.764	4.285	190,88%	13,84%	231,14%
SOBRETASA A LA GASOLINA	-	2.311.932	1.965.233	2311,00%	-15,00%	1965,00%
OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	195.217	14.992	42.393	-92,32%	182,77%	-78,28%

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

GRAFICA COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS PERIODO 2005-2007.



1.2 ANALISIS DE LOS GASTOS.

El presupuesto de gastos o apropiaciones durante el periodo relacionado, muestra un incremento mínimo entre el año 2005 al 2006, tan solo de 601 millones de pesos que representan un 3.11% de aumento. En cambio, para el año 2007 su incremento fue considerable, ya que alcanzó los 31.143 millones de pesos que representan un 58.98% de aumento.

Los gastos que motivaron este incremento, fueron los gastos de funcionamiento que pasaron de 2500 millones de pesos en el 2005 a 3.755 millones de pesos en el 2007, con un incremento porcentual del 50.15%; y los gastos de inversión que pasaron de 13.036 millones de pesos en el 2005 a 26.992 millones de pesos en el 2007, con un incremento porcentual del 107%.

En lo referente a los gastos de funcionamiento, los aumentos significativos se presentaron en los rubros: servicios personales y gastos generales, que muestran unos incrementos porcentuales del 142.42% y del 244.19% respectivamente. En valores absolutos, los incrementos están por el orden de 983 millones de pesos en el rubro de servicios personales para el año 2005 al 2007, en el rubro de gastos generales el incremento para este mismo periodo esta por el orden de 335 millones de pesos.



CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

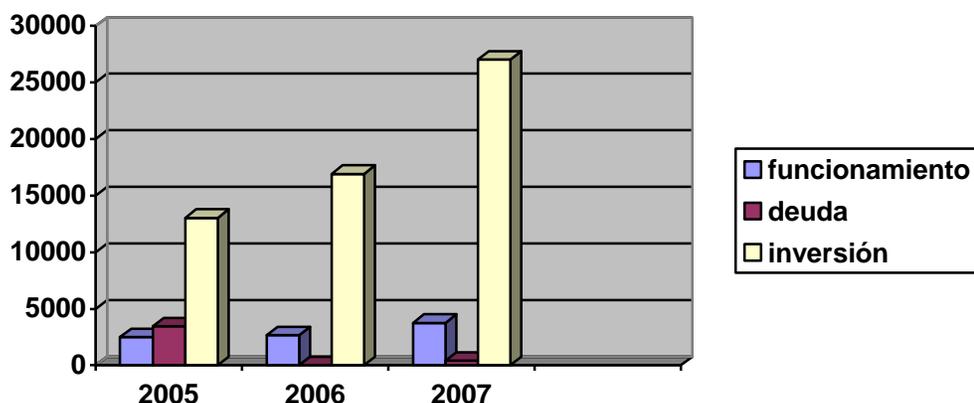
Tabla No.9

CIFRAS EN MILES DE PESOS

PRESUPUESTO DE APROPIACIONES	2005	2006	2007	06/05	07/06	07/05
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500.873	2.676.873	3.755.033	7,04%	40,28%	50,15%
Servicios Personales	689.926	778.141	1.672.524	12,79%	114,94%	142,42%
Gastos Generales	137.453	303.511	473.103	120,81%	55,88%	244,19%
Transferencias Corrientes	1.361.275	1.314.729	1.340.452	-3,42%	1,96%	-1,53%
Transferencias Concejo Municipal	208.730	203.658	186.551	-2,43%	-8,40%	-10,63%
Transferencias Personería Municipal	103.489	76.834	82.403	-25,76%	7,25%	-20,38%
SERVICIO DE LA DEUDA	3.461.206	-	395.868	-100,00%	395,00%	-88,56%
Amortización	3.346.114	0	308.334	-100,00%	308,00%	-90,79%
Intereses	115.092	0	87.534	-100,00%	87,00%	-23,94%
INVERSION	13.036.152	16.912.139	26.992.667	29,73%	59,61%	107,06%
Recursos S.G.P.	9.576.745	11.893.688	16.833.149	24,19%	41,53%	75,77%
Recursos Propios	616.660	2.737.239	3.243.256	343,88%	18,49%	425,94%
Otros Recursos	2.842.747	2.281.212	6.505.776	-19,75%	185,19%	128,86%
Fondos Especiales	0	0	410.486	0,00%	410,00%	410,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE APROPIACIONES	18.998.231	19.589.012	31.143.568	3,11%	58,98%	63,93%

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

GRAFICA COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS PERIODO 2005-2007



Las transferencias corrientes, donde se incluyen los aportes de seguridad social y otros aportes de ley, presentan un comportamiento estable, decrecieron entre el



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

2005 al 2007 en 1.53% que representan 21 millones de pesos. Por lo que, podría plantearse que el aumento en servicios personales, esta originado en contratación de personal externo.

En cuanto, a las transferencias realizadas al Concejo Municipal y Personería Municipal, se observa una disminución del orden del 10.63% y del 20.38% respectivamente, del 2005 al 2007, es decir una disminución de 43 millones de pesos entre las dos dependencias, producto de los ajustes realizados en cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

En Inversión, se presento un comportamiento favorable para la gestión, ya que al paso de los dos años, se liberaron recursos que se encontraban destinados al pago de la deuda y al fondo de saneamiento fiscal y financiero, logrando utilizarlos en proyectos de inversión.

2. ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA

2.1 Evolución de la Deuda Pública

El comportamiento de la deuda pública durante últimos años refleja a Diciembre de 2007, un saldo total de 3.583 millones de pesos correspondiente al saldo del empréstito adquirido en el año 2007. El pago de la deuda se a llevado a cabo bajo un estricto cumplimiento, lo que ha llevado a conseguir buenas calificaciones del todo el sector financiero.

2.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 185 de 1995, se calculó la capacidad de endeudamiento del Municipio para los próximos cuatro (4) años, pudiéndose determinar la posibilidad de acceder a recursos adicionales que potencialmente se podrían adquirir para financiar obras de inversión por valor total de 5.000 millones de pesos, a partir del año 2008, para lo cual se tuvieron en cuenta los actuales niveles de endeudamiento y el respectivo apalancamiento tanto de la deuda existente, como de la que se puede adquirir, así como todas aquellas externalidades que pueden afectar el manejo de la deuda pública.

Sin embargo, no se ha proyectado en el Plan de Desarrollo 2008-2011, recursos con cargo al crédito.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

2.3 CAPACIDAD DE PAGO

En aplicación a lo estipulado en la Ley 358 de 1997 y su reglamento, se calculó la capacidad de pago del servicio a la deuda del Municipio para los próximos cuatro años (4) años, de acuerdo con la capacidad legal de endeudamiento máxima que tendría el Municipio en ese mismo lapso sector por sector, siendo de 1.688 millones de pesos según la secretaria de hacienda, teniéndose en cuenta los saldos actuales de endeudamiento y su apalancamiento, lo cual permitió establecer que el Municipio se encuentra en Semáforo Verde para endeudarse y por ende tendría la capacidad de pago durante los cuatro (4) próximos años en cuanto al Indicador **Intereses de la Deuda / Ahorro Operacional**, pues éste no supera el 40% durante ese período.

2.4 Del Déficit Fiscal

Respecto al Déficit Fiscal, es importante anotar que para hacerle frente, el Municipio adelanta un programa autónomo de saneamiento fiscal y financiero de acuerdo con lo ordenado en la Ley 617 de 2000,

Además, se ha adelantado un programa de saneamiento contable (Ley 716 de 2001), faltando por hacer la depuración de los inventarios.

3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 617 de 2000 y aplicando los lineamientos y la metodología diseñada por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sobre la base de las proyecciones financieras, se determinaron los ingresos corrientes de libre destinación - **I.C.L.D.**, que efectivamente se esperan recaudar en el período 2008-2011, así como los gastos de funcionamiento que se proyectan ejecutar por la administración central Municipal en ese mismo lapso, excluyendo las transferencias para el Concejo y la Personería Municipal, con lo cual se procedió a calcular el indicador ó relación **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / I.C.L.D** de cada año, arrojando un porcentaje equivalente al 68.19% para el 2008, del 67.87% para el 2009, de 67.54 para el 2010 y del 67.22 para el 2011 , porcentajes estos que se encuentran muy por debajo del límite máximo autorizado por esa misma norma legal (80%), lo cual hace parte de una serie de medidas fiscales tendientes a reducir el déficit fiscal y presupuestal con que se recibió la Administración y para recuperar los volúmenes de las transferencias de la Nación por Participación para Propósito General - SGP, que se manejaron en el período 2005-2007.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

TABLA 10 INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000 - PROYECCIONES MILES DE PESOS (000)

DETALLE	2008	2009	2010	2011
Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD	7.843.129	8.235.286	8.647.049	9.079.402
Relación Gastos Funcionamiento / ICLD	5.348.318	5.588.992	5.840.497	6.103.319
Indicador Ley 617-00 Limite 80%	68.19%	67.87%	67.54%	67.22%
CATEGORÍA	SEXTA	SEXTA	SEXTA	SEXTA

4. VALOR DEL PLAN FINANCIERO

4.1 PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA LOS AÑOS 2008-2011

Los criterios que se han tenido en cuenta, para la proyección tanto de ingresos como de gastos, tienen que ver en primera medida, con el análisis de los datos históricos de las últimas ejecuciones presupuestales, de los periodos del 2005 al 2007, que permiten tener un escenario más acorde con la realidad presente. En esto, el Marco Fiscal de Mediano Plazo con que cuenta el Municipio, es herramienta importante y obligada para las proyecciones de ingresos y gastos, ya que este Marco Fiscal establece proyecciones hasta el año 2017.

De igual forma, se considera las medidas de esfuerzo fiscal que la actual administración pretende implementar para el logro de mayores recaudos, como son:

1. El programa de control de evasores del impuesto de industria y comercio, ya que se ha establecido que de la totalidad de establecimientos de comercio que funcionan en el municipio, existe un alto porcentaje que no se encuentran registrados en la Secretaria de Hacienda y no contribuyen con el pago de este impuesto.
2. Revisión del valor pagado por impuesto de industria y comercio, comparándolo con los datos entregados a la DIAN por parte de los mismos contribuyentes.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

3. Implementación de mecanismos eficientes de fiscalización, y recuperación de cartera, de los diversos impuestos a cargo del municipio, fortaleciendo el área de gestión de ingresos.
4. Cobro de la contribución de valorización que se encuentra en cartera, al igual que lo correspondiente a la venta de ejidos y viviendas.
5. Venta de ejidos, como mecanismo de mayor recaudo.
6. Revisión de los Acuerdos que crearon estímulos e incentivos tributarios para nuevos inversionistas, que generen beneficios para el municipio y su comunidad.
7. Acceder a recursos del crédito, con base en la capacidad de endeudamiento, para el desarrollo de proyectos estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo.

Tabla No.11 PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2008-2011

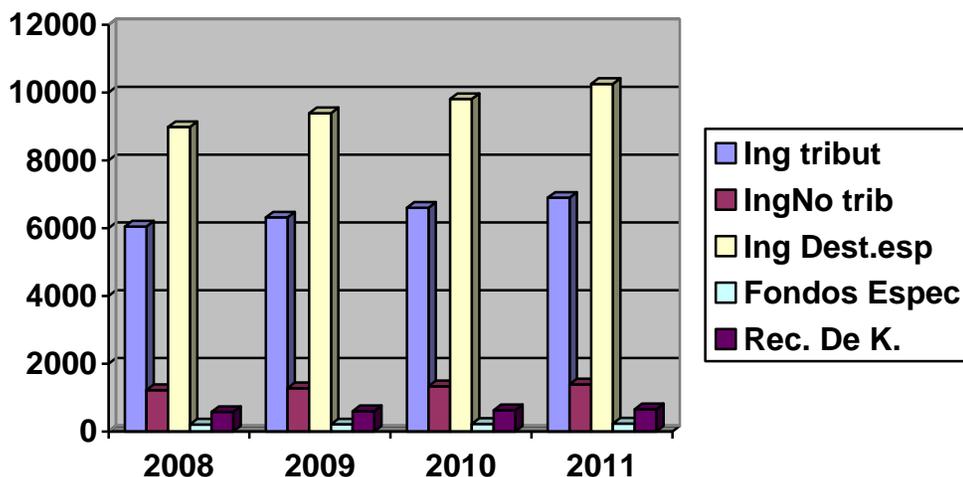
CIFRAS EN MILES DE PESOS (\$ 000)

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7.265.430	7.592.374	7.934.031	8.291.063
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.044.277	6.316.269	6.600.502	6.897.524
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.221.153	1.276.105	1.333.530	1.393.538
INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	8.982.276	9.386.478	9.808.870	10.250.269
INGRESOS FONDOS ESPECIALES	205.420	214.664	224.324	234.418
RECURSOS DE CAPITAL	577.699	603.695	630.862	659.251
TOTAL RENTAS E INGRESOS MPIO.	17.030.825	17.797.212	18.598.087	19.435.001



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

GRAFICA PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2008-2011



En cuanto a gastos, se parte del mismo Marco fiscal de Mediano Plazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los topes establecidos en la Ley 617 de 2000, para gastos de funcionamiento.
2. Las reducciones de las transferencias al Concejo Municipal y la Personería por efecto de la pérdida de categoría del municipio, conforme lo consagra la Ley 617 de 2000.
3. El cumplimiento a las destinaciones específicas conforme la normatividad legal.
4. Los servicios asociados a la nómina, los incrementos se sujetan al porcentaje de aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional, que sigue las proyecciones económicas del Banco de la República.
5. Los pagos acordados del servicio de la deuda y demás obligaciones económicas del municipio.



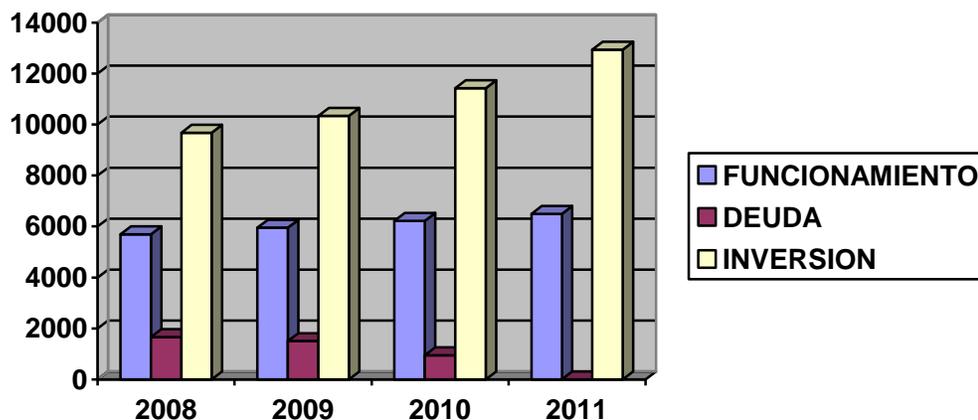
CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

Tabla No.12 PROYECCION DE GASTOS PERIODO 2008-2011

CIFRAS EN MILES DE PESOS (\$ 000)

PRESUPUESTO DE APROPIACIONES	2008	2009	2010	2.011
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.694.492	5.950.744	6.218.528	6.498.361
SERVICIO DE LA DEUDA	1.660.064	1.506.133	952.467	-
INVERSION	9.676.269	10.340.335	11.427.092	12.936.639
TOTAL PRESUPUESTO DE APROPIACIONES	17.030.825	17.797.212	18.598.087	19.435.001

GRAFICA PROYECCION DE GASTOS PERIODO 2008-2011



El presupuesto aprobado para la vigencia 2008, es por valor de 17.030 millones de pesos, sin contar con las incorporaciones de saldos de la vigencia anterior y recursos que por gestión se logren conseguir con la Nación y el Departamento para la cofinanciación de proyectos.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

El valor total de las apropiaciones, para el cuatrienio es de 72.861 millones de pesos, donde los gastos de funcionamiento representan el 33.4%, el servicio de la deuda representa el 5.6% y la inversión representa el 61%.

Los recursos disponibles para la ejecución d proyectos de inversión social para el cuatrienio 2008-2011, son del orden de 44.380 millones de pesos, provenientes del Sistema General de Participaciones la suma de 28.450 millones de pesos, de ETESA la suma de 661 millones de pesos, de recursos propios 3.186 millones de pesos, regalías la suma de 5.400 millones de pesos y fondos especiales (sobretasa) la suma de 6.682 millones de pesos.

Tabla No.13 FUENTES Y USOS PERIODO 2008-2011

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS - PAGINA SIGUIENTE



CONCEJO MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

DETALLE		FUENTES						TOTAL USOS	
		REC. PROPIOS	S. G. P.	REC ETESA	COFIN	FONDOS ESPEC	REGALIAS		
USOS	EJE ESTRATEGICO No. 1	SALUD	200	17443	661			1908	20212
		EDUCACION	40	3375				2140	5555
		SERVICIOS PUBLICOS	83	2995				661	3739
		DEPORTE Y RECREACION	182	322					504
		VIVIENDA	298	573					871
		CULTURA	290	232					522
		INFANCIA Y ADOLESCENCIA		401					401
		ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	20	501					521
	EJE ESTRATEGICO No. 2	GENERACION DE EMPLEO	530	300					830
		TURISMO	223	171				340	734
		SECTOR RURAL	647	350				14	1011
		INFRAESTRUCTURA		1273			6682		7955
	EJE ESTRATEGICO No. 3	EDUCACION AMBIENTAL	40	100					140
		POLITICAS PUBLICAS DE PROTECCION	38	101					139
		PREVENCION DE DESASTRES	142	30					172
	EJE ESTRATEGICO No. 4	SEGURIDAD	116	20					136
		VEEDURIA CIUDADANA	30	111					141
		CULTURA CIUDADANA	30	49					79
	EJE ESTRATEGICO No. 5	MODERNIZACION INSTITUCIONAL	318	99				278	695
		RECUPERACION DE VALORES		51				60	111
TOTAL FUENTES		3186	28450	661	0	6682	5400	44380	



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

ARTÍCULO SEPTIMO.- Plan Plurianual de Inversiones: El plan plurianual de inversiones presenta la distribución operativa de los proyectos, clasificados por programas y subprogramas, considerando las metas u objetivos, impactos esperados, organismos o dependencias responsables de su ejecución y las fuentes de su financiamiento, así:



*C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A*



*C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A*



*C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A*



*C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A*



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

ARTÍCULO OCTAVO: Proyectos Prioritarios de Inversión: La ejecución del Plan de Desarrollo se realizará a través de los Presupuestos anuales Municipales, en los cuales en su plan de inversión se dará prioridad a proyectos orientados a solucionar las problemática **concertadas con la comunidad**, de acuerdo con la viabilidad técnica y económica, para lo cual se adelantaron ocho talleres comunitarios denominados “Identificación y priorización de proyectos”. El desarrollo de los talleres se realizó en tres fases:

1. Presentación del programa de gobierno puesto a consideración de la comunidad durante el proceso electoral.
2. Mesas de trabajo, donde se establecieron los proyectos prioritarios luego de realizar la respectiva discusión e identificación de soluciones.
3. Votación por proyectos prioritarios en plenaria.

Estos proyectos serán parte del plan de acción, luego de su formulación y viabilización; teniéndolos como guía de la inversión pública municipal y para la consecución de recursos de cofinanciación. El acta final de concertación presento los siguientes requerimientos generales:

1. Saneamiento básico y alcantarillado
2. Mejoramiento de vivienda
3. Malla vial y mejoramiento de vías rurales
4. Seguridad
5. Salud
6. Desempleo – fomento de microempresas
7. Medio Ambiente
8. Infraestructura deportiva y de recreación
9. Educación
10. Electrificación rural y alumbrado público
11. Gasificación rural
12. Cobertura agua potable
13. Revisión Estratificación
14. Infraestructura – construcción de puentes rurales
15. Despulpadora de frutas
16. Salones comunales
17. Prevención de la drogadicción y prostitución
18. Señalización de vías
19. Aula de computo para escuelas que faltan por esta dotación
20. Formación de lideres – becas
21. Legalización terrenos saucedal
22. Programa para la recuperación de la ética y valores
23. Preparación de Chicoral para el impacto socio económico por la apertura del centro de instrucción de la policía nacional
24. Movilidad



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

TÍTULO III: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO NOVENO.- Instrumentos para el seguimiento y evaluación del Plan. Cada una de las Dependencias de la Administración Municipal aplicará los instrumentos que definidos por la normatividad legal vigente para efectos del seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo que se aprueba a través del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Obligatoriedad. La elaboración y ejecución de los planes de acción y del presupuesto anual, así como de todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, deberán ceñir estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de Acuerdo que estando relacionados con las mismas materias de que trata el Plan de Desarrollo, sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Del seguimiento y evaluación. Corresponde a la Secretaría de Planeación efectuar el seguimiento, evaluación y control a todos Programas y Subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con los instrumentos adoptados para tal efecto. No obstante, esta Dependencia podrá diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y resultados, que estime convenientes, señalando responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación, teniendo en cuenta las metas, la cobertura, la calidad de los servicios y los costos unitarios.

Este tipo de evaluación es totalmente independiente a la que debe realizar la oficina de Control Interno del Municipio, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo, para lo cual el Gobierno Municipal podrá efectuar todas las modificaciones de tipo presupuestal y administrativas, que se requieran para tal efecto, hasta por un término no mayor de seis (6) meses contados a partir de la fecha de aprobación y promulgación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Ajustes al Plan. El Gobierno Municipal podrá realizar los ajustes y/o modificaciones a los Programas y Subprogramas de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con las partidas que finalmente aprueben los respectivos entes cofinanciadores o financiadores.



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

Así mismo el Gobierno Municipal podrá reducir o adicionar el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo, si los recursos detallados en él, resultaren insuficientes a las proyecciones, o si por el contrario superan éstas, para lo cual se tendrán en cuenta las prioridades consignadas en el banco de Programas y Proyectos del Municipio.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Dentro de los cuatro meses siguientes a la aprobación del plan de desarrollo y con base en él y el plan de trabajo correspondiente, todas las dependencias de la administración municipal centralizada, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación Municipal prepararán su correspondiente plan de acción para el período de gobierno y lo someterán a aprobación del Consejo de Gobierno. En los planes de acción por dependencia, se indicarán los objetivos generales, objetivos específicos y estrategias a su cargo, los resultados esperados, los proyectos correspondientes, las metas, los recursos asignados y los indicadores que permitan verificar su cumplimiento. Los planes de acción deben ser ajustados anualmente, una vez el Concejo Municipal apruebe los presupuestos para cada vigencia.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- *Los ajuste y/o modificaciones del presente Plan De Desarrollo Municipal deberán estar en concordancia con la constitución y la ley*

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Vigencia y Derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y las facultades aquí conferidas expiran en un término de cuatro (4) años.

JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Presidente Concejo

NEIDA SANDOVAL DE ORDOÑEZ
1º Vicepresidente del Concejo

EDUAN FERNANDO RIVERA
2º Vicepresidente del Concejo

SANTOS GUZMAN
Secretario General



**C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A**

CONSTANCIA SECRETARIAL: ESPINAL MAYO 30 DE 2008, SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL HACE CONSTAR: QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA COMISIÓN DE PLAN EL DÍA 21,22 Y 24 DE MAYO, Y EN SEGUNDO DEBATE EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2008.

EL SECRETARIO

SANTOS GUZMAN MONTEALEGRE



C O N C E J O M U N I C I P A L E S P I N A L T O L I M A

INFORME DE LA COMISIÓN DEL PLAN

LA COMISIÓN DEL PLAN ESTUDIÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LOS DÍAS 21,22 Y 24 DE MAYO DEL 2008, EL PROYECTO DE ACUERDO “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE EL ESPINAL TOLIMA, “EL CAMBIO PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL PARA EL PERIODO 2008-2011” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 339 DE NUESTRA CARTA POLÍTICA, DESARROLLADO MAGISTRALMENTE EN LA LEY 152 DE 1994.

DESDE EL INICIO DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y COMO CONSECUENCIA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, SE REPLANTEA EL PAPEL DE LA GOBERNABILIDAD Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FRENTE AL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNIDAD, BUSCANDO EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL MANEJO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. POR ELLO, LA PLANEACION MUNICIPAL REQUIERE ORIENTAR LAS INVERSIONES DE MANERA ORGANIZADA BUSCANDO SIEMPRE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON MIRAS A GARANTIZAR UN PROCESO CONTINUO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. PARA EL LOGRO DE ESTOS IDEALES EL INSTRUMENTO MÁS IMPORTANTE ES EL *PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL*, ELABORADO CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD Y DE TODAS LAS FUERZAS VIVAS; MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES-TALLERES ZONIFICADOS EN LOS QUE PARTICIPARON TODOS LOS BARRIOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO, SIN DEJAR DE LADO LAS POLÍTICAS Y ORIENTACIONES IMPARTIDAS POR LOS NIVELES DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, YA QUE ESTOS NOS AYUDARÁN A APALANCAR LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TRAZADOS DENTRO DEL PLAN QUE NOS OCUPA.

EL PLAN DE DESARROLLO, ESTÁ CONFORMADO POR UNA PARTE GENERAL O ESTRATÉGICO Y UN PLAN DE INVERSIONES QUE BUSCA LA SINERGIA EN LAS FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DURANTE EL PRESENTE GOBIERNO; SUSTENTADO POR CINCO EJES ESTRATÉGICOS FUNDAMENTALES COMO SON: 1. *DESARROLLO SOCIAL*; 2. *DESARROLLO ECONOMICO*; 3. *DESARROLLO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE*; 4. *DESARROLLO PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA*; 5. *DESARROLLO PARA LA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL*.

POR TAL MOTIVO LA COMISIÓN DEL PLAN LO APROBO EN PRIMER DEBATE Y LO ENVIA A SEGUNDO DEBATE, QUEDANDO COMO PONENTES LOS HONORABLES CONCEJALES NELSON S. PALMA GONZALEZ Y PEDRO J. SILVA MARTINEZ.

LUIS FERNANDO RUBIO BOCANEGRA
Presidente Comisión del Plan



*C O N C E J O M U N I C I P A L
E S P I N A L T O L I M A*